



## Sexto punto del orden del día: La promoción de empresas sostenibles (Discusión general)

### Informe de la Comisión de las Empresas Sostenibles

1. La Comisión de las Empresas Sostenibles celebró su primera sesión el 30 de mayo de 2007. Estuvo compuesta inicialmente por 185 miembros (79 miembros gubernamentales, 51 miembros empleadores y 55 miembros trabajadores). En el transcurso de la reunión la composición de la Comisión se modificó seis veces y el número de votos atribuidos a cada miembro fue ajustado en consecuencia <sup>1</sup>.
2. La Comisión constituyó su Mesa de la manera siguiente:

*Presidente:* Sr. Andrew Annakin (miembro gubernamental, Nueva Zelanda)

*Vicepresidentes:* Sra. Antje Gerstein (miembro empleadora, Alemania) y Sra. Cecilia Brighi (miembro trabajadora, Italia)

*Ponente:* Sra. Bettina Ungerer (miembro gubernamental, Países Bajos)

<sup>1</sup> Se hicieron las modificaciones siguientes:

- a) 31 de mayo: 192 miembros (95 miembros gubernamentales con 444 votos cada uno, 60 miembros empleadores con 703 votos cada uno y 37 miembros trabajadores con 1.140 votos cada uno);
- b) 1.º de junio: 202 miembros (100 miembros gubernamentales con 481 votos cada uno, 65 miembros empleadores con 740 votos cada uno y 37 miembros trabajadores con 1.300 votos cada uno);
- c) 2 de junio: 169 miembros (103 miembros gubernamentales con 1.085 votos cada uno, 35 miembros empleadores con 3.193 votos cada uno y 31 miembros trabajadores con 3.605 votos cada uno);
- d) 7 de junio: 135 miembros (107 miembros gubernamentales con 66 votos cada uno, 6 miembros empleadores con 1.177 votos cada uno y 22 miembros trabajadores con 321 votos cada uno);
- e) 8 de junio (tarde): 136 miembros (108 miembros gubernamentales con 11 votos cada uno, 6 miembros empleadores con 198 votos cada uno y 22 miembros trabajadores con 54 votos cada uno);
- f) 11 de junio: 129 miembros (108 miembros gubernamentales con 5 votos cada uno, 6 miembros empleadores con 90 votos cada uno y 15 miembros trabajadores con 36 votos cada uno).

- 
3. En sus 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> sesiones, la Comisión constituyó un Grupo de Redacción compuesto como sigue: un miembro gubernamental de Brasil, Jamaica, Nueva Zelanda, Nigeria y Reino Unido, y un miembro gubernamental que actuó como observador (Estados Unidos); la Sra. A. Gerstein (miembro empleadora, Alemania); el Sr. P. O'Reilly (miembro empleador, Nueva Zelanda); el Sr. T. Parkhouse (miembro empleador, Namibia); el Sr. Muga (miembro empleador suplente, Chile); la Sra. A. Walker (miembro empleadora suplente, Estados Unidos); la Sra. C. Brighi (miembro trabajadora, Italia); el Sr. H. Fonck (miembro trabajador, Bélgica); el Sr. D. George (miembro trabajador, Sudáfrica); la Sra. D. Greenfield (miembro trabajadora, Estados Unidos); la Sra. L. Harre (miembro trabajadora, Nueva Zelanda); y como miembros *ex officio* la Sra. B. Ungerer (miembro gubernamental, Países Bajos), y el Sr. A. Annakin (miembro gubernamental, Nueva Zelanda) como Presidente.
  4. La Comisión tuvo ante sí el Informe VI, titulado *La promoción de empresas sostenibles*, el cual fue preparado por la Oficina para la discusión del sexto punto del orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo: «La promoción de empresas sostenibles – *Discusión general*».
  5. La Comisión celebró 14 sesiones.

## Introducción

6. El Presidente asumió su cargo y expresó su agradecimiento al miembro gubernamental de China por haberle designado para el ejercicio de esa función, así como al miembro gubernamental de México por secundar el nombramiento. El Sr. Annakin señaló que ese nombramiento era un honor para él y para Nueva Zelanda. Seguidamente, transmitió sus saludos a la Comisión y dio la bienvenida a todos los participantes en los debates en el idioma indígena de Nueva Zelanda (*Te reo Maori Aotearoa*).
7. El Presidente recordó el mandato de la Comisión. Habida cuenta de la naturaleza de las discusiones generales celebradas en las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo, la Comisión debía proceder a un intercambio de ideas franco y abierto con miras a la adopción de una serie de conclusiones sustantivas en la sesión plenaria de la Conferencia, tras sus deliberaciones. Los ocho puntos enumerados al final del Informe VI habrían de servir de guía para centrar los debates. El orador indicó que la agrupación de los puntos 3 y 5, así como de los puntos 6 y 7, podría contribuir a hacer avanzar los debates. El Presidente describió brevemente las distintas etapas de la labor de la Comisión, que comenzaría con las intervenciones generales sobre el tema, y dio detalles luego sobre la elaboración por un grupo de redacción de una serie de conclusiones, que serían debatidas posteriormente por la Comisión, con o sin enmiendas. Los objetivos de los trabajos de la Comisión eran los siguientes: llegar a una comprensión común del tema; sacar a la luz las preocupaciones de los miembros de la Comisión, y establecer principios que guiaran los esfuerzos futuros y permitieran llegar a un consenso.
8. El representante del Secretario General, Sr. Michael Henriques, Director del Departamento de Creación de Empleos y Desarrollo de la Empresa, dio la bienvenida a todos los miembros gubernamentales, empleadores y trabajadores, así como a los representantes de las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales, a la discusión sobre la promoción de empresas sostenibles, tema elegido por el Consejo de Administración en noviembre de 2005 para su inclusión en el orden del día de esta reunión de la Conferencia. El Informe VI debía leerse en el contexto de las conclusiones del informe de la Comisión sobre el Sector Privado y el Desarrollo, presentado al Secretario General de las Naciones Unidas en 2004, en el que se recalca que las empresas tenían la capacidad de generar riqueza y empleos sostenibles. Del mismo modo,

---

en el proyecto de Declaración Ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del ECOSOC se había reconocido que «Para la creación de nuevas oportunidades laborales es imprescindible contar con un entorno que fomente la inversión, el crecimiento y la capacidad empresarial» y se había reiterado la importancia decisiva del trabajo decente para un desarrollo sostenible. También cabía recordar que en reuniones anteriores de la Conferencia Internacional del Trabajo se habían debatido temas conexos, por ejemplo, las discusiones celebradas en 1997 y 1998 que habían culminado en la Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (núm. 189); las discusiones celebradas en 2001 y 2002, que habían tenido como resultado la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193), y la discusión general celebrada en 2002 sobre la economía informal, en la que se habían abordado las políticas destinadas a convertir las unidades de la economía informal en parte de la economía estructurada y a hacer que esas unidades realizaran una contribución más eficaz al desarrollo socioeconómico. El orador recordó a los delegados la *Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social* de la OIT (Declaración sobre las EMN), que había orientado las labores de la Oficina Internacional del Trabajo a lo largo de 30 años y había sido actualizada recientemente. Consideraba que al incluir este punto en el orden del día de la reunión de la Conferencia, el Consejo de Administración había reconocido que tanto en el caso de los empresarios como en el de los trabajadores y de la sociedad de manera más general, sólo se podían crear y mantener empleos decentes si las empresas realizaban sus actividades de manera sostenible desde el punto de vista económico, medioambiental y social. Los conceptos de empresas sostenibles y de desarrollo sostenible estaban relacionados, por lo que exigían adoptar una perspectiva holística y equilibrada de los tres pilares del desarrollo sostenible, esto es, los pilares económico, social y medioambiental. Los rápidos avances logrados en las tecnologías de producción, las tecnologías de la información y la comunicación y los sistemas de transporte, así como la disminución de los obstáculos al comercio en muchas esferas se habían traducido en un sistema de producción y distribución cada vez más globalizado. Ello significaba que la mayoría de las empresas nacionales, incluso las pequeñas empresas, estaban pasando a formar parte de cadenas de valor que a menudo atravesaban las fronteras nacionales. Si bien esas tendencias ofrecían nuevas oportunidades, también conducían a una mayor competencia y a presiones constantes. Los países que habían logrado crear un entorno propicio, con instituciones sólidas y estructuras de gobernanza eficaces, habían obtenido por lo general mejores resultados en términos de desarrollo. La Comisión debía examinar lo que constituía un entorno propicio para que la creación y el crecimiento de empresas fuese sostenible desde el punto de vista económico y social, cuáles eran los elementos clave para ello y qué papeles debían desempeñar las organizaciones gubernamentales, de empleadores y de trabajadores. Los resultados de la discusión proporcionarían orientaciones para la labor de la Oficina respecto de la promoción de empresas sostenibles. Esas orientaciones podían referirse al desarrollo de empresas y del marco reglamentario, a posibles programas sobre mejora empresarial y desarrollo local, así como a la promoción de prácticas idóneas en el lugar de trabajo.

9. El representante del Secretario General hizo un resumen de los principales puntos esbozados en el informe de la Oficina, incluidos los ocho puntos propuestos para discusión.
10. La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo con la afirmación formulada en el informe, según la cual lo que impulsaba el crecimiento económico era, ante todo y sobre todo, la creatividad y la ardua labor de los empresarios y los trabajadores. Las empresas eran la pieza principal para llevar a la práctica el Programa de Trabajo Decente, y aquellas que podían mantenerse por sí solas eran de crucial importancia para el desarrollo de las sociedades, las economías, el empleo y el medio ambiente. Como principales contribuyentes a la creación de empleo, ayudaban a luchar contra la pobreza, aumentar los

---

niveles de ingresos y desarrollar sistemas de seguridad social sostenibles para la mejora del conjunto de la sociedad. La oradora consideraba que la promoción de empresas sostenibles era importante en el contexto de la actual reforma del sistema de las Naciones Unidas. Cada organismo y programa debía mostrar su mandato y ventaja comparativa. La OIT contaba con unos conocimientos especializados únicos gracias a su estructura tripartita y su enorme red de competencias constituida por organizaciones de empleadores y trabajadores implantadas en casi todos los países del mundo. La asistencia práctica de la OIT se demostraría en los ocho países seleccionados para dirigir una mayor y mejor cooperación entre las organizaciones de las Naciones Unidas a escala nacional. La oradora expuso brevemente las cuatro expectativas principales que tenían los empleadores respecto de la discusión general: en primer lugar, los empleadores consideraban que el objeto de la discusión era la promoción y el apoyo de las empresas sostenibles; en segundo lugar, consideraban que las empresas sostenibles precisaban unas sociedades sostenibles; en tercer lugar, recalcan que los diferentes actores desempeñaban funciones distintas y que las empresas no actuarían ni debían actuar como sustituto de los Estados; en cuarto lugar, la Comisión debía esbozar la manera en que la OIT — sobre la base de su mandato, su ventaja comparativa y su masa crítica — podía contribuir a la promoción de empresas sostenibles. La Vicepresidenta empleadora puso de relieve cada uno de los componentes del tema de «La promoción de empresas sostenibles»: el término «promoción» implicaba instaurar un entorno adecuado y propicio para la actividad empresarial; el término «sostenible» suponía un resultado duradero logrado mediante la obtención de un rendimiento del capital que garantizara un acceso continuo al capital y, a su vez, un desarrollo empresarial que tomara en consideración el impacto ecológico y social; en cuanto al término «empresas», abarcaba todos los tamaños y formas de empresas, ya que el 95 por ciento de las mismas eran pequeñas empresas, y en la mayoría de los países en desarrollo éstas llevaban a cabo sus actividades fuera del sistema jurídico formal, en la economía informal. La oradora recalcó que era importante tratar de centrar la discusión en lo que se precisaba para el desarrollo del sector privado a la luz de los distintos desafíos a los que hacían frente las empresas.

11. El tema de la sostenibilidad era importante para todas las partes interesadas. Para las empresas, ofrecía una clara visión de las condiciones marco necesarias (tales como la buena gobernanza, el imperio de la ley, los derechos de propiedad, una cultura de iniciativa empresarial, el acceso a la financiación y muchos otros elementos); permitía que hubiera transparencia en lo que se refería a las ventajas comparativas de los distintos países (tales como los climas de inversión), y ponía de relieve la necesidad de que las políticas gubernamentales no sólo crearan entornos propicios, sino también de que los sustentaran a lo largo del tiempo. Para los trabajadores, suponía confiar en las políticas públicas para ayudar a aquellos sectores sometidos a presión en el contexto de la creciente integración económica mundial, y ponía de relieve que, con la existencia de políticas adecuadas para formar y capacitar a los trabajadores, éstos estarían en mejores condiciones para gestionar el cambio y encontrar nuevos puestos de trabajo en los casos de reestructuración. Para los gobiernos, esta cuestión implicaba tener que adaptarse a las circunstancias económicas cambiantes mediante el concepto de «flexiguridad», en virtud del cual las políticas se centraban más bien en la seguridad del empleo que en la seguridad del puesto de trabajo. Sus cuatro pilares incluían el aprendizaje permanente, una política de mercado de trabajo eficiente y flexible, un marco jurídico transparente y predecible y sistemas de seguridad social sostenibles. También era importante para los gobiernos, puesto que éstos debían aplicar el conjunto de políticas de eficacia probada para que la sociedad pudiera lograr los mejores resultados, lo que a su vez permitía a los gobiernos obtener ingresos para volver a destinarlos a los programas públicos necesarios, tales como la seguridad social. La discusión de la Comisión permitiría a los gobiernos centrarse de forma concreta en sus numerosas declaraciones sobre las empresas sostenibles.

- 
12. En resumen, la discusión ofrecía un intercambio de puntos de vista sobre situaciones en las que todas las partes salían ganando, y en la que podían atenderse los intereses de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores. Los miembros empleadores deseaban que la Comisión pudiera alcanzar un consenso sobre: 1) la necesidad de crear empresas y de que éstas pudieran mantenerse a sí mismas para proporcionar empleos y crear riqueza; 2) una clara definición de las funciones respectivas (por ejemplo, las respuestas voluntarias de las empresas que iban más allá del cumplimiento de la legislación, tales como la responsabilidad social de la empresa (RSE)), y 3) la descripción de la función que debería desempeñar la OIT en el futuro para contribuir a la promoción de empresas sostenibles (por ejemplo, hacer un balance sobre el debate internacional acerca del desarrollo del sector privado, la contribución de la OIT y lo que había sido beneficioso o perjudicial para la creación y el desarrollo de las empresas).
13. La Vicepresidenta trabajadora subrayó la importancia de la presente discusión, habida cuenta del papel decisivo que desempeñaban las empresas en la vida de los trabajadores y trabajadoras. Ahora bien, a los miembros trabajadores les preocupaba en gran medida que el debate mundial estuviera dominado por el apoyo al sector privado en sentido estricto lo que, junto con las nuevas formas de producción, en particular las cadenas de valor, tenía repercusiones negativas en la calidad y la cantidad del empleo, los ingresos fiscales y la gobernanza, las políticas de protección social y el trabajo decente. Entre las consecuencias negativas de las políticas de desreglamentación, sobre todo en los países en desarrollo y en transición, figuraban una disminución de los servicios públicos, una reducción de los impuestos sobre las sociedades, una disminución del bienestar y la desreglamentación del mercado de trabajo. Era un hecho que se habían cambiado las reglas de la economía global a favor de las empresas, las cuales gozaban de una libertad sin precedentes en lo que respecta a la reglamentación nacional y obtenían beneficios récord, mientras que mil millones de hombres y mujeres vivían con menos de 1 dólar de los Estados Unidos al día. Paralelamente a las desigualdades en materia de ingresos, la oradora puso de relieve la denegación de los derechos fundamentales. Los países con más población no habían ratificado ni el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) ni el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). Los sindicalistas eran víctimas de acoso, encarcelamiento o incluso de asesinato. Se hacía un uso cada vez más generalizado de las relaciones de empleo encubiertas y ambiguas y se observaban cada vez más casos de empleo precario y de pérdida involuntaria de empleos permanentes, lo que afectaba sobre todo a las mujeres que ocupaban la mayoría de los puestos de trabajo precarios y mal pagados y estaban expuestas al desempleo.
14. La Vicepresidenta trabajadora aclaró que el trabajo decente suponía un salario justo para asegurar un nivel de vida razonable de los trabajadores y un nivel adecuado de protección de los ingresos en caso de enfermedad y otros riesgos que puedan surgir en la vida activa, así como el diálogo social, incluida la negociación colectiva. Aclaró asimismo el concepto de «empresa» que tenían los miembros trabajadores: a pesar de sus distintos tamaños y formas jurídicas, todas tenían un elemento común, a saber, en ellas los empleadores y trabajadores participaban en la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades de la sociedad. La finalidad pública de la empresa era lo que legitimaba la reglamentación estatal. En su opinión, el producto de una empresa no podía evaluarse sin tener en cuenta el proceso de producción, ya que no había ningún producto bueno que se basara en el trabajo infantil o el deterioro del medio ambiente. En cuanto a la idea de «sostenibilidad» que propugnaban los miembros trabajadores, la Vicepresidenta trabajadora dijo que la misma requería la gestión del cambio más que la continuidad del *statu quo*. Al entrar en el mercado y salir de él, las empresas debían actuar de modo responsable desde el punto de vista social y medioambiental, respetando debidamente los intereses de los trabajadores más afectados, así como los de otras partes interesadas. La reestructuración continua exigía una estructura de incentivos y un marco reglamentario

---

que fomentaran el crecimiento con miras a la sostenibilidad. Habida cuenta de algunos importantes accidentes industriales recientes, los gobiernos tenían que promover un comportamiento responsable e imponer medidas adecuadas a fin de desalentar las prácticas empresariales que eran perjudiciales para los trabajadores, la sociedad y el medio ambiente. La libertad de los propietarios y sus derechos de propiedad estaban limitados por los imperativos sociales y medioambientales del desarrollo sostenible: los derechos de propiedad no eran derechos absolutos como los derechos humanos. Por ejemplo, al tratar de impulsar la productividad y la competitividad en las cadenas de valor, había que proceder de forma responsable desde el punto de vista social y medioambiental, esto es, respetando los derechos humanos fundamentales en el trabajo, reconociendo el derecho de los trabajadores a afiliarse a sindicatos, garantizando un medio ambiente de trabajo seguro y saludable para los trabajadores o consumidores, compartiendo equitativamente la riqueza creada, pagando impuestos y protegiendo el medio ambiente. Había consenso en cuanto a que la sostenibilidad abarcaba aspectos sociales, económicos y medioambientales que se reforzaban mutuamente. El debate sobre el cambio climático había mostrado que nadie podía ignorar las repercusiones que la producción y el consumo tenían en el medio ambiente. Los costos derivados de la protección del medio ambiente y la gestión de las consecuencias del cambio climático debían repartirse de modo equitativo entre los países en desarrollo y los industrializados, y los gobiernos tenían un papel que desempeñar en la creación de empleos «verdes» y empresas sostenibles. Recordó que, en ese contexto, la OIT tenía una larga trayectoria de actividades y numerosos instrumentos. En efecto, sus normas internacionales del trabajo ofrecían una recopilación completa de reglas y orientaciones para la formulación de políticas sociales y económicas, como el Programa Global de Empleo, y más concretamente la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198), la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195), la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento de 1998, la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (1977, revisada por última vez en 2006) y la Declaración de Filadelfia (1944).

15. La Vicepresidenta trabajadora enumeró los nueve aspectos que los miembros trabajadores deseaban abordar en la discusión general: 1) había que poner de relieve la libertad sindical y de asociación, la negociación colectiva y el diálogo social, dado que la sostenibilidad se basaba en la confianza y el respeto, y la negociación a nivel de la empresa también podía ser un medio apropiado para estudiar las consecuencias presupuestarias del desempeño sostenible desde el punto de vista social y medioambiental; 2) el reconocimiento de que las políticas macroeconómicas y la política industrial (entre ellas las políticas fiscal y cambiaria y la condonación de la deuda) orientadas al crecimiento con alto coeficiente de empleo eran fundamentales para crear un entorno empresarial positivo; 3) la competitividad y las políticas comerciales de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y las formuladas en los ámbitos regional y bilateral debían inspirarse en los principios de sostenibilidad medioambiental y social y asegurarse de que la competencia mundial no eliminase a la industria local (por ejemplo, los países industrializados deberían facilitar el acceso al mercado para los productos agrícolas y los países en fase de industrialización debían ampliar el alcance de sus políticas para proteger a las industrias incipientes); 4) el reconocimiento de que el imperio de la ley y la legislación laboral eran esenciales y que el abuso de poder, la corrupción y el fraude eran perjudiciales para las empresas en general y especialmente dañinos para los trabajadores (en la economía informal concretamente, se necesitaba una mayor protección para los trabajadores que se encontraban en relaciones de trabajo encubiertas, ambiguas o triangulares y, por tanto, fuera del ámbito de la legislación laboral o la seguridad social); 5) era necesario un salario mínimo para asegurarse de que las empresas no mantuvieran su actividad a expensas de salarios bajos no sostenibles (por ello, la legislación debería promover la ampliación del alcance de la negociación colectiva como instrumento idóneo para garantizar procesos flexibles y equitativos de fijación de salarios, y se precisaba la cobertura de la seguridad

---

social, en particular para los trabajadores de la economía informal); 6) las políticas activas de mercado de trabajo, las políticas fiscales y los incentivos a la inversión debían formularse de modo que apoyaran a las empresas e industrias que pudieran generar empleos de gran calidad y sostenibles; 7) las competencias profesionales, el acceso a la educación y el aprendizaje permanente eran indispensables para conservar un personal motivado y calificado; 8) había que integrar la igualdad de género y la no discriminación en el empleo, especialmente porque no se reconocía adecuadamente la contribución que las trabajadoras aportaban a la riqueza mundial (comprendida la acción positiva para superar otras formas de discriminación); y 9) se debía prestar atención a la salud y la seguridad y a la protección del medio ambiente, puesto que 2,2 millones de personas fallecían cada año a causa de enfermedades o accidentes relacionados con el trabajo (el marco reglamentario de las empresas sostenibles debería considerar prioritario el tema de la salud y la seguridad, recurriendo a actividades de sensibilización, la promoción de normas en la materia, incentivos económicos y una inspección pública del trabajo eficiente). La sostenibilidad había dejado de ser un asunto facultativo; no era contraria a la rentabilidad y exigía la intervención activa de los empleadores, los trabajadores, los gobiernos y las instituciones internacionales, así como el valor de adaptarse y hacer frente a los nuevos desafíos globales.

- 16.** El miembro gubernamental de Alemania, haciendo uso de la palabra en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea (UE)<sup>2</sup>, Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia<sup>3</sup>, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Serbia<sup>4</sup>, así como Ucrania, destacó la importancia de las empresas como fuente de crecimiento y empleo. La estructura tripartita de la OIT y el reconocimiento de las preocupaciones de los empleadores y los trabajadores daba especial legitimidad a la labor de la OIT en este campo. No obstante, la OIT debía cooperar con organizaciones de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), así como con otros organismos, por ejemplo, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y las instituciones de Bretton Woods, para adoptar un enfoque coordinado sobre la empresa sostenible.
- 17.** El orador señaló que la UE había contribuido a crear las estructuras y los marcos políticos, macroeconómicos y sociales en Europa Oriental que habían permitido hacer negocios de modo productivo y sostenido en una economía de mercado. Esa experiencia había destacado extraordinariamente la importancia de una interacción racional entre los elementos reglamentarios necesarios para crear empresas sostenibles y respaldarlas. Asimismo, se congratuló de que en el informe se hiciera hincapié en la integración del desarrollo de las empresas y del sector privado en los marcos nacionales de política y en las estrategias de empleo. La UE había establecido directrices laborales y económicas integradas y pedía a las empresas europeas que contribuyeran a esos objetivos de política.
- 18.** Explicó que un número creciente de compañías europeas estaban integrando los aspectos sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y en las interacciones con las partes interesadas, lo que contribuía a la sostenibilidad de las empresas. Esa RSE complementaba la responsabilidad imperativa de los gobiernos respecto del desarrollo sostenible. La función de los gobiernos en relación con la RSE consistía en facilitar o

<sup>2</sup> Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania y Suecia.

<sup>3</sup> Países candidatos.

<sup>4</sup> Países del Proceso de estabilización y asociación y candidatos potenciales.

---

moderar; promover la toma de conciencia, particularmente entre las pequeñas y medianas empresas (PYME); participar en la investigación, y crear un entorno propicio para la RSE.

19. La UE respaldaba enérgicamente el Programa de Trabajo Decente de la OIT y la intención de ésta de abordar con firmeza la cuestión de la economía informal. La sostenibilidad era difícil de lograr cuando muchas empresas y trabajadores actuaban al margen del sistema jurídico formal. Se precisaba una reglamentación apropiada, incentivos y otras medidas para atraer a las empresas al sector formal. Un aspecto clave en ese contexto consistía en ampliar y establecer una protección social adecuada y medidas de seguridad y salud en todas las partes del mundo, en particular en los países en desarrollo y las economías emergentes.
20. El orador subrayó la importancia que revestía para la UE el desarrollo sostenible en relación con las iniciativas de comercio ético y equitativo. Por último, la OIT debía proseguir su labor con respecto a las empresas sostenibles en aquellos ámbitos en que tenía una competencia especial o una ventaja comparativa, en particular la promoción del diálogo social en la empresa y la negociación colectiva, así como en lo que se refería a abordar el problema del VIH/SIDA en el trabajo y a la microfinanciación.
21. El miembro gubernamental del Líbano explicó que el Líbano era un país que se había enfrentado a problemas de destrucción a lo largo de la historia, pero había sido capaz de reconstruirse con la ayuda de las empresas y la cooperación del Gobierno, los empleadores, los trabajadores y la sociedad civil. El orador afirmó que para desarrollar empresas sostenibles se precisaban los siguientes elementos: estabilidad y un marco reglamentario; libertad económica y prevención del dumping; infraestructuras; seguridad social; una política crediticia a largo plazo; diálogo social; formación para contar con un personal competente; un marco para los acuerdos laborales; el reconocimiento de un papel para las organizaciones no gubernamentales (ONG), y la prestación de asistencia a los países necesitados.
22. El miembro gubernamental de Egipto declaró que el sector privado desempeñaba un papel destacado en el desarrollo, pero era importante tomar en consideración los aspectos sociales y medioambientales. Se precisaba un entorno propicio para el desarrollo de las empresas a fin de mejorar su competitividad, y el crecimiento de las mismas facilitaría el logro de los derechos humanos. En su país se llevaban a cabo intervenciones consistentes, por ejemplo, en mejorar el clima de inversión para las empresas, impulsar el diálogo social, orientar la asistencia social hacia grupos específicos, brindar protección social a los trabajadores de la economía informal y establecer una red para la promoción del empleo de los jóvenes, con miras a fomentar el desarrollo económico y social de base amplia. Instó a que se intensificara la asistencia para apoyar ese desarrollo, especialmente en los países menos adelantados.
23. La miembro gubernamental de Australia, haciendo uso de la palabra también en nombre de varios miembros gubernamentales<sup>5</sup>, declaró que la OIT podía aportar una contribución sólida y única a las empresas sostenibles gracias a su competencia en cuestiones laborales. La Comisión debía tratar de centrar los debates en resultados concretos organizados de acuerdo con los cuatro objetivos estratégicos de la OIT. Destacó la importancia de constituir asociaciones y de contar con un entorno que promoviera la iniciativa empresarial, brindara una protección jurídica adecuada, ofreciera estabilidad desde el punto de vista reglamentario, y favoreciera la formación de una fuerza de trabajo calificada. Otros factores

<sup>5</sup> Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Japón, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Turquía.



---

clave eran la inversión en infraestructura, la educación y la formación, la innovación, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la transformación tecnológica, ya que eran importantes para aumentar la productividad e incrementar los ingresos. Señaló que la OIT se encontraba en una posición idónea para analizar los vínculos existentes entre los mercados de trabajo, la pobreza y las condiciones sociales que podrían orientar la ordenación y puesta en práctica de reformas del mercado de trabajo para fomentar las empresas sostenibles. Por último, subrayó que la sociedad civil constituía un elemento importante para impulsar las empresas sostenibles y que la OIT, junto con los interlocutores sociales, los gobiernos, las ONG y otras organizaciones internacionales, podría aumentar la eficacia de sus esfuerzos actuando en colaboración con ellos.

24. El miembro gubernamental de Argelia señaló que en muchas de las conclusiones del informe se mencionaban medidas que coincidían con medidas adoptadas recientemente en su país. Argelia había realizado reformas económicas, mejorado las infraestructuras nacionales, impulsado el desarrollo de sus recursos humanos y promovido el diálogo social mediante la adopción en 2006 del Pacto Económico y Social Nacional, que reconocía la función vital de las empresas en el desarrollo económico y social. Destacó que Argelia estaba tratando activamente de transformar su economía a fin de que fuera más transparente, competitiva y flexible.
25. El miembro gubernamental de Argentina puntualizó que el tema de las empresas sostenibles debía examinarse en el marco de la situación histórica y geopolítica de cada país. La equidad y la inclusión social eran las condiciones *sine qua non* de las empresas sostenibles. Si el sector empresarial prosperaba, también era probable que mejorara la coyuntura económica y social en general. La generación de más empleo era la base de una mayor inclusión social y, por tanto, los problemas del empleo (comprendida la calidad del empleo) eran fundamentales para los empleadores y trabajadores y un aspecto esencial de la política de desarrollo de Argentina.
26. El miembro gubernamental de Jamaica, haciendo uso de la palabra también en nombre de varios Gobiernos de la Comunidad del Caribe (CARICOM)<sup>6</sup>, destacó la necesidad de contar con un enfoque equilibrado e integrado para abordar la discusión sobre las empresas sostenibles. En primer lugar, era importante reconocer que la discusión se refería tanto a la economía formal como a la informal. En segundo lugar, las políticas y los programas en la materia tenían que abarcar todos los tamaños de empresas y la diversidad de los sectores industrial y de servicios. Esto tenía implicaciones importantes en las esferas del desarrollo de infraestructura y de la prestación de servicios públicos, así como de la protección social. También era crucial asegurarse de que se abordasen las cuestiones relativas al desempleo de los jóvenes y la protección del medio ambiente. Por último, señaló que los cuatro objetivos del Programa de Trabajo Decente eran esenciales.
27. La miembro gubernamental de China subrayó la importancia de la comunidad empresarial y el gobierno en relación con la promoción de las empresas sostenibles. La oradora puso de relieve la necesidad de disponer de normas y reglamentaciones óptimas para el desarrollo empresarial y exhortó a la OIT a que apoyara a los Estados Miembros mediante la asistencia técnica y a que utilizara su posición para incrementar el intercambio de información sobre prácticas empresariales sostenibles.
28. La miembro gubernamental de Grecia describió brevemente las prioridades estratégicas que su país había establecido para el crecimiento y la estabilidad social, entre las que se incluían las siguientes: reducir los impuestos sobre las sociedades, simplificar el sistema

<sup>6</sup> Barbados, Suriname y Trinidad y Tabago.

---

fiscal, y fomentar las asociaciones público-privadas. Además, se hacía hincapié en las dimensiones cualitativas de la iniciativa empresarial, incluida la inversión en recursos humanos; desarrollar herramientas de financiación innovadoras; apoyar la constitución de conglomerados; abordar los problemas especiales de las PYME, y combatir la discriminación. La RSE era un instrumento útil para contribuir a algunos de esos objetivos, pero el Gobierno tenía una responsabilidad primordial que desempeñar para fomentar la RSE. Por último, destacó la importancia del respeto mutuo entre empleadores y trabajadores, así como la sinergia entre todas las organizaciones internacionales.

- 29.** El miembro gubernamental de México dijo que la promoción de empresas sostenibles era esencial para la creación de empleo. Señaló que en el informe se formulaban propuestas con relación a las empresas sostenibles, pero no se analizaban las posibles consecuencias de esas propuestas en un contexto en que no se cumplieran las condiciones requeridas. En su opinión, la sostenibilidad de las empresas requería la cooperación entre el gobierno, los empleadores y los trabajadores.
- 30.** El miembro gubernamental de Malí afirmó que era necesario hacer una diferenciación entre las empresas formales y las informales a la hora de elaborar las estrategias requeridas. En los países en desarrollo, las tres cuartas partes de las empresas eran informales. Uno de los desafíos para la creación de PYME era el hecho de que en muchos países no existieran bancos comerciales. El orador afirmó que la creación de empleo debía debatirse en el contexto general de las estrategias de lucha contra la pobreza.
- 31.** El miembro gubernamental de la India se refirió a diversas medidas que su Gobierno había tomado para promover empresas sostenibles desde la liberalización de la economía, con inclusión del desarrollo de la colaboración técnica con países extranjeros y el examen periódico de las políticas de inversión extranjera directa. Señaló que, dejando de lado el sector agrícola, más de la mitad del empleo y el PIB en India correspondía a las PYME, las cuales desempeñaban un papel cada vez más importante en la economía del conocimiento. Para su Gobierno, la ampliación de los centros de formación, habida cuenta de la escasez de trabajadores calificados, en particular jóvenes, era una estrategia clave.
- 32.** El miembro gubernamental de Indonesia subrayó que la Comisión debía tener en cuenta las diferencias existentes entre los distintos países y la capacidad de cada uno de ellos para impulsar el desarrollo sostenible. Asimismo, las necesidades de las empresas eran diferentes según el tamaño, y las PYME también diferían según los países. Afirmó que los beneficios eran indispensables para la sostenibilidad y que esto era un hecho de carácter universal, pero las limitaciones con que se enfrentaban los países en desarrollo y los países desarrollados eran diferentes en el metanivel, el macronivel y el micronivel. Habida cuenta de esto, el concepto de empresa sostenible debía ser flexible y aplicarse de manera gradual. El valor añadido desempeñaba un importante papel para aumentar la prosperidad y, por lo tanto, las cadenas de valor tenían también un papel potencialmente significativo que desempeñar. El orador esbozó las tres reformas políticas clave emprendidas por el Gobierno de Indonesia: mejora del clima para la inversión, desarrollo de la infraestructura y desarrollo de instituciones financieras.
- 33.** El miembro gubernamental de Ghana hizo hincapié en que la discusión debía centrarse en las cuestiones clave que eran cruciales para el desarrollo de empresas sostenibles y que había que abordar los vínculos con el empleo, la protección social y la protección del medio ambiente. Informó a los delegados acerca de los avances logrados recientemente en Ghana en el contexto de una estrecha colaboración entre los interlocutores tripartitos, que abarcaban al sector privado y la sociedad civil. Puso de relieve, en particular, el desarrollo de la legislación laboral, la promoción del Programa de Trabajo Decente, la elaboración de una estrategia nacional de protección social, y el programa nacional de empleo de los jóvenes. Destacó que todo eso se estaba llevando a cabo en el marco de la estrategia de

---

crecimiento y de reducción de la pobreza que se apoyaba en tres pilares: el desarrollo del sector privado, el desarrollo humano y la promoción de la buena gobernanza para crear un entorno propicio. Por último, instó a que la discusión se centrara en resultados útiles.

- 34.** La representante de la Comisión Europea señaló que las empresas sostenibles creaban un bien público. No obstante, la globalización creaba ganadores y perdedores. Indicó que un entorno propicio para las empresas sostenibles requería lo siguiente: inversión, una reglamentación favorable, y el aliento a la innovación; también requería el desarrollo de la «flexibilidad» a través del diálogo social. La oradora puso de relieve la importancia creciente de la RSE, y señaló que se invitaba a las empresas europeas a contribuir a los objetivos de la política pública y a formular iniciativas sociales y medioambientales voluntarias que trascendieran lo exigido por la legislación. La oradora reafirmó también el importante papel desempeñado por las PYME, mencionó el nuevo vínculo estratégico entre la RSE y la gobernanza empresarial basada en el modelo europeo, y puso de relieve la creciente importancia del empleo en el contexto de la promoción del trabajo decente para todos.
- 35.** La representante de la Federación Internacional de Mujeres Universitarias se centró en el tema del trabajo no remunerado, dos tercios del cual era realizado por mujeres. Vinculó este fenómeno con las desventajas para las empresarias que se habían puesto de relieve en el informe. Exhortó a la OIT a que intensificara la promoción de los convenios fundamentales relativos a la no discriminación, así como la del Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, y a que considerara la posibilidad de organizar un foro sobre el papel de las empresarias y las empresas sostenibles.
- 36.** La Vicepresidenta trabajadora dijo que estaba de acuerdo en que era importante lograr una situación en que la sostenibilidad de las empresas pudiera beneficiar tanto a los gobiernos como a los empleadores y los trabajadores, es decir, una situación en que las tres partes «salieran ganando». Sin embargo, no era posible lograr resultados equitativos cuando existían desigualdades. Las políticas ineficaces tenían que modificarse. Los trabajadores consideraban que el diálogo social y las relaciones laborales sólidas eran un elemento clave. En muchos casos las empresas, incluidas las multinacionales, no reconocían a las organizaciones de trabajadores. La oradora dijo que coincidía con la opinión de los diversos oradores que habían destacado el papel del trabajo decente en el contexto de las empresas sostenibles, la importancia del diálogo social, y la función de los interlocutores sociales en la promoción del empleo de los jóvenes y las mujeres. Le complacía también que se hubiera hecho referencia a la importancia de las cadenas de valor y las cuestiones relativas al comercio, y estaba de acuerdo en que la Comisión tenía que considerar las necesidades particulares de las PYME y de los países en desarrollo, y que debería utilizar los instrumentos de la OIT, especialmente los relativos al diálogo social y las normas fundamentales del trabajo, para contribuir a apoyar el cambio. Si bien la «flexibilidad» se podía utilizar en los países desarrollados siempre que estuviera basada en el diálogo social, creía que era difícil de aplicar en los países en desarrollo. Las políticas tenían que reflejar los distintos contextos, con inclusión de la necesidad de atraer a las empresas de la economía informal a la economía formal. Por último, señaló la necesidad de contar con políticas fiscales apropiadas para sustentar la protección social y abordar las cuestiones relativas a la evasión fiscal, y se congratuló de que se hubiera hecho referencia a la Estrategia de Lisboa de la Unión Europea.
- 37.** La Vicepresidenta empleadora agradeció a los gobiernos y al Grupo de los Trabajadores sus contribuciones al debate tan constructivas y bien articuladas. Puso de relieve el papel vital del sector privado, y destacó la necesidad de lograr resultados tangibles centrándose en la ventaja comparativa de la OIT. Acogió con agrado la insistencia en la necesidad de un entorno propicio para el desarrollo de empresas sostenibles, y reconoció el papel primordial del gobierno. Subrayó también la importancia de un entorno normativo

---

adecuado, en particular para abordar las cuestiones relativas a la seguridad de los trabajadores y modernizar la legislación laboral. Manifestó su acuerdo con los comentarios que habían puesto de relieve el desafío particular que suponía la economía informal y la necesidad de contar con políticas encaminadas a incorporar esos actores en la economía formal, así como con los comentarios que habían señalado en particular las necesidades de las PYME y habían apoyado la adopción de un enfoque flexible. Confirmó la importancia del diálogo tripartito y bipartito, así como del diálogo con la sociedad civil. Alentó también la cooperación entre las organizaciones internacionales. Por último, en respuesta a los comentarios de otros oradores, explicó que los derechos de propiedad eran uno de los fundamentos de la democracia: si la gente tenía miedo de que pudieran despojarla de sus bienes, no podía haber un ambiente estable para las empresas sostenibles.

## **Punto 1. ¿Cuáles son los elementos fundamentales de un entorno propicio para las empresas sostenibles?**

- 38.** El Presidente inició los debates recalcando que la discusión sobre el tema debía centrarse principalmente en el entorno externo a la empresa, lo que incluía cuestiones tales como la buena gobernanza, la competitividad, la estabilidad política y económica, los incentivos para la iniciativa empresarial, y la gestión del entorno.
- 39.** La Vicepresidenta trabajadora recordó las anteriores discusiones de la Comisión sobre los derechos de propiedad y aseguró al Grupo de los Empleadores que los trabajadores estaban de acuerdo con la importancia concedida al imperio de la ley y con la necesidad de contar con normas claras y predecibles sobre la propiedad y el uso de la misma. Ahora bien, los derechos de propiedad no eran derechos humanos. Los derechos humanos eran universales y absolutos, y toda interferencia respecto de un derecho humano sólo podía justificarse cuando se tratara de proteger otro derecho humano.
- 40.** La oradora tomó nota del consenso en cuanto a la cuestión de que los elementos básicos de un entorno propicio para el desarrollo de la empresa debían incluir una infraestructura sólida, el Estado de derecho, unos sistemas adecuados de educación y salud, y una gobernanza pública eficaz y eficiente. Si bien nadie estaba a favor de las trabas burocráticas, la supresión de los obstáculos al desarrollo empresarial no debía conducir a un debilitamiento de la reglamentación laboral, social, del empleo y medioambiental. Seguidamente, la oradora pasó a tratar los siete elementos fundamentales que el Grupo de los Trabajadores consideraba esencial incluir en las conclusiones.
- 41.** La Vicepresidenta trabajadora señaló que el diálogo social era un mandato fundamental de la OIT y afirmó que existía un amplio consenso con respecto a la cuestión de que la promoción de empresas sostenibles debía basarse en los principios del tripartismo y la negociación colectiva, principios que debían aplicarse a todas las empresas, tanto del sector público como privado. La oradora coincidía con el Grupo de los Empleadores en que esos principios eran una ventaja comparativa de la OIT, que la Organización debía poner sobre el tapete al dialogar con otras organizaciones internacionales. Las organizaciones democráticas y responsables de la sociedad civil podían ayudar a garantizar que esos procesos fueran lo más integradores posible.
- 42.** En cuanto a los derechos de los trabajadores, la oradora recalcó que las empresas no podían ser sostenibles a menos que los trabajadores se beneficiaran de protección jurídica, de la plena aplicación de la legislación del trabajo y del respeto de los derechos humanos universales, en particular la libertad sindical y de asociación, el derecho a la negociación colectiva, la no discriminación y la abolición del trabajo infantil y el trabajo forzoso. Las

---

políticas y los sistemas de cumplimiento debían elaborarse sobre una base tripartita. Las políticas macroeconómicas debían garantizar que se realizaran inversiones adecuadas en infraestructuras públicas y que éstas proporcionaran la base para unos mayores niveles de empleo decente y productivo. Si bien era importante crear un clima de inversión favorable, ello no debía crear un impuesto «a la baja», ya que una base impositiva sólida era indispensable para invertir en el desarrollo. El alivio de la carga de la deuda era una condición previa para que muchos países en desarrollo pudieran invertir en el desarrollo. Esto se aplicaba en particular cuando se daba crédito a regímenes dictatoriales o corruptos. La asistencia para el desarrollo debía promover, en cambio, la paz, el desarrollo sostenible, el empleo y el trabajo decente como clara prioridad. Las políticas también debían garantizar que los resultados de los aumentos de productividad se repartieran equitativamente entre los beneficios y los salarios.

- 43.** En lo que se refería a la cuestión del comercio y la movilidad del capital, la oradora expresó la opinión del Grupo de los Trabajadores de que en la actualidad los niveles de los aranceles registraban mínimos históricos, por lo que no debía presionarse a los países en desarrollo a reducir todavía más sus aranceles como condición previa para la celebración de acuerdos comerciales y la concesión de garantías de préstamo. Tal como había demostrado la crisis financiera asiática, el flujo no reglamentado de capitales a corto plazo también constituía un obstáculo para las empresas sostenibles. Los países debían tener verdadera libertad para tomar sus propias decisiones sobre las políticas comerciales y fiscales para apoyar el desarrollo nacional. Otra cuestión importante era la necesidad de orientar las políticas industriales hacia tecnologías y formas de producción más respetuosas con el medio ambiente, y de que la reglamentación y los incentivos fiscales pudieran promover empresas y pautas de consumo «más verdes». Por último, se refirió a los desafíos especiales a los que hacían frente las PYME, una cuestión de particular importancia para los países en desarrollo, habida cuenta de la creciente economía informal y de las grandes poblaciones rurales. Un sistema de tributación progresiva garantizaría que los beneficios del crecimiento de la empresa se invirtieran a fin de permitir a los gobiernos mejorar la capacitación, la protección social y el desarrollo de infraestructuras, lo que ayudaría a mejorar las condiciones de trabajo en las PYME, la formalización de las actividades de la economía informal, y la extensión de los derechos legales y de la protección social. En los países en desarrollo debían reducirse los elevados obstáculos al comercio impuestos sobre los productos agrícolas a fin de permitir a los pequeños productores agrícolas de los países menos desarrollados un mayor acceso a los mercados.
- 44.** La Vicepresidenta trabajadora terminó su intervención abogando por el establecimiento de un sistema universal de seguridad social, la garantía de salarios de subsistencia, el apoyo financiero a iniciativas de desarrollo de las calificaciones, unos sistemas sólidos de diálogo social, la utilización de cláusulas laborales y medioambientales en las prácticas en materia de adquisiciones y crediticias, y la mejora de las políticas agrícolas para un mayor desarrollo de las empresas en las zonas rurales.
- 45.** La Vicepresidenta empleadora enumeró los diez pilares de un entorno propicio para la creación de empresas. La oradora recalcó que los pilares estaban interrelacionados, que todos los gobiernos podían abordarlos, y que no existirían empleos sin los mismos.
- 46.** La buena gobernanza constituía ahora una directriz política importante en la cooperación para el desarrollo y un mensaje clave en el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización. La inestabilidad política empañaba la credibilidad de un país y reducía la inversión extranjera directa y el crecimiento. Los elementos fundamentales de la buena gobernanza incluían: la democracia; un marco jurídico equitativo; unos derechos de propiedad seguros; la solución de las controversias de manera eficaz en función de los costos y el cumplimiento de los contratos; unas instituciones financieras reglamentadas de manera equitativa; un sistema fiscal equitativo;

---

la capacidad de absorber y utilizar tecnología; el uso productivo de los fondos públicos; la libertad de expresión; una legislación de referencia; unas instituciones que promovieran el mercado; la rendición de cuentas de los funcionarios públicos y las autoridades públicas, y la aplicación efectiva de las políticas acordadas.

- 47.** Un entorno reglamentario que apoyase la competencia y la innovación era de fundamental importancia para el desarrollo de empresas sostenibles. El entorno reglamentario debía suprimir los desincentivos y los obstáculos a la entrada al mercado. En un entorno reglamentario adecuado, las empresas podían formalizarse rápida y fácilmente y con un costo mínimo, el cumplimiento de los contratos y el acceso a los tribunales era simple, y la imposición era realista. Una reglamentación excesiva o demasiado costosa conducía a la informalidad.
- 48.** En lo que respectaba a las políticas relativas a la iniciativa empresarial, la oradora destacó que era necesario concienciar a la opinión pública acerca del valor de la misma, así como acerca de la contribución de las empresas a la sociedad. Había dos categorías diferenciadas de empresarios: aquéllos motivados por la necesidad y aquéllos motivados por las oportunidades de mercado. La política debía promover esta última categoría de empresarios. En los países en desarrollo existía una falta de incentivos para asumir riesgos y aprovechar las oportunidades, así como el estigma del fracaso, y era necesario cambiar ambas cosas. La política también debía promover la innovación, ya que ésta permitía lograr un mayor crecimiento, lo cual, a su vez, generaba mayores oportunidades de mercado.
- 49.** Los empresarios también precisaban un capital inicial, el cual podía proceder de diversas fuentes, tales como las instituciones de microfinanzas y las cooperativas de crédito, que cada vez gozaban de mayor popularidad. La oradora señaló que a menudo el costo del capital en las instituciones de microfinanzas era elevado, que la ausencia de garantías podía mantener a los empresarios fuera de las instituciones de crédito oficiales y que los gobiernos renunciaban cada vez más a ser propietarios de bancos y trataban más bien de mejorar la infraestructura financiera a través de incentivos para reducir las asimetrías de información.
- 50.** Las instituciones y políticas educativas debían responder a las necesidades de las empresas y la sociedad. La calidad de la educación era de crucial importancia debido a los avances logrados en la producción, a raíz de lo cual el capital humano era cada vez más importante. Las empresas se veían directamente influidas por la calidad de la educación, y tenían una función que desempeñar para contribuir a la formulación de políticas. También era importante que la educación promoviera el espíritu empresarial.
- 51.** La inestabilidad macroeconómica desincentivaba la inversión, aumentaba el costo de los créditos y podía destruir sistemas financieros enteros. Una gestión y unas políticas macroeconómicas eficaces podían promover la estabilidad de los precios, el equilibrio presupuestario y tipos de interés más bajos, factores todos ellos que preparaban el terreno para unos menores costos de los empréstitos, la inversión y la mayor productividad, y unos salarios y un nivel de empleo más elevados. Unas políticas comerciales y de inversión abiertas eran esenciales para promover el crecimiento económico sostenible. El desarrollo de infraestructuras de transporte, electricidad, agua y comunicaciones proporcionaba las bases para el desarrollo empresarial y la creación de empleo. Había numerosos ejemplos que mostraban que los sectores público y privado podían asociarse para proporcionar esa infraestructura.
- 52.** La oradora identificó el diálogo social como cuestión fundamental — la experiencia mostraba que cuando las relaciones laborales eran adecuadas había más posibilidades de que las empresas fueran sostenibles. Como conclusión, la oradora presentó brevemente la

---

manera en que algunos países donantes habían adoptado la promoción de empresas sostenibles como elemento central de sus políticas de cooperación para el desarrollo, basándose en tres pilares: la promoción de los servicios financieros, la prestación de asesoramiento a los empresarios y la mejora de las calificaciones.

- 53.** El miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, haciendo uso de la palabra también en nombre de Barbados, Jamaica y Suriname, subrayó la importancia de la información, las estadísticas y la recopilación de datos. Los responsables de la elaboración de políticas necesitaban información precisa para estar en condiciones de atender las necesidades de las empresas en materia de mano de obra. Las tecnologías de la información y la comunicación también desempeñaban un papel vital en el mundo contemporáneo y generaban estabilidad. Otros elementos fundamentales eran la microfinanciación, la formación y una cultura de inversión, innovación y espíritu empresarial. El orador también puso de relieve la importancia de la satisfacción de las necesidades de los grupos desfavorecidos, los jóvenes y las mujeres; la participación multipartita en las consultas; la transparencia, un marco jurídico y político sólido, y una infraestructura sostenible.
- 54.** La miembro gubernamental de los Países Bajos, haciendo uso de la palabra también en nombre de varios miembros gubernamentales<sup>7</sup>, señaló que el entorno para las empresas sostenibles incluía: la promoción de la innovación, la iniciativa empresarial, la protección legal para las personas y el sector privado, la estabilidad desde el punto de vista reglamentario, una fuerza de trabajo calificada y ágil, derechos de propiedad y medidas de protección ambiental, así como la manera de gestionar los recursos naturales. Además, los mercados de trabajo tenían que favorecer la flexibilidad y la seguridad de los trabajadores que cambiaban de empleo. Destacó la importancia de centrar los debates sobre el entorno propicio en los ámbitos de competencia de la OIT pertinentes. La oradora mencionó dos condiciones esenciales para apoyar el crecimiento de las empresas sostenibles. Una era el establecimiento y la aplicación efectiva de normas mínimas, y la mejor manera de lograrlo era a través de leyes laborales bien concebidas que reconocieran y protegieran los derechos de los trabajadores, el suministro de información y asesoramiento a los empleadores, la mediación para solucionar los conflictos y la aplicación eficaz de la normativa prevista para los casos de incumplimiento deliberado. La otra condición clave era contar con políticas para fomentar y apoyar las prácticas óptimas, a través de relaciones firmes y un diálogo constante entre los interlocutores sociales y la sociedad civil, así como de políticas estatales e iniciativas que promovieran el aprendizaje permanente y alentaran la innovación.
- 55.** Los miembros gubernamentales de Argelia y Côte d'Ivoire subrayaron que la paz y la estabilidad política eran requisitos fundamentales para el desarrollo sostenible y las empresas sostenibles. Las guerras provocaban la destrucción de las unidades de producción y conducían a despidos masivos de trabajadores. Otros elementos fundamentales para crear empresas sostenibles eran los marcos jurídicos claros en los que pudieran actuar las empresas, los mercados internos solventes (con políticas para abordar la fiscalidad, los ingresos y los salarios), la existencia de una fuerza de trabajo calificada respaldada por un sólido sistema de formación, y la importancia del diálogo social y las consultas para las empresas sostenibles. A juicio del miembro gubernamental de Côte d'Ivoire, las instituciones crediticias y los donantes no debían dictar las políticas macroeconómicas a los gobiernos, ya que esas políticas tenían más en cuenta las circunstancias locales cuando se formulaban con la asistencia de expertos nacionales. Los países africanos seguían padeciendo las consecuencias de haber cumplido las

<sup>7</sup> Australia, Canadá, República Checa, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Hungría, Japón, Nueva Zelanda, Reino Unido, Suecia, Suiza y Turquía.

---

prescripciones normativas de algunos prestamistas y las condicionalidades de los donantes. Estimó necesario igualmente estudiar factores externos como el VIH/SIDA y el paludismo, debido a los efectos negativos que tenían en África sobre la productividad, la mano de obra en general y la esperanza de vida.

- 56.** El miembro gubernamental de Sudáfrica opinó que uno de los primeros elementos fundamentales era la coherencia entre las políticas para promover el trabajo decente mediante el desarrollo de empresas sostenibles, como las políticas macroeconómicas, comerciales y del mercado de trabajo. El trabajo decente exigía viviendas, alimentos, educación, protección social e ingresos suficientes, junto con el respeto del diálogo social y la participación democrática. Se veía amenazado por los cambios acaecidos en el panorama del mercado de trabajo, que se caracterizaban por la flexibilidad del mercado de trabajo y las formas atípicas de empleo. La excesiva flexibilidad ponía en peligro las iniciativas en pos del trabajo decente y podía someter a las mujeres y los hombres a la pobreza perpetua. El orador se refirió al Informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, que reconocía las repercusiones sociales negativas de la globalización en muchos ámbitos y el déficit de trabajo decente, que implicaba elevadas tasas de desempleo, discriminación, la ausencia de sistemas de seguridad social de amplio alcance y la falta de representación de los empleadores y los trabajadores. El orador sugirió que se refutara el falso argumento según el cual la imposición de políticas de desreglamentación y empleo flexible conduciría a las personas al sendero del desarrollo sostenible, y que se estudiaran las relaciones entre los sistemas amplios de seguridad y protección social y la promoción de empresas sostenibles.
- 57.** Los miembros gubernamentales de Iraq y la República Democrática del Congo manifestaron su acuerdo con los oradores gubernamentales que habían señalado previamente que la paz y la estabilidad política eran cruciales para crear empresas sostenibles. Iraq se enfrentaba con este desafío diariamente, y la República Democrática del Congo, dada su situación de país que salía de una crisis con altos niveles de desempleo juvenil, era consciente de la importancia de la paz para atraer inversiones. Ambos países tenían buenas experiencias que querían compartir. En el caso de Iraq, al mismo tiempo que se hacía hincapié en la necesidad de que se realizaran estudios de viabilidad económica para examinar las condiciones del mercado, así como en la necesidad de contar con inversiones considerables en infraestructura para apoyar el acceso a los mercados, se había puesto en marcha sin embargo un sistema de microcrédito para universitarios en el que se concedían créditos por cuantías tan pequeñas como 8.000 dólares de los Estados Unidos con plazos para el reembolso relativamente prolongados y tasas de interés del 8 por ciento, que estaba logrando cierto éxito; la República Democrática del Congo, por su parte, quería apoyar la creación de empresas sostenibles a través de micro préstamos y de la lucha contra la inversión extranjera de carácter especulativo que había alimentado el conflicto pasado a raíz de la explotación del sector minero.
- 58.** La miembro gubernamental de Nigeria, a la vez que reconocía que había tanto elementos externos como internos que desempeñaban un papel en la creación de empresas sostenibles, consideraba que los criterios externos fundamentales eran los siguientes: buena gobernanza, estabilidad política, estabilidad macroeconómica, gestión responsable del medio ambiente, inclusión social, diálogo social, infraestructura educativa y material. La oradora añadió que en un país en desarrollo como el suyo, nunca podría subrayarse lo suficiente la importancia de la infraestructura material, ya que sus deficiencias — especialmente en el sector de la energía — redundaban en un alto costo para la actividad empresarial y la pérdida de competitividad, lo que podía dar lugar a grandes pérdidas de empleo. En cuanto al entorno reglamentario, su Gobierno creía que había que lograr un equilibrio entre la competitividad empresarial y la necesidad de garantizar que los mercados funcionasen de manera eficiente en beneficio del interés público en general. Las políticas públicas destinadas a fomentar un enfoque de la empleabilidad basado en las calificaciones y los conocimientos eran también



---

un elemento fundamental para que las empresas fuesen competitivas y sostenibles. Estaba de acuerdo con la opinión del Grupo de los Empleadores respecto de lo importante que eran las buenas relaciones laborales, y de que éstas no podían lograrse cuando se negaban los derechos fundamentales en el trabajo, como la libertad sindical y de asociación así como el derecho a la negociación colectiva y otros derechos de los trabajadores. Una legislación apropiada podía garantizar esos derechos, potenciando así las posibilidades de desarrollo de los interlocutores sociales.

- 59.** El miembro gubernamental de Marruecos opinaba que podían utilizarse diferentes criterios dependiendo de si la finalidad era poner en marcha empresas o desarrollar empresas existentes. Con respecto a los factores políticos, jurídicos y económicos, señaló que el entorno para el desarrollo sostenible requería un sistema jurídico eficaz para garantizar los derechos tanto de los trabajadores como de los inversores. Todas las partes interesadas tenían que participar en la elaboración de ese marco jurídico. Para las empresas en dificultades, la reconversión de la deuda y las intervenciones gubernamentales para ayudarles a recuperarse podían ser parte de la respuesta. Su Gobierno estaba adoptando una política de promoción de las PYME mediante la Carta jurídica para las PYME, y el Organismo Nacional de Promoción de las PYME y sus centros regionales proporcionaban servicios de desarrollo empresarial. En Marruecos, un marco modelo para el empleo podría ayudar a poner fin a las dificultades sociales, por ejemplo, mediante la utilización de tribunales mercantiles y ventajas fiscales que pudieran facilitar el florecimiento de las empresas.
- 60.** La miembro gubernamental de China expresó su satisfacción por el análisis de los factores pertinentes en los diferentes niveles a que se hacía referencia en el informe, ya fuera el metanivel, el macronivel o el micronivel. Puso de relieve que las relaciones laborales eran importantes para las empresas sostenibles. La oradora hizo hincapié en la necesidad de tener en cuenta los diferentes contextos históricos, sociales y económicos de los países.
- 61.** La Vicepresidenta empleadora, alentada por el amplio consenso sobre el punto 1, dijo a modo de conclusión que la discusión confirmaba cuáles eran los factores fundamentales para lograr el desarrollo empresarial sostenible. Muchos gobiernos habían hecho hincapié en la necesidad de contar con una legislación apropiada, en particular en materia laboral. A ese respecto aprobaba la declaración formulada por la miembro gubernamental de los Países Bajos, en nombre de 15 Gobiernos, según la cual la Comisión debería centrarse en las esferas de competencia de la OIT tales como la mediación y los mecanismos de aplicación de las normas y el aprendizaje permanente. Se preguntaba por qué razón el mecanismo de aplicación de la ley, un importante factor para las empresas, era tan débil y exhortó a que se estudiara este obstáculo a la sostenibilidad. También acogió con agrado la discusión, reflejada en la declaración formulada por el miembro de Trinidad y Tabago en nombre de varios Gobiernos, sobre la importancia de fomentar una cultura de iniciativa empresarial. El Grupo de los Empleadores estaba de acuerdo con el deseo manifestado por varios oradores de disponer de mejor información sobre las normas pertinentes, ya que las empresas de los distintos países y regiones se beneficiarían al contar con orientaciones que explicasen el contenido de las leyes y brindaran asesoramiento sobre las formas de ponerlas en práctica.
- 62.** La Vicepresidenta trabajadora dijo que tomaba nota de las cuestiones fundamentales que había planteado el Grupo de los Empleadores, pero consideraba que estaban demasiado estrechamente vinculadas a la creación de empresas en general, mientras que esta Comisión se centraba en la promoción de empresas sostenibles. Exhortó a que se estableciera una interrelación más profunda entre todas y cada una de las cuestiones en todos los niveles (de la empresa, regional, nacional e internacional), con inclusión del papel de los trabajadores y los empleadores. Acogió con agrado el respaldo manifestado por el Grupo de los Empleadores a una cultura de diálogo social en lugar de la

---

confrontación. Pero el conflicto era un fenómeno natural, y la situación en el mundo real no era tan positiva como había indicado la Vicepresidenta empleadora. En algunos casos no se reconocían los sindicatos, incluidos los sindicatos del sector público, no se les permitía expresarse y mucho menos negociar. Los gobiernos tenían la obligación de suprimir estas restricciones al diálogo social si se quería que las empresas sostenibles pudieran prosperar. Apoyaba la postura del Grupo de los Empleadores con respecto a la eliminación de la corrupción, pero señaló que, en los hechos, muchos empleadores alentaban esas prácticas, ya que les beneficiaban en sus negocios. Un ejemplo de ello era la puja en las licitaciones para la adjudicación de contratos públicos, en la que las empresas que recortaban drásticamente las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST) u otros derechos para obtener el contrato, perjudicaban no sólo a los trabajadores directamente afectados, sino también a la comunidad local en su conjunto. Las organizaciones de empleadores tenían, por consiguiente, la responsabilidad de promover una cultura de transparencia y respeto de las normas. En cuanto a la cuestión de la educación y la formación profesional, que también planteó la Vicepresidenta empleadora, dijo que era asimismo muy importante para el Grupo de los Trabajadores. Se trataba de una cuestión directamente relacionada con la dignidad de los trabajadores, ya que a los niños que realizaban trabajo infantil se les negaba el derecho a ir a la escuela y corrían el riesgo de caer en la denominada «economía criminal paralela». La educación era también un elemento fundamental para los adultos, ya que aproximadamente 870 millones de mujeres y hombres adultos eran analfabetos, y por consiguiente tenían problemas para encontrar un trabajo decente. Refiriéndose a las declaraciones formuladas por los miembros gubernamentales de Argelia, Marruecos, Nigeria, Sudáfrica y Trinidad y Tabago, la oradora dijo que estaba de acuerdo en que era necesario respaldar las empresas sostenibles con un enfoque integrador y participativo. Apreciaba particularmente las referencias al valor de la coherencia de las políticas, entre los ministerios y departamentos gubernamentales, entre los diferentes gobiernos, y entre las organizaciones intergubernamentales como la OIT, la OMC y el Banco Mundial. También señaló la importancia atribuida en varias intervenciones a la promoción de empleo sostenible para las mujeres y los jóvenes, y a la salvaguardia de la seguridad y salud en el trabajo. Al Grupo de los Trabajadores le complacía el énfasis que el miembro gubernamental de Sudáfrica había puesto en su intervención en el enfoque integrador con miras a poner término a las modalidades atípicas de trabajo, así como la advertencia que formuló con respecto al exceso de flexibilidad. En cuanto a la cuestión de la flexibilidad y la modernización de la legislación laboral, que habían mencionado miembros gubernamentales de países industrializados, si bien estaba de acuerdo en que la homogeneidad era necesaria, esto no debía implicar un desliz del empleo estable hacia formas precarias o no declaradas de trabajo y, en todo caso, las reformas debían emprenderse en plena consulta con los trabajadores y sus organizaciones. Las políticas laborales favorables a la familia y la protección contra el despido debían recogerse en la legislación laboral. La capacidad para hacer cumplir la legislación laboral era también un elemento fundamental de un entorno propicio. Con referencia al punto planteado por el miembro gubernamental de la República Democrática del Congo y otros oradores, expresó la necesidad de vincular la paz con la gobernanza estable. La OIT, los gobiernos, los empleadores y los trabajadores tenían que comprometerse a actuar activamente para promover la paz y la justicia social como base para el desarrollo sostenible de las empresas.

- 63.** La Vicepresidenta empleadora respondió a la referencia del Grupo de los Trabajadores al papel de los empleadores con respecto a la corrupción, y señaló a la atención los datos públicos sobre la corrupción. Compartía las inquietudes del Grupo de los Trabajadores porque esas prácticas se llevaban a cabo en todas las sociedades y regiones e implicaban a todos los actores: no se trataba de que hubiera un único grupo trasgresor. Las organizaciones de empleadores contaban con una amplia gama de folletos, códigos de

---

conducta y reglamentaciones voluntarias contra la corrupción, así como con abundante documentación contra el soborno publicada por instituciones intergubernamentales.

## **Punto 2. ¿Cuáles son los factores fundamentales que permiten que las empresas desarrollen sus actividades con éxito sobre una base económica y social sostenible?**

64. La Vicepresidenta empleadora presentó tres aspectos esenciales sobre las condiciones internas necesarias para la sostenibilidad de las empresas: debían ser rentables a largo plazo, tener en cuenta la demanda de productos y servicios, y requerían mejoras constantes de la productividad basadas en una fuerza de trabajo calificada y competitiva. Existía una vinculación entre esos tres aspectos porque para estar en condiciones de obtener el rendimiento del capital, de modo que las inversiones de capital pudieran reinvertirse en la empresa para desarrollar actividades con éxito a largo plazo, las empresas tenían que ofrecer a los clientes los productos y servicios que éstos solicitaban. A su vez, las oportunidades comerciales para satisfacer la demanda dependían en gran medida de la capacidad de innovación de la fuerza de trabajo para responder a las señales del mercado. Había que reconocer que las nuevas empresas podían fracasar y fracasaban, y ello no era necesariamente algo negativo. En ese círculo de rentabilidad resultaba imprescindible contar con una legislación laboral apropiada por ejemplo, ésta podía redactarse de tal manera que se evitara la obligación de pedir la autorización de las autoridades públicas para los despidos o se suprimieran los onerosos y costosos requisitos en materia de supervisión y de presentación de informes. Las leyes debían ser claras y asegurar resultados previsibles. Además de la paz política, que era la primera condición esencial, había que prestar atención a la necesidad de disponer de una legislación laboral clara, como se había observado en el ejemplo de Sudáfrica, donde se habían realizado reformas dirigidas conjuntamente por los empleadores y los trabajadores, comprendida la garantía de los derechos fundamentales en el trabajo, tras el fin del apartheid. La Vicepresidenta empleadora señaló que las políticas activas de mercado de trabajo, como la orientación y formación profesional para los desempleados, también desempeñaban un papel destacado. Los derechos de propiedad intelectual, así como los derechos de propiedad en general, eran factores fundamentales para garantizar la invención y la innovación. Junto con los niveles de empleo elevados y estables, la productividad era indispensable para la rentabilidad a largo plazo. La oradora puso de relieve que era fundamental contar con una fuerza de trabajo competente habida cuenta del aumento de la competitividad en la economía mundial, y de que la educación y la formación constituían vínculos vitales al crear las condiciones para mejorar la productividad. Los recursos humanos se consideraban el mayor activo de la empresa y una ventaja competitiva. Además, el diálogo social eficaz a la hora de elaborar estrategias para mejorar las calificaciones de la fuerza de trabajo podía permitir a las empresas atraer y retener a empleados competentes. Ahora bien, se requería un enfoque estratégico de la formación y debía entenderse que el simple hecho de invertir más dinero en la formación no produciría necesariamente mejores resultados. La adopción de mejores tecnologías era otro factor importante para mejorar la productividad, y la Vicepresidenta empleadora destacó que ello era necesario para colmar la brecha digital y facilitar el acceso a empleos en sectores de servicios de altos ingresos. Por último, subrayó que todos esos factores dependían de la existencia de buenas relaciones entre los empleadores y los trabajadores en entornos de trabajo estables.
65. La Vicepresidenta trabajadora esbozó tres esferas principales importantes para los trabajadores con miras al funcionamiento sostenible de las empresas: reafirmar la misión pública de las empresas; abordar el tema de las responsabilidades de las empresas

---

multinacionales; y confirmar los instrumentos básicos relacionados con las empresas sostenibles. En cuanto a la misión pública de las empresas, destacó que las empresas tenían obligaciones con miras a la creación de sociedades integradoras y prósperas. Había un contrato social implícito, por un lado, entre los empresarios privados y los inversores y, por otro, entre los trabajadores y la sociedad en general. No obstante, había un incremento alarmante de la desigualdad de ingresos y la distribución de la riqueza creada por la actividad empresarial, y la reducción de esas desigualdades debía constituir un imperativo social. En lo concerniente a las EMN, observó que esas entidades sumamente poderosas eran las principales beneficiarias de la globalización e influían considerablemente en las condiciones de trabajo de millones de trabajadores, no sólo en sus propias filiales, sino también en sus cadenas de suministro en los países en desarrollo. Sin embargo, en el informe de 2003 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) se habían manifestado graves preocupaciones en relación con la conducta de las EMN, como las prácticas anticompetitivas y la reticencia a transferir tecnología, especialmente en los países en desarrollo. Ello, unido a la creciente precariedad del empleo, había conducido al empobrecimiento de las comunidades locales y había tenido consecuencias negativas en el medio ambiente. También podían producirse efectos adicionales en forma de trabajo infantil o trabajo penitenciario. Por ello, las EMN tenían la responsabilidad especial de favorecer el desarrollo y el respeto de los derechos humanos en las economías emergentes. Si bien las *Directrices sobre las Empresas Transnacionales* de la OCDE y la Declaración sobre las EMN de la OIT eran instrumentos fundamentales para promover un comportamiento económico y socialmente responsable, con demasiada frecuencia éstas no se aplicaban. El 30.º aniversario de la Declaración sobre las EMN que tendría lugar próximamente ofrecía la oportunidad de revitalizar su mensaje. Por lo que se refiere a los instrumentos clave para promover la sostenibilidad de las empresas, la Vicepresidenta trabajadora afirmó que el diálogo social y la libertad sindical y de asociación eran sumamente importantes. La participación en el diálogo social se consideraba la mejor manera de promover un comportamiento socialmente responsable para potenciar el aumento de la productividad y la innovación. Era necesario mejorar los marcos nacionales e internacionales encaminados a fomentar el diálogo social. Las empresas mundiales tenían la responsabilidad especial de mantener relaciones laborales satisfactorias y de aplicar las normas del trabajo en las cadenas de valor. La gobernanza y la rendición de cuentas de las empresas también eran fundamentales, y las empresas no debían contentarse con cumplir los requisitos reglamentarios mínimos ni centrarse únicamente en el valor para los accionistas. Los escándalos financieros recientes y las remuneraciones excesivamente elevadas de los directores generales eran ejemplos que ponían de manifiesto la necesidad de la reforma. Asimismo, era importante promover la inversión socialmente responsable, por ejemplo, en los fondos de pensiones, lo cual se exigía en la legislación sueca. Las organizaciones de trabajadores tenían un papel que desempeñar para garantizar la buena administración del capital de sus trabajadores por parte de los fondos de pensiones. Sin embargo, advirtió seriamente de los peligros de las empresas de capital privado y los fondos especulativos (*hedge funds*), cuya ansia de obtener elevadas tasas de rendimiento a corto plazo podía comprometer la situación de los empleados. La OIT debía enviar una señal clara a las empresas de todas las jurisdicciones para que fueran conscientes de que asumían la responsabilidad de las violaciones de los derechos sociales, medioambientales y humanos cometidas en el contexto de sus actividades.

66. La miembro gubernamental de Suecia, haciendo uso de la palabra también en nombre de varios miembros gubernamentales <sup>8</sup>, afirmó que la gestión interna de la empresa debía

<sup>8</sup> Alemania, Australia, Canadá, República Checa, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Hungría, Japón, Nueva Zelandia, Países Bajos, Suiza y Turquía.

---

basarse en los tres pilares de la sostenibilidad, a saber, los factores sociales, medioambientales y económicos, y recordó que la Comisión tenía que concentrarse en las esferas en que la OIT tenía experiencia y conocimientos especializados. Los factores fundamentales para que las empresas llevaran a cabo sus actividades de manera sostenible eran una fuerza de trabajo diversa y preparada (en la que los trabajadores tenían la capacidad de proponer ideas para introducir mejoras e innovaciones); la productividad para impulsar el crecimiento; la distribución de los beneficios de esas empresas y del crecimiento económico entre los trabajadores (mediante la promoción de una cultura del lugar de trabajo que respaldara el aprendizaje y la innovación en lugares de trabajo flexibles y seguros y el aprendizaje permanente, y la valorización del trabajo realizado para favorecer el aumento sostenible de los ingresos de los trabajadores); la observancia de las leyes y prácticas sociales y medioambientales, incluidas políticas destinadas a eliminar la discriminación y el acoso en el lugar de trabajo; el conocimiento y pleno cumplimiento de la reglamentación relativa a las empresas; y la prestación de asistencia para la adaptación a los cambios demográficos, como el envejecimiento de la población, y la promoción de la inclusión social y el empleo de las mujeres y los grupos desfavorecidos.

- 67.** La miembro gubernamental del Brasil informó a los delegados de que la principal dificultad de su país era la pobreza. Declaró que su Gobierno estaba tratando de abordar las cuestiones relativas a las empresas sostenibles promoviendo la formación para la adquisición de calificaciones profesionales en concertación con el mundo empresarial.
- 68.** El miembro gubernamental de Jordania estimaba fundamental la función de las PYME y expuso la política de promoción de las PYME de su Gobierno, que se enfrentaba a desafíos, como el aumento del desempleo en un 14 por ciento. A su parecer, la cooperación con las ONG podía potenciar la sostenibilidad. Además, era necesario fortalecer la capacidad de todos los interesados a través de una educación y formación profesional más satisfactorias, así como mediante la creación de un marco jurídico apropiado.
- 69.** La miembro gubernamental de la República de Corea se refirió a un factor al que todavía no se había aludido: el hecho de que el equilibrio entre la vida laboral y la vida familiar era fundamental para las empresas sostenibles. Habida cuenta de la rápida disminución de las tasas de fecundidad en muchos países del mundo, era importante que se tuvieran debidamente en cuenta las políticas pertinentes.
- 70.** La Vicepresidenta trabajadora respondió a las tres cuestiones planteadas por el Grupo de los Empleadores que suscitaban algunas preocupaciones al Grupo de los Trabajadores: el derecho a despedir a los trabajadores; el derecho a declarar la quiebra de la empresa y los derechos de propiedad intelectual. En cuanto al despido de los trabajadores, señaló que, particularmente en los países en desarrollo y en los países con elevadas tasas de desempleo, las reformas de la legislación laboral no debían promover la precariedad y el desempleo, y que los marcos reglamentarios de la negociación colectiva podían proporcionar redes de seguridad importantes a los trabajadores despedidos. Afirmó que se debía ayudar a las empresas que abandonaban el mercado o presentaban una solicitud de declaración de quiebra a proteger a los trabajadores y que se debía ofrecer a los trabajadores la posibilidad de recibir una nueva formación. En relación con los derechos de propiedad intelectual, el ejemplo de la agricultura — sector en que los trabajadores rurales se veían obligados a dejar el campo porque no podían competir en el ámbito del desarrollo de productos — ponía de manifiesto los peligros, al igual que la protección de las patentes para los medicamentos que podían atenuar los efectos de enfermedades mortales, como el VIH/SIDA, la tuberculosis o el paludismo. Los derechos de propiedad no podían triunfar sobre los derechos básicos, como el derecho a la vida. Manifestó asimismo su oposición a la postura mantenida comúnmente por los empleadores, según la

---

cual la legislación laboral era un obstáculo para la sostenibilidad de las empresas, dado que en el informe se hacía referencia a los resultados de un estudio sobre el lugar de trabajo en el que se demostraba que las «reglamentaciones laborales» figuraban en el décimo lugar de una lista de 14 posibles obstáculos a la actividad empresarial en los países en desarrollo. Se pronunció a favor de las cuestiones planteadas por varios miembros gubernamentales que afirmaron que el acceso a la energía era muy importante para la sostenibilidad de las empresas, y añadió que el acceso al agua y a la tierra era indispensable. Además, resultaba irónico que las empresas africanas no tuvieran acceso a la energía, dados los abundantes recursos naturales del continente.

- 71.** La Vicepresidenta empleadora respondió a las críticas del Grupo de los Trabajadores acerca del enorme poder que se atribuía a las EMN, ya que, al igual que otros, debían llevar a cabo sus actividades en el marco de las legislaciones nacionales y eran víctimas de boicots y sanciones si trataban de realizar juegos políticos. Citó el ejemplo de dos fabricantes de automóviles alemanes que habían permanecido en la Sudáfrica del apartheid, arriesgándose a tener mala prensa y provocar el descontento de los clientes a pesar del perfeccionamiento de las calificaciones y otras iniciativas en materia de desarrollo. Señaló asimismo que algunas EMN eran pequeñas y no tenían las mismas oportunidades o influencia. Dijo que la RSE se basaba en dos principios ampliamente reconocidos, a saber: sólo dependía de la empresa y era de carácter voluntario. Afirmó que, si bien los factores que impulsaban la RSE eran variados y diversos, podían resumirse del siguiente modo: reputación; marca; beneficios; eficiencia; contratación; competitividad y gestión del riesgo. Mencionó que la responsabilidad de la dirección, en particular en las empresas cotizadas en Bolsa, consistía en proteger los intereses de los accionistas y que, por tanto, la dirección estaba sujeta a controles y debía rendir cuentas. Por lo que se refería a la crítica de los trabajadores acerca de las empresas de capital privado y los fondos especulativos, indicó que, por el contrario, en un informe reciente, el Consejo Europeo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) había declarado que ambos proporcionaban el marco adecuado y reconoció su utilidad. Precisó que los fondos de capital riesgo y los fondos especulativos proporcionaban una oferta financiera y de capital integrada y dinámica para incrementar el empleo. No obstante, reconoció que convenía tener una idea más clara de la manera en que los fondos especulativos conducirían a la estabilidad financiera y manifestó la esperanza de que un próximo informe de la Comisión Europea fuera útil a este respecto. En lo concerniente a la clasificación de las «reglamentaciones laborales» en el décimo lugar de la lista de 14 obstáculos a la actividad empresarial en los países en desarrollo, afirmó que ello obedecía al hecho de que en los países en desarrollo había una concentración muy alta de trabajadores en la economía informal, y aclaró que el Grupo de los Empleadores nunca había sugerido que la legislación laboral fuera un obstáculo, sino que su crítica se refería a la reglamentación excesiva y a la burocracia innecesaria.
- 72.** La Vicepresidenta trabajadora abordó la manera en que la Vicepresidenta empleadora se había referido al hecho de que dos fabricantes de automóviles alemanes hubieran permanecido en la Sudáfrica del apartheid como un buen ejemplo de RSE, a pesar de las graves violaciones de los derechos humanos que había representado ese régimen. Señaló que la OIT había tomado medidas para poner fin al apartheid en aquella época. La Vicepresidenta empleadora aclaró que su ejemplo no pretendía ser un buen ejemplo de RSE, sino de los riesgos que asumían las EMN. El propósito no era justificar el apartheid, sino más bien ilustrar la complejidad de la asunción de riesgos.

---

**Punto 3. ¿Cómo pueden los gobiernos reforzar su papel respecto de la aplicación de políticas y programas destinados a promover las empresas sostenibles? ¿Existen ejemplos útiles de «prácticas óptimas» aplicadas por los gobiernos?**

y

**Punto 5. ¿Qué papel deberían desempeñar los gobiernos y los interlocutores sociales para promover la contribución de las empresas al desarrollo social y económico?**

73. El Presidente inició la discusión aclarando que el punto 3 se centraba en la manera en que los gobiernos podían reforzar su papel para promover las empresas sostenibles, mientras que el punto 5 se centraba en el papel que debían desempeñar los gobiernos y los interlocutores sociales para promover el desarrollo empresarial sostenible y contribuir al mismo.
74. La Vicepresidenta trabajadora afirmó que la responsabilidad principal de los gobiernos era aplicar y velar por el cumplimiento de la legislación nacional. Los gobiernos debían crear las condiciones propicias para la sindicación, la negociación colectiva y la representación de los trabajadores en la empresa, y debían promover el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la seguridad y la salud en el trabajo, la seguridad social, la protección de la maternidad, los salarios y las horas de trabajo, y el empleo y el desarrollo de las calificaciones. Los gobiernos debían solicitar la asistencia técnica de la OIT para ratificar los convenios internacionales pertinentes y armonizar la legislación y la práctica nacionales. Para atender a las necesidades de las PYME, se debían promover y reproducir ejemplos de prácticas óptimas. Del mismo modo, para reforzar el cumplimiento de la legislación, los gobiernos debían, entre otras cosas, velar por que los servicios públicos de inspección del trabajo contaran con recursos suficientes y por que los inspectores poseyeran una formación idónea, especialmente en los países en desarrollo, utilizar auditorías tripartitas de la inspección del trabajo para ayudar a identificar y subsanar las deficiencias de la inspección del trabajo, y elaborar códigos de conducta éticos y profesionales para los inspectores.
75. Los gobiernos debían contar con normas definidas respecto de los mercados de trabajo mundiales y asegurarse de que las normas fundamentales del trabajo quedaran excluidas de la competencia a fin de que la apertura de los mercados pudiera ser mutuamente beneficiosa. La oradora hizo hincapié en la necesidad de crear asimismo las condiciones necesarias para el diálogo social y las negociaciones en el plano internacional y aludió a la función positiva de los comités de empresa europeos como etapa importante en la creación de un marco transnacional para el diálogo social. También destacó la creciente importancia de los acuerdos marco internacionales negociados entre empresas multinacionales y federaciones sindicales mundiales para crear normas internacionales del trabajo aplicables en las empresas. También sugirió que los gobiernos adoptaran políticas activas del mercado de trabajo para proporcionar seguridad y protección en materia de ingresos a fin de ayudar a las comunidades a hacer frente a las consecuencias sociales de

---

los cambios derivados de la globalización y de la rápida evolución en materia de innovación.

- 76.** Los gobiernos nacionales y locales debían invertir en educación y emprender estudios sobre el aumento de los niveles de calificaciones, ya que los trabajadores eran el recurso máspreciado de una empresa y un determinante clave de la sostenibilidad. El desarrollo de las calificaciones y la educación y formación conducían a una mayor productividad y competitividad y a la mejora de los salarios e ingresos.
- 77.** Para los gobiernos, con inclusión de las administraciones públicas y de los gobiernos y organismos locales, era importante contar con políticas claras en materia de contratación a fin de garantizar el respeto de los derechos fundamentales en las empresas que presentaban ofertas en las licitaciones para la adjudicación de contratos, así como en lo relativo a la seguridad y salud en el trabajo, los salarios y otras condiciones de trabajo. Debían aplicarse políticas similares a los proyectos de infraestructuras públicas, que se caracterizaban por un alto coeficiente de mano de obra y dependían en gran medida de las modalidades de articulación de las cadenas de suministro. El Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (núm. 94) ofrecía orientaciones útiles a este respecto. La oradora tomó nota con aprobación del reciente cambio en la política de la Corporación Financiera Internacional (CFI) para exigir el respeto de las normas fundamentales del trabajo y de otros derechos laborales en sus políticas crediticias.
- 78.** La oradora señaló a la atención la necesidad de mejorar la gobernanza y la rendición de cuentas de las empresas y de que el interés privado de los mandantes de las empresas se correspondiera en mayor medida con el bienestar público. La influencia negativa de los principios de gobernanza definidos en función del interés de los accionistas y las inversiones a corto plazo ponían en peligro el desarrollo de las empresas sostenibles. La participación de los trabajadores y la negociación colectiva podían contribuir a mejorar las condiciones, especialmente en las cadenas de suministro. También debían utilizarse las *Directrices sobre las Empresas Transnacionales* de la OCDE y la Declaración sobre las EMN. Por último, en relación con el punto 3, la oradora subrayó la importancia de que los gobiernos instauraran sistemas de control y adoptaran políticas que recompensaran la innovación socialmente responsable, como la concesión de exoneraciones fiscales temporales a los proveedores de energía renovable.
- 79.** En relación con el punto 5, la Vicepresidenta trabajadora indicó que la globalización, la movilidad del capital, la liberalización de las inversiones y los cambios tecnológicos ofrecían oportunidades y planteaban desafíos a los gobiernos, así como a las organizaciones de empleadores y de trabajadores, en la promoción del desarrollo social y económico. Muchos trabajadores de los países en desarrollo no se beneficiaban de la globalización; incluso en los países industrializados, la brecha entre ricos y pobres se estaba agrandando. Para hacer frente a esta situación dramática, era necesario gestionar mejor las economías a fin de permitir que los beneficios de la globalización se distribuyeran de manera más equitativa, a través de medidas tales como políticas fiscales redistributivas, marcos reglamentarios y el fortalecimiento de las normas que abarcaban las responsabilidades sociales y medioambientales de las empresas.
- 80.** Uno de los papeles principales de los gobiernos y los interlocutores sociales debía ser el de fomentar unas modalidades de consumo y producción sostenibles, promoviendo y gestionando la base constituida por los recursos naturales del desarrollo económico y social. La degradación del medio ambiente estaba vinculada tanto a la pobreza como a modalidades insostenibles de producción y consumo, y un crecimiento más sostenible contribuía a unos puestos de trabajo más sostenibles.



- 
- 81.** Los gobiernos y los interlocutores sociales podían promover las empresas sostenibles también entre las PYME, ampliando la cobertura de los convenios colectivos para ampararlos. La prestación de protección social también era de crucial importancia. Los gobiernos y los interlocutores sociales debían cooperar para llevar a cabo estudios sobre las oportunidades de inversión e innovación, encauzar la información y prestar asistencia a los sectores y las empresas sobre la manera de ahorrar energía y ser eficientes, y abordar la necesidad de mejorar las calificaciones y suprimir los obstáculos al intercambio de datos e información. La oradora concluyó su intervención sugiriendo que los gobiernos también tuvieran en cuenta las prioridades sociales y económicas de los países en desarrollo a fin de prestarles apoyo para el desarrollo sostenible.
- 82.** La Vicepresidenta empleadora puso de relieve tres mensajes clave relacionados con el punto 3, a saber: los gobiernos debían apoyar activamente el desarrollo del sector privado; todos los actores tenían la responsabilidad de impulsar la competitividad nacional, y los gobiernos debían estar a la altura de sus obligaciones.
- 83.** Los gobiernos debían encauzar las capacidades y los recursos de manera de estimular al sector privado. Un crecimiento económico sostenible precisaba un marco rector y normativo que fomentara la inversión y la iniciativa empresarial; el sector privado necesitaba un asociado responsable y que allanara el camino de dificultades, asociado que debía hallar en el gobierno.
- 84.** El gobierno también era responsable de: crear las condiciones propicias para atraer la inversión extranjera directa; desarrollar una cultura empresarial, e incorporar la economía informal en la economía formal. Los gobiernos tenían que instaurar un clima de inversión que estuviera respaldado por entornos reglamentarios sólidos y predecibles, que garantizara una competencia leal, y luchara contra la corrupción y el amiguismo. Estas políticas, respaldadas por el libre acceso a los mercados mundiales, podían producir resultados espectaculares.
- 85.** La competitividad nacional se definía como el conjunto de factores, políticas e instituciones que determinaban la productividad de un país. El aumento de la productividad era el principal motor que impulsaba las tasas de rentabilidad de la inversión, lo que a su vez determinaba las tasas de crecimiento. La prosperidad era sostenible si se basaba en la productividad que podían alcanzar las empresas habida cuenta de las condiciones con que se enfrentaban en la economía. La limitación de los obstáculos a la entrada y salida, tales como los monopolios estatales o las licencias nacionales, y la competencia obligaban a las empresas improductivas a salir del mercado, aumentando así la productividad global de la economía. Ningún factor por sí solo podía garantizar la competitividad, sino que se precisaba más bien una combinación de los mismos; la competitividad era cuestión de políticas equilibradas. Debido a las diferencias existentes entre los distintos países, no podía propugnarse ningún enfoque único que se aplicara a todos los casos. Si bien los gobiernos se habían comprometido a seguir creando un entorno propicio para el desarrollo empresarial, como habían demostrado al apoyar la Declaración Ministerial del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de 2006 (párrafo 28), los gobiernos nacionales, la comunidad internacional y sus instituciones debían velar por la aplicación de esas políticas.
- 86.** Al abordar el punto 5, la Vicepresidenta empleadora destacó lo importante que era respetar los diferentes papeles que desempeñaban los distintos actores en la sociedad. También señaló que las empresas podían desempeñar un papel adicional más allá de su función de creación de riqueza, pero que las empresas no eran gobiernos.
- 87.** Todos los actores sociales debían respetar las obligaciones que les imponían las leyes y los reglamentos. El papel primordial de una empresa en la sociedad consistía en tener éxito en

---

sus mercados y aportar productos, riqueza, empleo e ingresos; las expectativas respecto de las empresas nunca deberían poner en peligro ese papel. Cuando los gobiernos no cumplían su función, o no tenían capacidad para cumplirla, las empresas podían desempeñar cierto papel en ese sentido colmando las carencias mediante iniciativas voluntarias de RSE. Presentó ejemplos de leyes bien intencionadas que tenían consecuencias negativas imprevisibles para los trabajadores y la contratación de mujeres. El hecho de citar los ejemplos no implicaba en modo alguno que se pudiera inferir un ataque contra las disposiciones que protegían a la mujer. Por esa razón, los interlocutores sociales tenían que participar en las reformas, a fin de minimizar el riesgo de que se produjeran esos efectos no deliberados. Pero había límites a lo que las empresas podían hacer; no eran una alternativa a los gobiernos dado que las empresas no tenían mandato para hacer cumplir las leyes. Además, las empresas tenían que considerar si al actuar de determinada manera podían incitar a los gobiernos a desentenderse de sus responsabilidades. La RSE no era una alternativa a una legislación pública apropiada ni a las obligaciones de las autoridades públicas. Otros actores tenían también que mejorar su propia gobernanza, y asegurarse de que sus expectativas con respecto a las empresas no minasen el papel del Estado. La oradora subrayó que se debería considerar que bastaba con que las empresas cumplieren lo dispuesto por la ley, sin que tuvieran que asumir la función de reglamentación del gobierno. Este enfoque estaba reflejado en las *Directrices sobre las Empresas Transnacionales* de la OCDE.

- 88.** El gobierno tenía una función clara que desempeñar en la sociedad a través de la prestación de ciertos servicios, tales como los servicios de salud y educación, la redistribución de la riqueza, y su papel de garante de la seguridad, etc.; pero los gobiernos actuaban en contextos con diferentes niveles de desarrollo económico y social. Los gobiernos tenían diversos papeles importantes que desempeñar, con inclusión de la elaboración y aplicación de normas para todos los actores de la sociedad; la creación de un entorno apropiado para el diálogo con los empleadores y los trabajadores, y la promoción y el respaldo de actitudes responsables entre las empresas.
- 89.** Por último, para lograr el desarrollo sostenible se requerían enfoques innovadores y la colaboración entre todos los sectores. La Vicepresidenta empleadora se refirió a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (2002) en cuyas conclusiones se reconocía la contribución potencial de las asociaciones. Las empresas apoyaban las asociaciones voluntarias — público-privadas y privadas-privadas — como medio práctico de lograr resultados en materia de desarrollo sostenible, que además de su justificación económica tenían un gran potencial para reportar beneficios para todas las partes.
- 90.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, haciendo uso de la palabra en nombre también de varios miembros gubernamentales <sup>9</sup>, declaró que las funciones más importantes de los gobiernos incluían la elaboración de políticas y programas, y la difusión de las mejores prácticas. Aunque los enfoques específicos dependían de las características particulares de cada país, se podían incluir entre ellos los siguientes: la actuación en relación con sectores e industrias específicos, incluidas iniciativas conjuntas gobierno-industria e iniciativas de investigación académica que abarcasen la totalidad de la cadena de suministro; la mejora de las calificaciones de los empleados actuales; la promoción de prácticas sociales y medioambientales idóneas a nivel industrial; la aplicación de medidas para apoyar la movilidad de los trabajadores entre sectores y empleos, y la adopción de una reglamentación que lograra un equilibrio adecuado entre los riesgos y el interés público, por un lado, y la necesidad de minimizar los costos de

<sup>9</sup> Australia, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido y Suiza.

---

aplicación para las empresas, por el otro. Los gobiernos tenían también un papel fundamental que desempeñar para apoyar el desarrollo de las calificaciones, mediante un sistema de educación y formación eficaz que no fuese discriminatorio y que promoviese el aprendizaje permanente, que proporcionara la educación y las competencias de la fuerza de trabajo necesarias para el crecimiento económico, que reconociera las competencias adquiridas gracias a la experiencia que tradicionalmente podían no haber sido reconocidas por los sistemas formales de calificación, y que ofreciera acceso a una formación de alta calidad y flexible que respondiera a las necesidades de los individuos y las empresas.

- 91.** Los gobiernos también debían tomar medidas para minimizar los trastornos económicos y sociales mediante iniciativas y políticas tales como: la identificación temprana de sectores y empresas con más probabilidades de verse afectados por el cambio, y políticas activas de mercado de trabajo que proporcionaran a los trabajadores afectados posibilidades de empleo alternativas; un sistema de educación que apoyase el aprendizaje permanente para permitir a los trabajadores seguir siendo «empleables» a lo largo de toda su vida activa y tener opciones y posibilidades al producirse grandes cambios; el reconocimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores y del papel de las organizaciones de trabajadores; el establecimiento de condiciones económicas que promovieran nuevas oportunidades de empleo en toda la economía; la adopción y aplicación de normas laborales en apoyo de una fuerza de trabajo más altamente calificada y con mayor dedicación y un sentido más marcado del bienestar y la seguridad, y la promoción de la estabilidad política. Aunque los gobiernos tenían responsabilidades de alcance global, tenían que responder a las mismas exigencias medioambientales y sociales que quisieran ver cumplir a las empresas. Los gobiernos y los interlocutores sociales podían fomentar la sostenibilidad empresarial mediante la constitución de asociaciones público-privadas para movilizar y articular las ideas, los conocimientos técnicos y los recursos de los gobiernos, los interlocutores sociales y la sociedad civil.
- 92.** El miembro gubernamental de Argentina describió de qué manera su Gobierno había incluido el trabajo decente y la creación de empleo como componente central de su estrategia de desarrollo elaborada conjuntamente por el Gobierno, los empleadores y los trabajadores. El Gobierno, en diálogo con el empresariado, estaba desarrollando un programa para la RSE centrado en la mejora de la calidad del empleo. Entre los temas prioritarios abarcados se incluían la capacitación para la empleabilidad, las cadenas de valor, la erradicación del trabajo infantil y el diálogo social, y se planteaban como objetivos: la mejora de la empleabilidad de los grupos vulnerables y la adopción de normas mínimas para los contratos en las cadenas de valor, así como el enriquecimiento de la negociación colectiva.
- 93.** La miembro gubernamental de Finlandia dijo que los gobiernos podían reforzar su papel con respecto a la promoción de la RSE de varias maneras. Dijo que era importante apoyar las acciones voluntarias, pero que se necesitaban medidas más activas, y proporcionó varios ejemplos relativos a su país. Así, por ejemplo, se habían introducido disposiciones legislativas para facilitar la movilidad de los trabajadores que habían perdido su empleo por motivos económicos: los empleadores tenían que notificar con anticipación las medidas de reducción de personal y los trabajadores podían contar con la asistencia de los servicios de empleo en la forma de orientación y formación profesional. El Gobierno había elaborado también un programa tripartito para mejorar la calidad de la vida activa en las empresas con el objetivo de mejorar la productividad y la competitividad, así como el bienestar de los trabajadores.
- 94.** El miembro gubernamental del Reino Unido presentó ejemplos registrados en su país que demostraban el compromiso del Gobierno con respecto a la empresa sostenible. Hizo hincapié en el desarrollo del espíritu empresarial de los jóvenes y se refirió a la campaña «Make your Mark» que procuraba suscitar conciencia acerca del espíritu y la iniciativa

---

empresarial entre los jóvenes, centrándose en particular en los riesgos inherentes a la puesta en marcha de una empresa. Ese programa había logrado resultados positivos y se ampliaría a regiones que experimentaban dificultades y a grupos desfavorecidos.

- 95.** El miembro gubernamental de Malí señaló algunas de las particularidades de su país y de la región de Africa en general. Si bien Africa era rica en recursos, el procesamiento de materias primas estaba relativamente poco desarrollado. Puso el ejemplo del algodón en su propio país, que en su mayor parte se comercializaba en bruto. Además, se carecía de programas de formación apropiados para preparar a las personas en aquellos ámbitos de competencia más necesarios, como en la gestión de la pesca o la agricultura. En Malí, alrededor del 60 al 70 por ciento de la industria se concentraba en la capital, lo cual ilustraba la necesidad de descentralización de la industria a las áreas rurales.
- 96.** La miembro gubernamental de Nigeria señaló que no había una solución única para todos los casos y centró su intervención en la necesidad de perfeccionar las calificaciones y mejorar los centros de formación. También destacó los esfuerzos nacionales para mejorar los servicios prestados a las PYME y un programa reciente para establecer un sistema de «ventanilla única» de inspección del trabajo a fin de reducir los elevados costos de la supervisión de las empresas. Las empresas necesitaban asistencia, y no se debía esperar de ellas que sustituyeran a los gobiernos. Por último, comentó que el Gobierno y los interlocutores sociales estaban poniendo en práctica la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198).
- 97.** El miembro gubernamental de Nueva Zelanda se refirió a una serie de iniciativas emprendidas por su Gobierno para promover las empresas sostenibles. Nueva Zelanda se guiaba por el principio de aplicar eficazmente unas normas laborales mínimas y de promover ejemplos de prácticas óptimas. Si bien su país reunía la mayoría de las condiciones básicas necesarias para promover las empresas sostenibles, Nueva Zelanda reconocía que era necesario un apoyo adicional para las personas socialmente desfavorecidas. Sus programas se centraban en desarrollar mayores niveles de participación en empleos de gran calidad, bien remunerados y diversificados; crear una fuerza de trabajo diversa, adaptable y calificada; alentar los lugares de trabajo productivo en un entorno reglamentario eficaz, y desarrollar mercados de trabajo sectoriales y regionales.
- 98.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos dio un ejemplo de la iniciativa WIRED mencionada en el Informe VI (recuadro 4.7). Este enfoque, que reunía a una serie de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, había abordado con éxito los desafíos que conllevaba la constitución de una fuerza de trabajo mundialmente competitiva y preparada en los planos nacional y local.
- 99.** La miembro gubernamental de los Países Bajos citó un ejemplo de su país, donde se habían establecido indicadores de referencia en materia de RSE para lograr una mayor sensibilización acerca de las empresas sostenibles. En 2010 toda la contratación pública sería sostenible al 100 por cien. Los Países Bajos también estaban evaluando la actuación de sus EMN tomando como referencia los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y habían dado instrucciones a sus ministerios de que consideraran los criterios en materia de RSE para sus instrumentos de ayuda al desarrollo y para aquellas empresas que participaban en misiones comerciales. La sostenibilidad era uno de los pilares de la política estatal.
- 100.** La miembro gubernamental de Suecia se refirió a los esfuerzos realizados por su Gobierno para apoyar la adhesión a los principios relacionados con la RSE y el Pacto Mundial a través de su programa de Asociación para la Responsabilidad Global. Una extensa red que incluía a miembros de la comunidad empresarial, los sindicatos y las ONG difundía conocimientos e intercambiaba prácticas óptimas con el objetivo de garantizar unas

---

condiciones económicas y sociales dignas. Tal como se mencionaba en el Informe VI, el fondo nacional de pensiones había adoptado un enfoque socialmente responsable con respecto a las inversiones que había resultado satisfactorio.

- 101.** El miembro gubernamental de México subrayó que el diálogo social impedía los conflictos y promovía el crecimiento económico y el desarrollo social. Su Gobierno había adoptado medidas para promover la igualdad de género, la conciliación de la vida laboral y familiar, y la igualdad de oportunidades para las personas discapacitadas y las personas afectadas por el VIH/SIDA, y estaba reconociendo a aquellas empresas que eran integradoras y seguras.
- 102.** La miembro gubernamental del Brasil estimó necesario que los gobiernos articularan adecuadamente las políticas sociales, medioambientales y económicas y que éstas fueran consecuentes unas con otras y coherentes. La oradora informó a los delegados de algunas iniciativas recientes emprendidas por el Gobierno del Brasil en materia de vivienda, infraestructura económica y educación, así como en el ámbito de las políticas sociales y laborales. La oradora añadió que el crecimiento sólo merecía la pena si promovía el trabajo decente.
- 103.** El miembro gubernamental de la India sugirió múltiples actividades que los gobiernos podían emprender para promover empresas sostenibles, entre ellas las siguientes: crear un entorno favorable para la actividad empresarial y establecer una sólida política industrial; eliminar los obstáculos a la entrada y salida del mercado; establecer servicios centralizados con miras a eliminar la corrupción; fomentar un sistema bancario sólido; instituir una estructura fiscal favorable; proporcionar formación y velar por la readaptación de los trabajadores y el aprendizaje permanente; promover relaciones laborales sólidas; facilitar el funcionamiento de las empresas, y reforzar la inspección del trabajo, con inclusión de la certificación y la certificación por terceros.
- 104.** El miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela describió varias medidas que el Gobierno había tomado en apoyo de las empresas sostenibles y el trabajo decente. El Gobierno estaba introduciendo nuevas disposiciones legislativas sobre la protección de la maternidad y la reducción de la jornada laboral para promover un mejor equilibrio entre la vida laboral y la vida privada. Se habían creado institutos de formación en los que los trabajadores podían recibir formación durante la jornada laboral. Era importante capacitar a los trabajadores para que pudieran enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades laborales que planteaban las nuevas tecnologías empresariales de manera que las empresas pudieran ser más competitivas. El orador señaló también la necesidad de mejorar la seguridad y salud en el trabajo. Indicó que su Gobierno prestaba apoyo a todos los tipos de empresas, incluidas las PYME y las cooperativas, y procuraba fortalecer la economía formal y reducir la informalidad mediante incentivos. El orador concluyó afirmando la importancia de dar cumplimiento a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, de 1998, y señaló que su Gobierno había ratificado los ocho convenios fundamentales.
- 105.** La Vicepresidenta trabajadora destacó varios ejemplos dignos de admiración presentados por los gobiernos sobre sus funciones en la promoción de empresas sostenibles: el contrato social de Argentina (en el que el Gobierno había constituido grupos de trabajo, que a menudo incluían a los trabajadores y a altos directivos de empresas, con el fin de establecer programas para desarrollar empresas sostenibles); los factores enumerados por la miembro gubernamental de los Estados Unidos también en nombre de varios miembros gubernamentales (educación, salvaguardia de los derechos, organización de trabajadores y suministro de oportunidades a los trabajadores); el enfoque distinto adoptado por el Gobierno sueco en relación con la cuestión de las empresas sostenibles (a través de la

---

política comercial y de incentivos y orientaciones a las multinacionales); la labor realizada por el Reino Unido para concienciar a las mujeres y los jóvenes acerca de los riesgos derivados de la creación de una empresa, que era de esperar incluyera también información sobre los derechos de los trabajadores; y las contribuciones del miembro gubernamental de México (que fomentaban el compromiso responsable y la cooperación entre los interlocutores sociales a fin de construir un marco jurídico) y el comentario de la miembro gubernamental de Nigeria (las empresas no debían sustituir al gobierno). La Vicepresidenta trabajadora señaló, no obstante, que cuando las empresas no cumplían las reglamentaciones estatales, los organismos de empleo debían desempeñar una función en la garantía de la aplicación de la legislación pertinente. La oradora opinaba que había grandes diferencias entre las posturas adoptadas por los miembros gubernamentales, en particular los de Africa, y las adoptadas por el Grupo de los Empleadores. La Vicepresidenta trabajadora consideraba desalentador el enfoque adoptado por el Grupo de los Trabajadores en relación con algunas cuestiones referentes a la legislación del trabajo, tales como la licencia de maternidad y el trabajo nocturno de las mujeres. Además, con referencia a la alusión del Grupo de los Empleadores a los niveles bajos de negociación colectiva, aclaró que eso no se debía a la falta de interés de los trabajadores, sino a que muchas veces los empleadores o los gobiernos denegaban el ejercicio de ese derecho, especialmente en los países en desarrollo. La OIT debía ahondar en el debate a fin de llegar a un consenso entre los gobiernos, las organizaciones de empleadores y los sindicatos para promover unos sindicatos libres y el ejercicio efectivo del derecho de negociación colectiva. Con motivo de su propia implicación en las negociaciones celebradas en Italia, la Vicepresidenta trabajadora podía garantizar al Grupo de los Trabajadores que los acuerdos marco eran efectivamente algo más que las bases para las asociaciones. Si bien reiteraba la gran fortaleza financiera y la influencia de las empresas multinacionales, veía una oportunidad de implicarlas — y a los fondos de capital riesgo y los fondos especulativos (*hedge funds*) — en la promoción de las empresas sostenibles mediante el aumento de las inversiones en materia de formación profesional y de TIC.

106. La Vicepresidenta empleadora dijo que le complacía observar que los miembros gubernamentales apoyaban los diez pilares de las empresas sostenibles que ella había descrito en debates anteriores. Les elogió por haber proporcionado ejemplos específicos de la forma en que podían abordarse esas cuestiones. Comprendía lo expresado por los miembros gubernamentales en el sentido de que no había una fórmula única que pudiera aplicarse a todas las situaciones, y reconocía que el diálogo social era una tradición más afianzada en algunos países que en otros. Apoyó la exhortación de los miembros gubernamentales para lograr una mayor coherencia de las políticas, así como lo expresado con respecto a la necesidad de explicar las políticas y la legislación a las empresas, la importancia de la promoción de una cultura empresarial y la utilidad de las asociaciones entre las universidades e instituciones de formación porque la educación y la investigación eran elementos esenciales. En respuesta a los comentarios de la Vicepresidenta trabajadora, aclaró que el Grupo de los Empleadores no estaba atacando la licencia de maternidad ni ninguna otra disposición legislativa de protección específica. Temía que se hubiera dado la impresión de que el Grupo de los Empleadores estaba en contra de las madres; por el contrario, los empleadores apoyaban la protección de la maternidad y se atenían a los acuerdos internacionales existentes.

#### **Punto 4. ¿Qué pueden y deberían hacer los interlocutores sociales con miras a la promoción de empresas sostenibles?**

107. La Vicepresidenta empleadora afirmó que los interlocutores sociales podían ejercer una función en cuatro ámbitos: la promoción de las políticas públicas, la representación de sus miembros, la prestación de servicios y el diálogo. En cuanto a la promoción, las

---

organizaciones de empleadores podrían ejercer presión en pro de un entorno propicio para el desarrollo de empresas sostenibles, utilizar los mecanismos nacionales para coadyuvar a la realización de reformas normativas y reglamentarias, propugnar la apertura económica encomiando sus ventajas y promoviendo una cultura de iniciativa empresarial. Por lo que se refiere a la representación, las organizaciones de empleadores podían presentar la opinión colectiva del mundo empresarial (por ejemplo, mediante su representación en distintos organismos nacionales); asesorar a los gobiernos sobre las principales limitaciones y oportunidades para el desarrollo de las empresas, comprendidas las calificaciones y las prioridades en materia de infraestructura; y facilitarles información acerca de los logros y fracasos; desempeñar un papel de liderazgo en los círculos empresariales, en particular asesorando a las empresas que hayan adoptado la RSE sobre la aplicación práctica y transparente de la misma; actuar como punto focal para los gobiernos y colaborar con ellos a fin de contar con políticas nacionales claramente enunciadas; organizar campañas de promoción para divulgar, por ejemplo, la existencia de programas de formación a los que se podía acceder; dar a conocer las prácticas óptimas de los empleadores; facilitar las relaciones entre las empresas y el sector de la educación, con inclusión de las universidades e instituciones de formación; facilitar las redes de mujeres o jóvenes empresarios y otros grupos; y analizar y crear conciencia acerca de la cuestión de la competencia entre las empresas del sector formal y los operadores de la economía informal y aumentar la sensibilización al respecto. En lo concerniente a la prestación de servicios a los miembros, este aspecto podría consistir en brindar orientación a las empresas, también junto con los gobiernos, por ejemplo, en materia de legislación laboral, servicios para mejorar la productividad, y asistencia con respecto a los requisitos administrativos para los programas estatales y a los procedimientos de formalización, como el registro de nuevas empresas y el desarrollo de productos tales como instrumentos de verificación de las calificaciones. Citó un ejemplo de las organizaciones de empleadores del estado de Pernambuco, Brasil (donde los empleadores contribuían a mejoras en relación con el medio ambiente y la productividad en el sector del vestido de tela vaquera, lo que había conducido a ahorros considerables y a la reducción de los niveles de contaminación provocados por las aguas residuales no depuradas). Otro ejemplo en ese sentido era el de Hyderabad, en Pakistán, donde los operadores textiles habían visto su actividad obstaculizada al no poder acceder a tiempo a sus notas de crédito, así como a causa de los sistemas de trabajo desorganizados, y la Federación de Empleadores había logrado, entre julio de 2004 y marzo de 2005, ayudarles a mejorar sus actividades mediante un enfoque de financiación agrupada para el sector (reinstalación en un centro de servicios comunes con las ventajas que suponía el hecho de compartir los gastos de alquiler y de contar con un servicio centralizado de contabilidad, y mejores servicios financieros del banco comercial). Las 50 empresas participantes duplicaron su volumen de negocios y 18 de ellas iniciaron actividades de exportación.

- 108.** En lo concerniente al diálogo social y las asociaciones, la Vicepresidenta empleadora destacó que el diálogo social eficaz podía resolver situaciones de conflicto incluso antes de que éstas surgieran. Subrayó que el diálogo social eficaz conllevaba soluciones de transacción, que no necesariamente resolvían las diferencias fundamentales y que había que establecer la confianza entre las partes. El diálogo fructífero sobre cuestiones no contenciosas podía generar esa confianza, que sería muy útil en situaciones conflictivas que pudieran plantearse en el futuro. Un enfoque de asociación entre los empleadores y los trabajadores, que apuntara a crear una concepción e intereses comunes, podía contribuir a la estabilidad laboral. Además, el diálogo eficaz conducente a una mayor conciencia de los objetivos estratégicos de la empresa podía producir resultados muy directos y, de ese modo, mejorar la productividad, fomentar el crecimiento económico sostenido y atraer la inversión exterior. Un ejemplo de diálogo social en materia de promoción del desarrollo de las calificaciones, era el acuerdo marco sobre el aprendizaje permanente, firmado por los interlocutores sociales del ámbito europeo, que se estaba aplicando en el plano nacional. Concluyó recalcando la importancia de promover las

---

prácticas óptimas que pusieran de relieve las iniciativas conjuntas de los interlocutores sociales que fomentaban la sostenibilidad de las empresas.

- 109.** La Vicepresidenta trabajadora subrayó la importancia de las iniciativas comunes en que participaban los trabajadores y los empleadores así como los gobiernos. Estimaba que ello debía ir más allá de una colaboración estrecha. En opinión de los trabajadores, la negociación colectiva era decisiva para las empresas sostenibles porque podía abarcar no sólo la viabilidad económica, sino también los pilares social y medioambiental de la sostenibilidad. Enumeró los distintos sectores en que los interlocutores sociales podían colaborar, a saber: en primer lugar, podían mejorar la seguridad y salud en el trabajo, especialmente creando comités de SST o eligiendo representantes para las cuestiones de SST, los cuales podrían supervisar el cumplimiento de las normas para evitar los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales; los problemas relacionados con el medio ambiente y el VIH/SIDA también podrían abordarse por conducto de esas instituciones de SST, al igual que la formación, a fin de instaurar una cultura preventiva en materia de seguridad y salud en las empresas. Si bien la ratificación de las normas internacionales del trabajo era responsabilidad del gobierno, la aplicación y supervisión de las normas debía ser una tarea conjunta de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores. El segundo sector de colaboración entre los trabajadores y los empleadores era el estudio de la protección del medio ambiente poniendo de relieve la importancia de asuntos como el cambio climático, que afectaban tanto a la producción como al consumo. Para ello, se podían crear organismos mixtos en los planos nacional y local, con la participación de instituciones públicas y expertos de universidades y centros de investigación, a fin de promover la aplicación del Protocolo de Kyoto, como la iniciativa emprendida en España, donde las principales organizaciones de empleadores y trabajadores habían instituido una plataforma para el diálogo sobre los problemas medioambientales. El tercer ámbito en que los interlocutores sociales podían desempeñar un papel destacado era el de la formación, de acuerdo con la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195). El cuarto aspecto importante mencionado por la Vicepresidenta trabajadora era la creación de un entorno de trabajo adecuado con miras a la representación eficaz de los trabajadores, la negociación colectiva y el diálogo social en el plano de la empresa. Manifestó su convencimiento de que para hacer frente al problema de la sostenibilidad, se requería una cultura que impulsara el diálogo constructivo y las negociaciones con objeto de aplicar el Programa de Trabajo Decente y de lograr una redistribución equitativa de los frutos del aumento de productividad. Recalcó que, si bien el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) garantizaba el derecho fundamental de la negociación colectiva, el Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (núm. 135) reconocía que las relaciones laborales satisfactorias exigían que los representantes de los trabajadores gozaran de una protección eficaz contra el despido por razón de su condición de representantes y dispusieran de las facilidades apropiadas para permitirles el desempeño eficaz de sus funciones. Esto estaba relacionado con la cuestión del intercambio de información sobre las prácticas óptimas en materia de negociación colectiva; a los empleadores y los trabajadores les resultaría útil disponer de una base de datos electrónica sobre esas prácticas que podría acoger y mantener la OIT.
- 110.** La oradora recalcó la importancia de la reglamentación jurídica y pidió que se hiciera una distinción entre la reglamentación relativa al registro de empresas, los múltiples trámites en materia de presentación de informes y los requisitos excesivos que podían constituir un obstáculo para la sostenibilidad, y la legislación del trabajo que protegía a los trabajadores. Las legislaciones del trabajo no eran una carga para las empresas sostenibles, pero ello no significaba que no debieran ser identificadas por los interlocutores sociales y modificadas para adaptarse a las nuevas circunstancias, siempre y cuando esos cambios no condujeran a un empleo precario y a una menor protección. La Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198) brindaba a los gobiernos y los interlocutores sociales



---

orientaciones sobre la manera de garantizar que los trabajadores disfrutaran de los derechos laborales que les correspondían. La oradora citó un ejemplo de Nueva Zelanda, país en que el Gobierno supeditaba la contratación de servicios en el sector que abarcaba el cuidado de los ancianos y de las personas discapacitadas a los resultados de la negociación colectiva que abordaba el problema de los salarios bajos y el elevado coeficiente de rotación de la mano de obra. La oradora describió la función que desempeñaban los sindicatos en la promoción de una inversión responsable, como elemento para la promoción de empresas sostenibles. Así, por ejemplo, como consecuencia de la presión ejercida por los sindicatos, el Sistema de Jubilación de Empleados Públicos de California había decidido tomar en consideración muchos factores no económicos al tomar decisiones en materia de inversión. La oradora también citó la labor del Comité sobre el Capital de los Trabajadores (CWC) de los Sindicatos Mundiales que, a nivel mundial, coordinaba la sostenibilidad y el activismo de los accionistas centrado en la gobernanza para promover políticas de inversión sostenibles en relación con los fondos de pensiones. Los sindicatos también tenían una función que desempeñar en la educación y la mayor concienciación de los trabajadores sobre cuestiones relativas a la sostenibilidad mediante programas educativos, de aprendizaje y de sensibilización destinados a sus miembros. La oradora se centró en la cuestión del análisis y la mejora de la cadena de valor mundial, incluidas las zonas francas industriales (ZFI), y recalcó que era importante que los trabajadores y los empleadores trabajaran en estrecha colaboración para asegurarse de que las normas del trabajo se mantenían a lo largo de toda la cadena de valor. Mencionó las iniciativas como «Clean Clothes at Work» emprendida en Bélgica, «Fabrica Ethica» llevada a cabo en la región de la Toscana, Italia, así como el anuncio reciente de Nike de establecer un programa de duración determinada para promover la sindicación, el diálogo social y sistemas perfeccionados de relaciones laborales en toda su cadena de suministro. En lo que respectaba a la cuestión de la RSE en las empresas multinacionales, la Vicepresidenta trabajadora consideraba que ésta debía desarrollarse conjuntamente con los representantes de los trabajadores de dichas empresas a fin de promover las inversiones sostenibles y de velar por la aplicación de las *Directrices sobre las Empresas Transnacionales* de la OCDE y la Declaración sobre las EMN. La acción conjunta de los interlocutores sociales también era de importancia crucial para conciliar la vida laboral y familiar en las empresas, lo que era fundamental para la sostenibilidad. La oradora pidió a las empresas que encontraran soluciones innovadoras a nivel empresarial a fin de velar por que la protección de la maternidad y el cuidado de los niños o de los familiares de edad no condujeran a situaciones de discriminación.

- 111.** El miembro gubernamental de Jamaica, haciendo uso de la palabra también en nombre de Bahamas, Barbados, Suriname y Trinidad y Tabago, propuso que se utilizara la política exterior como instrumento para el desarrollo y la sostenibilidad de las empresas, sobre todo al trabajar en colaboración con los interlocutores sociales para ejercer presión y negociar con los organismos internacionales y los principales bloques comerciales. Ello era fundamental al abordar áreas tales como la inversión extranjera directa, el acceso a los mercados y la migración de la mano de obra, así como distintos sectores de actividad económica. Los gobiernos también debían promover un enfoque tripartito con respecto a la productividad. Las Bahamas y Jamaica habían constituido centros de productividad tripartitos, que podían reproducirse en otros países de la región. Por último, cada gobierno debía establecer un foro empresarial tripartito para mantener un diálogo continuo destinado a encontrar estrategias eficaces para áreas tales como la competitividad en el mercado mundial y el aumento de la productividad. La miembro gubernamental de Nigeria apoyaba esas opiniones, y reiteró asimismo la importancia de adoptar un enfoque tripartito para perfilar una estrategia eficaz en relación con la energía sostenible.

- 
- 112.** El miembro gubernamental del Japón, haciendo uso de la palabra también en nombre de varios miembros gubernamentales <sup>10</sup> dijo que, si bien los gobiernos tenían la responsabilidad de proporcionar un entorno en el que las empresas sostenibles pudieran prosperar y seguir siendo rentables, los interlocutores sociales también tenían papeles importantes que desempeñar. Los interlocutores sociales podían constituir asociaciones entre sí, con los círculos académicos u otras redes de la sociedad civil y el sector público, intercambiar experiencias, conocimientos especializados y recursos, y crear comunidades de empresas y de trabajadores con capacidad de respuesta e interesadas en su impacto social y medioambiental. Los interlocutores sociales podían educar a sus miembros y educarse unos a otros, por ejemplo explicitando la justificación económica de la RSE y demostrando que ésta podía ser eficaz en el desarrollo de relaciones comunitarias, la mitigación de los riesgos y la mejora de la reputación de la empresa, así como para llegar a los consumidores. Los interlocutores sociales podían reconocer el valor de las exigencias sociales y medioambientales expresadas en la legislación y las prácticas nacionales e incorporarlas en estrategias competitivas. Por último, los interlocutores sociales podían identificar la manera de adaptar los servicios empresariales a las condiciones locales, sectoriales y nacionales concretas.
- 113.** La miembro gubernamental de Indonesia añadió que la asociación del gobierno con los empleadores y los trabajadores podía ayudar a los productores nacionales de aquellos países en desarrollo que iban a la zaga en lo que respectaba a las normas internacionales a ponerse al día, sobre todo en lo que se refería a cuestiones relacionadas con las cadenas de suministro.
- 114.** El miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela dijo que el marco de diálogo social debía ser participativo, inclusivo y decente para permitir y garantizar la mejor coexistencia. También recalcó que las organizaciones sindicales, en particular, eran interlocutores necesarios y que la negociación colectiva tenía una importancia suprema en el marco del diálogo social.
- 115.** El miembro gubernamental de Trinidad y Tabago señaló que la sostenibilidad estaba vinculada a la juventud, nuestro patrimonio y nuestro futuro. El orador propuso desarrollar un programa para que los estudiantes se familiarizaran con las organizaciones de empleadores y de trabajadores durante sus vacaciones escolares, que posiblemente podría continuar con unas prácticas después de la graduación. Este programa permitiría a los jóvenes conocer los puntos de vista de los empleadores y los trabajadores durante su formación en materia de iniciativa empresarial y centrarse en cuestiones relacionadas con el trabajo decente, incluida la SST. La OIT podría elaborar las directrices necesarias para este programa, el cual podría recibir el apoyo de los mandantes tripartitos de cada país, así como apoyo adicional por parte de la OIT y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- 116.** El miembro gubernamental de Sudáfrica destacó que, en su país, el diálogo social era vital para promover empresas sostenibles, ya que la coordinación de los esfuerzos lograba efectos más importantes. Esto ocurría en dos niveles, tanto en los foros nacionales de negociación como en los consejos sectoriales de negociación. Señaló que en muchos países era mucho mayor el número de personas que se beneficiaban de convenios colectivos que el número de personas afiliadas efectivamente a sindicatos o a una organización de empleadores, y añadió que esa era una cuestión que era necesario abordar en la discusión sobre el diálogo social en pro de empresas sostenibles. Si bien el Consejo

<sup>10</sup> Australia, Canadá, República Checa, República de Corea, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Hungría, Indonesia, Irlanda, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido y Suiza

---

Nacional de Desarrollo Económico y Laboral de Sudáfrica había tenido éxito y constituía un modelo para otros países, el Gobierno seguía enfrentándose con desafíos por lo que atañe a la negociación colectiva, en particular el aumento del empleo precario que tenía repercusiones negativas en la tasa de afiliación de los sindicatos. Esta tendencia negativa no sólo afectaba a la negociación colectiva sino también a la paz laboral, que era una condición indispensable para la sostenibilidad de las empresas.

- 117.** El miembro gubernamental de México señaló que los interlocutores sociales deberían contribuir al desarrollo de empresas sostenibles en tres esferas: gubernamental, eficiencia económica y equidad social. En lo que respecta al gobierno, se debería promover una mayor rendición de cuentas y ofrecer un medio eficaz para el diálogo y la gestión de conflictos, aportando un mayor grado de transparencia y cohesión política. En cuanto a la equidad social, los interlocutores sociales podían desempeñar una función importante en la promoción de la inclusión social y en la lucha contra la discriminación, y contribuir a una distribución de los ingresos más equitativa.
- 118.** La miembro gubernamental de Estados Unidos mencionó un ejemplo de cómo su Gobierno estaba abordando la necesidad de trabajadores calificados en asociación con las empresas, las instituciones de enseñanza y el conjunto de la fuerza de trabajo. Entre los resultados de este programa se incluían una inversión más coherente de los recursos y la integración de los esfuerzos, mayores oportunidades para que los empleadores pudieran aprovechar el aprendizaje para poder contar con trabajadores con una buena formación y para que los trabajadores mejorasen sus calificaciones y oportunidades.
- 119.** La miembro gubernamental de Grecia dijo que consideraba que el papel de los interlocutores sociales era crucial para la promoción de empresas sostenibles, y que el diálogo social era el vehículo para plasmarlo. Su Gobierno mantenía actualmente un diálogo con los interlocutores sociales sobre la modernización de la legislación laboral de conformidad con las disposiciones de la Unión Europea. La Comisión Nacional de Empleo y la Comisión Nacional de Protección Social de su país creaban condiciones básicas y propicias para el desarrollo de empresas sostenibles. El tripartismo garantizaba que el crecimiento sostenible y la competitividad fueran a la par con la justicia social.
- 120.** El miembro gubernamental de Jordania hizo hincapié en que no se podía esperar que los interlocutores sociales estuvieran siempre en condiciones de promover las empresas sostenibles. Era vital, por lo tanto, que los gobiernos establecieran un entorno favorable con una legislación e incentivos adecuados. Para ello, era importante tener en cuenta las necesidades de las empresas y fomentar un mayor grado de conciencia al respecto entre los consejos de trabajadores; también era importante promover programas de formación adecuados, mejorar la formación de los directivos, evaluar los resultados, mejorar las condiciones de los trabajadores mediante la participación de los mismos, contribuir a mejorar las normas en materia de salud y seguridad y atender a las necesidades de las empresas sostenibles.
- 121.** El miembro gubernamental de Marruecos puso de relieve que las organizaciones de trabajadores debían ser representativas, auténticas, creíbles, viables y estables y estar bien organizadas a fin de desempeñar un papel importante en lo que respecta a la creación de empresas, la promoción de jóvenes empresarios y el apoyo a las empresas en situaciones difíciles. Se debería descentralizar a nivel regional el diálogo tanto acerca de los aspectos sociales como de los económicos del desarrollo de las empresas sostenibles, para crear vínculos con el desarrollo territorial. Entre otros elementos necesarios se incluían los siguientes: asociaciones entre las pequeñas y las grandes empresas y mejora de la productividad; negociación cuando las empresas tropezaban con dificultades; creación de un entorno social que garantizara los derechos de los trabajadores, y colaboración y cooperación entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

- 
- 122.** El miembro gubernamental de la India mencionó varias contribuciones que los empleadores podían hacer, entre ellas la de producir bienes y servicios de alta calidad; proporcionar empleo; invertir en la formación, y promover la responsabilidad social. Dijo que pensaba que los empleadores deberían sentir que eran los dueños de las empresas y los trabajadores deberían sentir que formaban parte de una familia. Los gobiernos, los empleadores y los trabajadores podían desarrollar juntos una asociación para la formación profesional.
- 123.** La miembro gubernamental de Lesotho destacó el valor de las asociaciones para incrementar la productividad, fomentar la transferencia de calificaciones, y crear vínculos entre las PYME y las grandes empresas. Destacó asimismo la necesidad de fortalecer la capacidad de los sindicatos para proteger a los trabajadores.
- 124.** La Vicepresidenta empleadora se refirió al ejemplo que el Grupo de los Trabajadores había mencionado con relación al hecho de que el Gobierno de Nueva Zelanda hubiera vinculado la adquisición de servicios de atención de salud a la negociación colectiva a fin de abordar el problema de los salarios bajos y el elevado índice de rotación del personal en ese sector, y dijo que ese no era, en efecto, un ejemplo de práctica adecuada sino más bien un conflicto en curso. Acogió con agrado los diversos comentarios según los cuales los gobiernos seguían teniendo la principal responsabilidad por lo que se refería a promover un entorno propicio, y los interlocutores sociales tenían a su vez un papel que desempeñar al respecto. Manifestó su acuerdo en particular con los comentarios relativos a: la importancia del diálogo social para la elaboración de políticas destinadas a atraer inversiones extranjeras directas y la promoción de la SST; la importancia de los centros de productividad tripartitos, y la necesidad de hacer frente al problema del desempleo de los jóvenes y de colaborar con las empresas para abordar las carencias en materia de calificaciones. También confirmó el valor de la colaboración con los interlocutores sociales para reformar la legislación laboral y puso de relieve que si bien las empresas debían invertir en la formación, la base de los conocimientos era la educación básica que debía proporcionar el Estado. Por último, dijo que estaba de acuerdo con las declaraciones que habían puesto de relieve que el entorno propicio era una condición indispensable para la sostenibilidad de las empresas, y que no había empleos sin un entorno favorable para las empresas y exento de corrupción que contara además con un buen sistema financiero; reiteró asimismo que las asociaciones eran importantes para promover empresas sostenibles.
- 125.** La Vicepresidenta trabajadora reiteró que el diálogo social era importante no sólo para aumentar la productividad sino también para abordar los problemas de manera pacífica. Estaba de acuerdo en que era importante utilizar la política exterior y las negociaciones comerciales para promover empresas sostenibles y políticas adecuadas en materia de inversiones extranjeras directas, y agregó que el diálogo social era importante también en las ZFI. Los foros tripartitos podían también considerar soluciones sostenibles en materia energética. La oradora dijo que compartía la preocupación expresada acerca del debilitamiento del papel de la negociación colectiva y el diálogo social y el aumento del trabajo precario. Se refirió a las experiencias mencionadas por el miembro gubernamental de Jordania con respecto a la seguridad y salud y la promoción de los derechos de los trabajadores, y dijo que las mismas podían haberse visto influidas por la labor que la OIT estaba llevando a cabo allí y que había resultado muy eficaz. También expresó su acuerdo con la sugerencia de que el diálogo social debía abarcar no sólo las cuestiones sociales sino también la perspectiva macro económica. Estaba de acuerdo también en que los programas para promover el espíritu empresarial entre los jóvenes eran importantes, y dijo que los mismos deberían incluir formación sobre los derechos de los trabajadores, la sindicación y el papel de los sindicatos. La oradora dijo que habría deseado que la información proporcionada por la miembro gubernamental de los Estados Unidos hubiera contenido más detalles sobre cómo se promovía la libertad sindical y la negociación

---

colectiva en ese país. Por último, apoyó el ejemplo de Nueva Zelandia de vincular la adquisición de servicios de atención de salud a los resultados de la negociación colectiva y puso de relieve que era importante que los gobiernos promoviesen el respeto de los derechos laborales en el contexto de sus prácticas en materia de adquisición de bienes y servicios.

**Punto 6. ¿Qué puede hacer la Oficina para apoyar a los mandantes en sus esfuerzos tendentes a promover las empresas sostenibles?**

y

**Punto 7. ¿Cuáles deberían ser las prioridades de la OIT, en el marco de su Programa de Trabajo Decente, a la hora de respaldar la promoción de empresas sostenibles en las siguientes esferas:**

- promoción de un entorno empresarial y normativo propicio;
- mejora de la cadena de valor y constitución de conglomerados (*clustering*);
- desarrollo económico local;
- promoción de prácticas idóneas en el lugar de trabajo;
- programas específicos: microempresas, PYME, EMN, desarrollo de la iniciativa empresarial (en particular de la mujer), la economía informal y cooperativas?

**126.** El Presidente recordó que esos puntos se habían agrupado en la discusión de la Comisión debido a la necesidad de llegar a resultados específicos y propuestas concretas para la actuación de la OIT. Mientras que el punto 6 recababa opiniones sobre la manera en que la Oficina podía apoyar a los mandantes en general en la promoción de empresas sostenibles, el punto 7 era más concreto y enumeraba cinco temas extraídos de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2008-2009 de la OIT para el Departamento de Creación de Empleos y Desarrollo de la Empresa. Un debate fructífero en la Comisión no sólo ofrecería orientaciones sobre esos puntos, sino que también ayudaría a la Oficina a determinar la prioridad de las distintas cuestiones.

**127.** La Vicepresidenta trabajadora puso de relieve la manera en que la Oficina podía ayudar a los mandantes en esa esfera en el marco del Programa de Trabajo Decente, ya que los trabajadores consideraban que el trabajo decente era un elemento central de la labor realizada por la OIT en materia de desarrollo empresarial. En este caso, la labor de la Oficina debía tomar como fundamento el mandato y los valores únicos de la OIT basados en el mandato económico más amplio establecido en la Declaración de Filadelfia de 1944.

---

En el Informe VI se reconocía que un amplio abanico de actores, que incluía a gobiernos, donantes y organizaciones nacionales e internacionales, invertían considerablemente en la prestación de apoyo a las PYME. Muchas organizaciones intergubernamentales apoyaban el desarrollo del sector privado, tales como el Grupo del Banco Mundial y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). La OIT debía evitar destinar sus escasos recursos a reproducir lo que otros organismos hacían con más eficacia y eficiencia. Ahora bien, la OIT podía tender la mano a esas organizaciones para lograr una coherencia global en materia de políticas e incorporar el trabajo decente en sus políticas y programas. La importancia del Programa de Trabajo Decente ya había sido subrayada por la UE al recordar dicha institución la atención prestada al trabajo decente en la Declaración Ministerial del ECOSOC y la labor actual sobre el establecimiento de una nueva meta para el primer Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM).

- 128.** El Grupo de los Trabajadores describió sus prioridades en cuanto a la labor que debía realizar la OIT en esa esfera. La Oficina debía ayudar a colmar la brecha existente en materia de representación. Según el Informe VI, los trabajadores de las PYME solían tener empleos menos seguros que los de las empresas más grandes, por lo que la OIT debía ayudar a facilitar la sindicación y la negociación colectiva en esas empresas mediante la promoción de la ratificación y la aplicación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) y el Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (núm. 135). Además, habida cuenta de que se negaba la protección ofrecida por la legislación del trabajo a millones de trabajadores que trabajaban en la economía informal, la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198) debía utilizarse como guía para que los gobiernos nacionales garantizaran la protección efectiva de todos los trabajadores. La negociación colectiva debía reforzarse, y la OIT podía ayudar a los mandantes en el desarrollo de una base de conocimientos sobre prácticas adecuadas en esa esfera (el Grupo de los Trabajadores ya había propuesto una base de datos en la que se dieran ejemplos de prácticas adecuadas durante la discusión). La promoción de unas prácticas adecuadas en el lugar de trabajo también era una esfera importante en la que se precisaba la ayuda de la Oficina. Tomando como base el corpus de normas internacionales del trabajo, la Oficina podía promover las normas a través de programas que facilitaran el intercambio de prácticas adecuadas. La ampliación de la protección social era uno de los elementos más importantes para mejorar las condiciones de trabajo y la productividad en las PYME. El fomento de la adopción de sistemas que apoyaran la transición del trabajo no protegido al trabajo protegido facilitaría la formalización del trabajo informal. La Oficina podía promover el diseño de sistemas de seguridad social que promovieran la protección social para todos, y el establecimiento de una base social universal debía ser una prioridad de la Oficina, incluidos mecanismos que abordaran las necesidades de los trabajadores y sus familias en las microempresas y las pequeñas empresas. La promoción de la responsabilidad social y de unas prácticas adecuadas en el lugar de trabajo a través de las EMN también era una esfera en la que se debía actuar de manera prioritaria. Dos esferas de actividad merecían especial atención: la promoción de la Declaración sobre las EMN y la prestación de asesoramiento a las empresas sobre la aplicación de las normas internacionales del trabajo. Además, podían elaborarse directrices internacionales sobre las actividades de control y auditoría de las EMN con el fin de abordar las normas y procedimientos que plantearan problemas, y podía reforzarse la iniciativa de la Oficina sobre las ZFI. Las estrategias de desarrollo local, incluidas las cooperativas, eran otra esfera en que podía centrarse la Oficina. Estas iniciativas podían promover el desarrollo participativo, así como instrumentos financieros y asistencia técnica que incorporaran criterios económicos, sociales y medioambientales sostenibles. Las cooperativas eran una esfera de actividad especialmente importante a la que la OIT debía dedicar mayores recursos; éstas atraían a los trabajadores independientes porque ofrecían servicios valiosos a sus miembros, les daban voz y representación, promovían la formalización del empleo y habían demostrado su eficacia para generar

---

empleo decente. Tanto la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193) como la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198) ofrecían orientaciones útiles a los mandantes en esa esfera.

- 129.** La Vicepresidenta trabajadora recalcó que las empresas sostenibles no podían basarse en un contexto de salarios insostenibles, y pidió a la Oficina que prosiguiera la labor sobre las políticas salariales, especialmente en lo que respectaba a los salarios de subsistencia, basándose en la discusión <sup>11</sup> del Consejo de Administración celebrada en marzo de 2007. También debían promoverse las iniciativas de comercio justo. Era necesario asimismo abordar los déficit de trabajo decente existentes en la economía informal, con la labor de la Oficina orientada por la discusión general sobre la economía informal celebrada en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2002. La labor de la Oficina sobre las empresas sostenibles también debía basarse en las políticas macroeconómicas para la generación de empleo y el crecimiento económico, consignadas en el Programa Global de Empleo. Habida cuenta del auge de instrumentos tales como los fondos de capital riesgo y los fondos especulativos, la oradora consideraba que la Oficina debía realizar un estudio sobre el impacto social, laboral y económico de los mismos para estudiar la manera de protegerse contra sus efectos perjudiciales. La oradora indicó que las inversiones en infraestructura ofrecía grandes posibilidades para la creación de empleos, y pidió que la OIT asignara mayores recursos a los programas de obras públicas con un alto coeficiente de empleo, y añadió que el Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (núm. 94) proporcionaba orientaciones sobre la contratación pública. Se podía crear trabajo decente en las PYME garantizando que sólo se permitiera la presentación de ofertas en las licitaciones para la adjudicación de contratos públicos a aquellas empresas que cumplieran la legislación del trabajo y las normas en materia de seguridad. Ello podía constituir un ámbito importante de colaboración con el Banco Mundial. La Oficina debía emprender estudios sobre la incidencia del cambio climático en el empleo y los medios de sustento a fin de examinar si las inversiones y las innovaciones se aplicaban de manera que creasen empleos, protegiesen el medio natural y promoviesen la equidad social. En la actual labor realizada por la OIT y la ONUDI con miras a desarrollar consorcios de exportación para las PYME, se debía tomar en consideración la sostenibilidad social y medioambiental, incluido el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores. Por último, el Centro Internacional de Formación de Turín debía centrarse en la promoción de programas bipartitos y tripartitos basados en los elementos fundamentales de la sostenibilidad y el trabajo decente.
- 130.** La Vicepresidenta empleadora transmitió tres mensajes principales sobre la labor y las prioridades de la Oficina, a saber: la Oficina debía centrarse en su mandato y ventaja comparativa; debía ofrecer asesoramiento y apoyo prácticos derivados de su ventaja comparativa y mandato, y debía colaborar con otras organizaciones. La oradora destacó la función del sector privado en el logro de resultados en materia de desarrollo y reducción de la pobreza, un hecho cada vez más reconocido por los responsables de la formulación de políticas en el plano internacional, lo que confirmaba el informe de 2004 de la Comisión para el sector privado y el desarrollo del PNUD, titulado *El impulso del empresariado: el potencial de las empresas al servicio de los pobres*. La Oficina podía ayudar a los gobiernos a que lograsen que sus medidas y políticas fueran coherentes con sus afirmaciones sobre la función fundamental del sector privado y a que cumplieran sus compromisos de apoyar el desarrollo del sector privado, y alentar su labor con las distintas organizaciones internacionales. En el contexto de la actuación de la Oficina, también se debía brindar apoyo al proceso en curso de reforma de las Naciones Unidas: las recomendaciones

<sup>11</sup> Documento GB.298/ESP/2.

---

formuladas por el Grupo de Alto Nivel del Secretario General encargado de la reforma de las Naciones Unidas debían aplicarse plenamente. Esas recomendaciones eran un proyecto ambicioso para el logro de una mayor coherencia en las actividades de las Naciones Unidas y contribuirían a una mayor eficacia, al eliminar las repeticiones innecesarias y la competencia entre organismos. La OIT tenía una función única que desempeñar por su inclusión de las organizaciones de empleadores y de trabajadores junto con los gobiernos, lo cual proporcionaba una conexión con el mundo real y ofrecía la oportunidad de un diálogo social mejorado. El marco normativo único de la OIT era una ventaja comparativa, si bien debía reorientarse para ofrecer normas de gran alcance y aplicables para el actual mercado de trabajo globalizado. Si bien la OIT gozaba de un gran respeto, debía adaptarse para hacer frente a los nuevos desafíos mundiales y articular más claramente sus principales esferas de competencia. En lo que respectaba a la adopción de un enfoque más específico, la Vicepresidenta empleadora pidió intervenciones prácticas que apoyaran de manera concreta la creación y el desarrollo de empresas. La Oficina debía perfeccionar su programa de investigación, sobre la base de los estudios en curso y, cuando fuera posible, colaborar con otras organizaciones. Un buen ejemplo era el estudio conjunto de la OIT y la OMC, publicado en 2007 y titulado *Comercio y empleo: retos para la investigación sobre políticas*. La Oficina también debía evaluar las necesidades de los mandantes de manera más detenida. Debían desarrollarse herramientas de calidad y basadas en la demanda sobre las empresas sostenibles para ayudar al fortalecimiento de los actores locales. A modo de conclusión, la Vicepresidenta empleadora esbozó las esferas de actividad prioritarias. En la esfera de las normas, la labor debía centrarse en ayudar a crear el entorno propicio y reglamentario para el desarrollo de empresas sostenibles. En términos de empleo, la Oficina debía elaborar programas de iniciativa empresarial, en particular los dirigidos a las mujeres y los jóvenes. El desarrollo de las calificaciones a través de la educación y la formación profesional era importante, al igual que la formulación de políticas de mercado de trabajo que condujeran al desarrollo económico y social. Debían reforzarse los resultados obtenidos en materia de microcréditos y seguros. En la esfera de la protección social, la lucha contra el VIH/SIDA era de importancia fundamental, al igual que la mejora de los sistemas de protección social y la mayor seguridad de los lugares de trabajo. En la esfera del diálogo social, las organizaciones de empleadores y de trabajadores se beneficiarían de una mejor prestación de la asistencia técnica.

- 131.** La miembro gubernamental de Nueva Zelanda, haciendo uso de la palabra en nombre también de varios miembros gubernamentales<sup>12</sup>, indicó la forma en que la OIT podía aportar una gran contribución a la discusión sobre el papel del sector privado centrándose en su misión fundamental y sus conocimientos especializados en materia laboral. Hizo hincapié en que la OIT tenía que responder mejor a las diferentes necesidades de los mandantes adoptando un enfoque flexible con respecto a las diferencias en la economía nacional y el nivel de desarrollo. Una manera de lograrlo consistiría en utilizar los programas de trabajo decente por país (PTDP) para desarrollar herramientas basadas en las prácticas óptimas y las experiencias realizadas con éxito en otros países. Opinó que las oficinas exteriores de la OIT debían trabajar en más estrecha colaboración con los Estados Miembros a fin de que los programas se articularan de manera más específica con las políticas de mercado de trabajo, en lugar de aplicar un mismo enfoque para todos los casos. Dado que las oficinas exteriores de la OIT podían prestar asistencia a los Estados Miembros en el contexto de los PTDP, la oradora esperaba que se reforzaran las estructuras en el terreno tal como se estaba considerando en el Consejo de Administración. Las prioridades específicas para la Oficina deberían ser emprender investigaciones e identificar materiales sobre prácticas óptimas para: mejorar el análisis de los datos sobre los vínculos entre los mercados de trabajo, la pobreza y las condiciones sociales

<sup>12</sup> Australia, Austria, Canadá, República Checa, República de Corea, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Indonesia, Irlanda, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido y Suecia.



---

requeridas; ayudar a los empleadores y los sindicatos prestándoles asistencia en materia de acuerdos y cumplimiento, y llevar a cabo actividades para hacer posible que los sectores industriales contribuyan a la concepción de la reglamentación. Sostuvo que la Oficina tenía un cometido fundamental por lo que respecta a la elaboración y promoción de normas internacionales del trabajo que crearan una fuerza de trabajo altamente calificada y más implicada. Destacó que, si bien la igualdad era un derecho, había también argumentos prácticos de peso para eliminar la discriminación contra las mujeres y otros grupos excluidos. No cabía duda de que la potenciación de la mujer incrementaba el crecimiento económico, aumentaba la productividad del sector agrícola y contribuía a mejorar la salud y la educación de la población en su conjunto, y que su habilitación en los negocios y la política contribuía a mejorar la gobernanza nacional y empresarial. La oradora lamentaba que la potenciación económica de la mujer hubiese quedado a la zaga con respecto a otras cuestiones y exhortó a la Oficina a que prestara atención a esa cuestión.

- 132.** El miembro gubernamental del Reino Unido añadió que la Oficina debería seguir asignando un lugar relevante en sus programas a la RSE y a las iniciativas de comercio ético. Sostuvo que la Oficina tenía un papel que desempeñar en ese sentido apoyando a los gobiernos en sus esfuerzos tendentes a mejorar el marco normativo de acuerdo con las enseñanzas extraídas de las iniciativas voluntarias. Acogió con satisfacción la inclusión en el informe de una evaluación de la Iniciativa de Comercio Ético (ETI) e instó a la Oficina a que desempeñara un papel más activo como interlocutor ante los gobiernos nacionales con respecto a las cuestiones que habían limitado su éxito. Entre esas cuestiones se incluían las siguientes: creación de un espacio para un diálogo tripartito eficaz y la promoción de la libertad sindical y de asociación y de la negociación colectiva; ejercer presión para lograr una mejora de la reglamentación sobre la base del Programa de Trabajo Decente; y establecer vínculos más sólidos entre los objetivos de la ETI y los principios de la OIT, por ejemplo asegurándose de que dichos principios se aplicasen a todos los trabajadores independientemente de su situación en el empleo o de los términos de su relación de trabajo.
- 133.** El miembro gubernamental de Francia, haciendo uso de la palabra también en nombre de los miembros gubernamentales de Alemania, Bélgica y Turquía, apoyó firmemente la declaración formulada por la miembro gubernamental de Nueva Zelanda en relación con la potenciación económica de la mujer y la igualdad de género.
- 134.** La miembro gubernamental de China dijo que la Oficina debería participar en los esfuerzos de cooperación para el desarrollo junto con los Estados Miembros para mejorar los sistemas jurídicos, coordinar los distintos intereses en lo que atañe a promover las empresas sostenibles y prestar asistencia para hacer frente a los desafíos planteados por la migración de las zonas rurales a las zonas urbanas. La Oficina era un importante depositario de información técnica que podía compartirse a través del intercambio de información, la organización de coloquios y la asistencia técnica a los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, respecto de temas tales como una mejor utilización del diálogo social y cómo facilitar la contribución de las empresas sostenibles al trabajo decente. El Gobierno de China estaba actualmente llevando a cabo una revisión de su legislación laboral con objeto de enmendarla para introducir disposiciones sobre la solución de conflictos y un nuevo texto sobre los contratos de trabajo y su cumplimiento, a fin de contar con un marco jurídico para la seguridad en el empleo para 2010. Dijo que la Oficina podía ayudar a China y a otros países en desarrollo a aprender de la experiencia de países con economías más maduras con respecto a los sistemas de negociación colectiva y de diálogo social tripartito. Destacó que esto era particularmente importante para China ya que tenía un millón de migrantes rurales en las ciudades que necesitaban salarios decentes, empleo, seguridad social y protección social. Agradeció a la Oficina que hubiese proporcionado una versión en chino del informe a tiempo para esta discusión, ya que el

---

hecho de contar con documentos en chino permitía participar más plenamente en los debates de la OIT.

- 135.** El miembro gubernamental de la República Islámica del Irán señaló que a raíz de los avances tecnológicos y la globalización, así como de los cambios estructurales que éstos habían causado, las empresas eran ahora más vulnerables. Señaló que el número de empresas que entraban y salían del mercado era un indicador que debería ser objeto de seguimiento. Dado que las empresas generaban empleo, era vital que sobrevivieran de manera sostenible y la Oficina podía emprender estudios para identificar y analizar todos los tipos de obstáculos que pudieran poner en peligro a las empresas. La buena gobernanza, el entorno normativo, el diálogo social, la existencia de vínculos entre las grandes empresas y las PYME eran algunas de las esferas clave que afectaban la viabilidad de las empresas en distinto grado según los países, de modo que era necesario que la Oficina llevase a cabo investigaciones exhaustivas para determinar con exactitud lo que causaba la vulnerabilidad de las empresas en los distintos entornos.
- 136.** Los miembros gubernamentales de Bostwana y Malawi se refirieron a las instituciones nacionales en las que podrían intercambiarse experiencias de prácticas óptimas de otros países si se recibía el apoyo de la Oficina. El miembro gubernamental de Malawi explicó que en 1981 la Oficina había prestado asistencia para el establecimiento del Instituto de Formación de Empresarios de Malawi (MEDI), un organismo que se ocupaba de la investigación y el intercambio de información sobre las empresas sostenibles; no obstante, lamentó que la OIT hubiera retirado su apoyo en 1994 y pidió que se reanudara esa ayuda. La miembro gubernamental de Bostwana informó a los delegados de que su Gobierno había creado recientemente un organismo empresarial local encargado de ayudar a las empresas y los empresarios del país, que podía beneficiarse tanto de la información de la Oficina sobre las enseñanzas extraídas como de las experiencias de otros países en relación con las PYME, así como en materia de seguimiento y evaluación de las repercusiones.
- 137.** El miembro gubernamental de México sugirió que la Oficina proporcionase más capacitación especializada para fortalecer su capacidad institucional a fin de ayudar a los Estados Miembros a aplicar los convenios ratificados. También debía impulsar la búsqueda de más fondos para financiar proyectos sobre estrategias encaminadas a propiciar empresas sostenibles, y recopilar y difundir información sobre los factores que favorecían el desarrollo sostenible. Además, la Oficina debía acopiar y divulgar casos prácticos y prácticas eficaces y formular recomendaciones específicas en función de las distintas circunstancias nacionales. Afirmó que se requería un plan de acción para desvincular el desarrollo económico de la degradación ambiental. Ese plan podía elaborarse en los planos local y nacional, en coordinación con los programas regionales e internacionales, y en él debían participar los gobiernos, la industria, las ONG (tales como organizaciones de consumidores y ambientales), las organizaciones intergubernamentales y las comunidades locales. Dijo que se podían tomar como base los instrumentos existentes, como la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible, la Declaración del Milenio y el Plan de Acción de Johannesburgo.
- 138.** Tras dar las gracias a los miembros de la Comisión por sus distintas intervenciones, la Vicepresidenta trabajadora dijo que deseaba en particular manifestar su acuerdo con la miembro gubernamental de Nueva Zelandia acerca de la importancia de que los trabajadores y los empleadores cumplieran las normas internacionales del trabajo, y de que la OIT tenía un mandato claro en lo concerniente a la elaboración de normas. También apoyó las observaciones de la miembro gubernamental de Nueva Zelandia sobre la igualdad de género y recalcó que debía eliminarse toda discriminación en el mundo del trabajo. Hizo suyos los comentarios del miembro gubernamental del Reino Unido, que respaldaba la función de la Oficina respecto del entorno reglamentario y estimaba

---

importante el diálogo tripartito para el trabajo decente. El ejemplo de la Iniciativa de Comercio Ético constituía una experiencia de diálogo social que podía suscitar cambios positivos a lo largo de toda la cadena de valor. Dio su respaldo a las cuestiones planteadas por los miembros gubernamentales de Botswana y Jamaica. Coincidió con la Vicepresidenta empleadora en que la capacidad y los fondos de la Oficina eran limitados y que no se le debía exigir demasiado y en que la OIT debía fortalecer sus esferas básicas y dejar los demás asuntos a los organismos competentes. Dado que las empresas sostenibles se fundaban en el trabajo decente y requerían el tripartismo y normas firmes para prosperar, la labor de la Oficina sobre este tema revestía importancia. No obstante, discrepó de la conclusión de la Vicepresidenta empleadora de que la creación de empleo era el aspecto más importante del programa de la Oficina. El Grupo de los Trabajadores estaba convencido de que la elaboración de normas era la labor básica de la OIT y no necesitaba ninguna reorientación, lo que se había puesto de manifiesto en los debates del Consejo de Administración.

- 139.** La Vicepresidenta empleadora dio las gracias a todos los miembros gubernamentales por haber presentado sus expectativas sobre la función de la Oficina y, en particular, acogió con beneplácito la declaración de la miembro gubernamental de Nueva Zelanda, pronunciada en nombre de un gran número de miembros gubernamentales, en relación con la necesidad de establecer una diferenciación, ya que ningún modelo podía adaptarse a todas las situaciones. El Grupo de los Empleadores también estaba de acuerdo en que la OIT debía prestar particular atención a la esfera de la economía informal y señaló que el Grupo de los Trabajadores compartía esa opinión. Hizo suyos los comentarios del miembro gubernamental de Jamaica relativos a las investigaciones basadas en los hechos y las asociaciones con el mundo académico, así como las observaciones del miembro gubernamental del Reino Unido acerca de la RSE. Respondió a los comentarios de la Vicepresidenta trabajadora de que en la Oficina se debía prestar más atención a las EMN refiriéndose a la existencia de la Subcomisión de Empresas Multinacionales del Consejo de Administración y a la promoción constante de la Declaración sobre las EMN. En noviembre de 2006 se había decidido que la Oficina crearía un servicio de asistencia para las EMN sobre las normas fundamentales del trabajo. Se trataba de un buen ejemplo de prestación de asistencia práctica a las empresas, al igual que la serie de seminarios del Programa InFocus sobre la RSE organizados durante los últimos años. En conclusión, sugirió que la Oficina debía intercambiar conocimientos no sólo sobre los logros, sino también acerca de los fracasos. La orientación general brindada por la Comisión sobre los puntos 6 y 7 debía tener en cuenta las limitaciones financieras y de recursos de la Oficina.

## **Punto 8. ¿Con qué asociados externos debería colaborar la OIT con miras a la promoción de las empresas sostenibles?**

- 140.** La Vicepresidenta trabajadora dividió la cuestión en dos partes: determinar cuál debía ser el contexto de la cooperación de la OIT con los organismos externos y precisar con quién debía cooperar la OIT. La OIT debía cooperar con otros organismos en la promoción de empresas sostenibles en el contexto de su mandato, que se basaba en los valores, se inspiraba en el tripartismo y apuntaba a mejorar la vida de los trabajadores. Citó varios párrafos del Preámbulo de la Constitución<sup>13</sup> de la OIT y de la Declaración de Filadelfia

<sup>13</sup> En el Preámbulo de la Constitución de la OIT se afirma lo siguiente:

[...] la paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social;  
[...] existen condiciones de trabajo que entrañan tal grado de injusticia, miseria y privaciones

---

(1944)<sup>14</sup> para recordar cuáles eran esos valores. La OIT tenía una función que desempeñar en la promoción de las empresas sostenibles a fin de mejorar las condiciones de trabajo para ajustarse a los criterios establecidos en la Declaración de Filadelfia, y dentro del marco del Programa de Trabajo Decente.

- 141.** En lo referente a los asociados con que debía cooperar la OIT, recalcó que la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización y otras instancias exhortaban a la coherencia de las políticas y pedían que la OIT se asegurase de que los derechos de los trabajadores se convirtieran en una cuestión transversal en el sistema de las Naciones Unidas, la OMC y las instituciones de Bretton Woods. Instó a que ello se hiciera con la

para gran número de seres humanos, que el descontento causado constituye una amenaza para la paz y armonía universales; y considerando que es urgente mejorar dichas condiciones, por ejemplo, en lo concerniente a reglamentación de las horas de trabajo, fijación de la duración máxima de la jornada y de la semana de trabajo, contratación de la mano de obra, lucha contra el desempleo, garantía de un salario vital adecuado, protección del trabajador contra las enfermedades, sean o no profesionales, y contra los accidentes del trabajo, protección de los niños, de los adolescentes y de las mujeres, pensiones de vejez y de invalidez, protección de los intereses de los trabajadores ocupados en el extranjero, reconocimiento del principio de salario igual por un trabajo de igual valor y del principio de libertad sindical, organización de la enseñanza profesional y técnica y otras medidas análogas; [...] si cualquier nación no adoptare un régimen de trabajo realmente humano, esta omisión constituiría un obstáculo a los esfuerzos de otras naciones que deseen mejorar la suerte de los trabajadores en sus propios países.

<sup>14</sup> El Artículo II, apartados *a*) a *d*) de la Declaración relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo, Filadelfia (1944), dispone lo siguiente:

todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades; el logro de las condiciones que permitan llegar a este resultado debe constituir el propósito central de la política nacional e internacional; cualquier política y medida de índole nacional e internacional, particularmente de carácter económico y financiero, deben juzgarse desde este punto de vista y aceptarse solamente cuando favorezcan, y no entorpezcan, el cumplimiento de este objetivo fundamental; incumbe a la Organización Internacional del Trabajo examinar y considerar, teniendo en cuenta este objetivo fundamental, cualquier programa o medida internacional de carácter económico y financiero.

El Artículo III estipula lo siguiente:

[I]a Conferencia reconoce la obligación solemne de la Organización Internacional del Trabajo de fomentar, entre todas las naciones del mundo, programas que permitan: lograr el pleno empleo y la elevación del nivel de vida; emplear trabajadores en ocupaciones en que puedan tener la satisfacción de utilizar en la mejor forma posible sus habilidades y conocimientos y de contribuir al máximo al bienestar común; conceder, como medio para lograr este fin y con garantías adecuadas para todos los interesados, oportunidades de formación profesional y medios para el traslado de trabajadores, incluidas las migraciones de mano de obra y de colonos; adoptar, en materia de salarios y ganancias y de horas y otras condiciones de trabajo, medidas destinadas a garantizar a todos una justa distribución de los frutos del progreso y un salario mínimo vital para todos los que tengan empleo y necesiten esta clase de protección; lograr el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la cooperación de empleadores y de trabajadores para mejorar continuamente la eficiencia en la producción, y la colaboración de trabajadores y empleadores en la preparación y aplicación de medidas sociales y económicas; extender las medidas de seguridad social para garantizar ingresos básicos a quienes los necesiten y prestar asistencia médica completa; proteger adecuadamente la vida y la salud de los trabajadores en todas las ocupaciones; proteger a la infancia y a la maternidad; suministrar alimentos, vivienda y medios de recreo y cultura adecuados; garantizar iguales oportunidades educativas y profesionales.

---

plena participación de los empleadores y los trabajadores en todos los niveles, y pidió que se efectuara una evaluación y una valoración de las repercusiones de la ventaja comparativa de la OIT en la promoción del desarrollo de empresas sostenibles. Afirmó que en el ámbito nacional los PTDP tripartitos constituirían el principal contexto para la cooperación con los gobiernos y otros organismos externos, y que debía entablarse el diálogo con los países industrializados, de modo que sus políticas de cooperación para el desarrollo pudieran aplicarse en el contexto del trabajo decente.

**142.** Entre las esferas de cooperación específicas y las organizaciones correspondientes se incluían las siguientes:

- en relación con el cambio climático, la adaptación de las estructuras económicas, el consumo sostenible y la RSE: el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la plataforma común constituida entre la OIT, el PNUMA y la OMC;
- en cuanto al desafío planteado por el problema del VIH/SIDA y la SST en el lugar de trabajo, así como en lo relativo al desarrollo de los recursos humanos en el sector de la salud: la Organización Mundial de la Salud (OMS);
- en lo concerniente a la integración del trabajo decente en el ámbito nacional: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);
- por lo que se refiere a la integración del trabajo decente en el ámbito regional: la Unión Europea; la Unión Africana; la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN); la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC); la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO); la Comunidad Económica de Estados del África Central (CEEAC); la Comunidad del África Oriental (CAO); el Mercado Común para el África Oriental y Meridional (COMESA) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR);
- en lo que atañe a la promoción de la educación como factor fundamental para eliminar el trabajo infantil: la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);
- en lo relativo a la promoción de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO);
- en cuanto a la regulación de los mercados internacionales cada vez más inestables: la OCDE; el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Foro de Estabilidad Financiera y el Banco Mundial, instituciones con las que también debía colaborar para discutir las condiciones relativas a los contratos de compra expedidos por los gobiernos;
- en lo concerniente a los asuntos relacionados con la RSE y la promoción de las *Directrices para las empresas transnacionales* de la OCDE y la Declaración sobre las EMN de la OIT: la OCDE;
- en materia de evaluación de las repercusiones del régimen comercial cambiante en los trabajadores: la OMC;
- en lo referente a la evaluación de las repercusiones del comercio en los salarios, el empleo y las condiciones de trabajo: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

**143.** La oradora puso de relieve las distintas funciones de la OIT y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF): la primera se ocupaba del trabajo infantil y la segunda

---

del bienestar de los niños. Destacó que los programas de la OIT relativos al trabajo infantil se estaban ejecutando con la plena inclusión de los mandantes de la OIT y que toda cooperación entre ambas organizaciones debía aplicar el mismo enfoque. Concluyó reiterando la importancia del tripartismo y el trabajo decente en cooperación con otros organismos.

- 144.** La Vicepresidenta empleadora expuso brevemente algunos aspectos fundamentales que la Oficina debía tomar en consideración al seleccionar a los asociados externos. La OIT debía utilizar su red única de mandantes que constituía la principal asociación y no debía trabajar de manera aislada ni en competencia con otras organizaciones, sino que la coordinación y la coherencia de las políticas eran esenciales.
- 145.** En lo que se refería a las instituciones concretas con las que debía asociarse la OIT, la oradora mencionó las instituciones financieras internacionales, la familia de organizaciones de las Naciones Unidas, la OCDE, la Comisión de Organismos Donantes para el Fomento de la Pequeña Empresa, varias instituciones de investigación que se centraban en el desarrollo de las empresas y los profesionales en la materia. La oradora recalcó, sin embargo, que las recomendaciones debían ser flexibles a fin de tener en cuenta las realidades financieras y los posibles cambios del punto de mira de varias instituciones.
- 146.** El miembro gubernamental de Hungría, haciendo uso de la palabra también en nombre de varios miembros gubernamentales<sup>15</sup>, subrayó la necesidad de mejorar la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas para garantizar la coherencia en materia de políticas y evitar la duplicación. El orador puso de relieve que, para que los resultados de la discusión general tuvieran un impacto duradero, era necesario también mejorar la coordinación en la OIT. Asimismo, la OIT debería recabar y tomar en consideración las opiniones y actividades de las organizaciones e instituciones internacionales y los organismos multilaterales pertinentes que actuaban en la esfera del desarrollo sostenible.
- 147.** Los miembros gubernamentales de Egipto y Líbano recalcaron que la seguridad y la estabilidad eran elementos necesarios para las empresas sostenibles. Estas condiciones básicas no siempre existían, tal como sucedía por ejemplo en Oriente Medio y Africa, debido a ataques e injerencias exteriores o a grupos internos que luchaban entre sí. Un contexto de inseguridad no sólo tenía como resultado la falta de inversión, sino también la fuga de capitales. Por este motivo, la OIT debía trabajar en colaboración con asociados externos tales como las organizaciones intergubernamentales para promover la estabilidad, proteger los derechos humanos, fomentar la aplicación de las normas internacionales del trabajo y ayudar a los empleadores a proporcionar un entorno de trabajo adecuado. El miembro gubernamental de Líbano añadió que la OIT debía trabajar en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil en la esfera de la formación profesional y la gestión, dado que tenían una importante función que desempeñar en la promoción de empresas sostenibles. El orador señaló que los países en desarrollo precisaban esta asistencia, ya que los empleadores raras veces financiaban este tipo de formación. La OIT podría contribuir más eficazmente al desarrollo de esos tipos de formación.
- 148.** La miembro gubernamental de Grecia, consciente de los numerosos desafíos que planteaba la globalización para la promoción de empresas sostenibles, consideraba que los asociados de la OIT incluían a otros organismos de las Naciones Unidas, la OMC, las instituciones financieras internacionales y la OCDE. Las reglas de base para esta

<sup>15</sup> Australia, Austria, Bélgica, Canadá, República Checa, República de Corea, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Indonesia, Irlanda, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido y Suecia.

---

cooperación incluían, tal como habían afirmado numerosos oradores en la Comisión, la adopción de un enfoque coherente en materia de políticas, evitar la duplicación y explotar la ventaja comparativa que poseía la OIT, a saber, un fuerte tripartismo. Además, en una Comunicación de la Comisión Europea de 2006 titulada «Promoción del trabajo decente para todos» se alentaba a dicho órgano a colaborar con la OIT, las Naciones Unidas y las demás organizaciones internacionales para mejorar el análisis y elaborar indicadores referentes a la aplicación del Programa de Trabajo Decente. El fomento de la cooperación con los gobiernos, los empleadores y los trabajadores era de crucial importancia para la promoción de empresas sostenibles como factor fundamental para la viabilidad de la iniciativa empresarial. La oradora añadió que el intercambio de ideas, prácticas y conocimientos especializados desempeñaba una función de crucial importancia a dicho fin. La oradora apoyaba la propuesta presentada por el Grupo de los Trabajadores de establecer una base de datos bien organizada y fiable de prácticas idóneas relativas a las empresas sostenibles, a fin de que esa información pudiera difundirse ampliamente. Si se tomaban en consideración todas esas asociaciones y medidas, se podría poner en práctica una estrategia global para el crecimiento sostenible que tuviera por objetivo la consecución del trabajo decente para todos y combinara la competitividad económica y la justicia social.

- 149.** El miembro gubernamental de Marruecos consideraba que la discusión sobre las asociaciones externas guardaba relación con las discusiones sobre la labor y las prioridades de la Oficina. Habida cuenta de que el objetivo de la OIT era la mejora de las condiciones de trabajo y de los derechos relativos al empleo, ésta desempeñaba funciones generales y diversas. En la esfera del empleo y las empresas, la OIT debía promover los numerosos instrumentos internacionales que abarcaban una amplia gama de aspectos (política de empleo, formación profesional, desarrollo de los recursos humanos e integración de los trabajadores con discapacidades, entre otras cosas) comprendidos en el objetivo de promover el derecho al empleo. La promoción de empresas sostenibles estaba interrelacionada con ese derecho al empleo. Por lo tanto, pedía a la OIT que: conciliara la liberalización del comercio con los derechos laborales, estudiara el impacto de la globalización en el empleo y las empresas para poder adoptar medidas correctivas en caso de ser necesario y gestionar mejor los resultados, y promoviera la cooperación con el PNUD, el Banco Mundial, los bancos de desarrollo y los interlocutores sociales con un enfoque más liberal que el de la OIT.
- 150.** El miembro gubernamental de Jordania consideraba que la OIT debía cooperar con los gobiernos para promover las empresas sostenibles sobre la base del trabajo decente. El orador opinaba que era necesario disponer de instrumentos de vigilancia y seguimiento en esa esfera. Las asociaciones externas debían incluir a la Organización Árabe del Trabajo.
- 151.** La miembro gubernamental de los Países Bajos señaló que determinadas herramientas destinadas a ayudar a las nuevas empresas, no incluían módulos de información básica que abordaran las cuestiones medioambientales y sociales. Habida cuenta de la importancia de este aspecto de la sostenibilidad, muy bien presentado durante la discusión, debía colmarse esta laguna. En esta esfera, la OIT podía colaborar eficazmente con otras organizaciones como la Corporación Financiera Internacional o la Iniciativa mundial de presentación de informes. Los materiales de la OIT destinados a las nuevas empresas también se debían controlar a fin de asegurarse de que se incluían las cuestiones medioambientales y sociales, lo que garantizaría por lo tanto que las empresas desarrollaran la toma de conciencia acerca de estas importantes cuestiones.
- 152.** El miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, haciendo uso de la palabra también en nombre de Barbados, Jamaica y Suriname, afirmó que la explotación de empresas sostenibles, tanto a nivel empresarial como nacional, requería la implicación de muchas más partes interesadas que las simplemente circunscritas a la dimensión laboral, ya que

---

era difícil explotar empresas sostenibles prósperas sin los asociados económicos, fiscales, comerciales y sociales. Refiriéndose al sistema de las Naciones Unidas, el orador afirmó que la asociación de la OIT con la OMC y el PNUD promovería una colaboración fructífera en materia de empresas sostenibles. Las políticas y los programas pertenecientes a estos tres organismos debían estar interrelacionados, ya que si se llevaban a cabo de manera aislada se excluían aspectos fundamentales de las actividades de los demás. El orador indicó que las políticas y los programas de la OMC podían influir en la orientación comercial de una empresa sin tomar en consideración las repercusiones sobre el empleo, la migración y el bienestar. Señaló asimismo que las políticas y los programas de la OMC que hacían caso omiso de la dimensión laboral podían tener como resultado un crecimiento sin empleo que se haría a expensas de los derechos de los trabajadores, así como una pérdida de bienestar y una disminución del nivel de vida de la población. En su opinión, en el plano nacional la creación de una empresa sostenible dependía del desarrollo de políticas y programas exhaustivos que incorporaran cuestiones económicas, comerciales y sociales. En lo que respectaba a la CARICOM, acogía con satisfacción la asociación de la OIT con la Secretaría de dicha comunidad sobre la cuestión de las empresas sostenibles. El orador indicó que, en el marco de la política de integración de la Comunidad del Caribe, denominada Mercado y Economía Únicos de la CARICOM (CSME), ya se había constituido el mercado único, y que el elemento de integración económica, que se lograría en 2008, incluiría los siguientes objetivos: la mejora del nivel de vida y de las condiciones de trabajo; la plena utilización de la fuerza de trabajo y otros factores de producción; mayores niveles de competitividad internacional, y el aumento de la producción y la productividad. El orador afirmó que el CSME también contemplaba la libre circulación de mercancías, servicios, capital, personas y el derecho de establecimiento, y que éstas eran las condiciones en que debían abordarse las principales cuestiones laborales. Por lo tanto, el CSME estaba preparado para abordar eficazmente la dimensión laboral en esa región. Los Estados Miembros de la CARICOM podían beneficiarse enormemente de la asociación establecida con la OIT para el fortalecimiento de la capacidad de la Secretaría de dicha comunidad con el objetivo de abordar el aspecto laboral de la integración regional. El orador estaba convencido de que la Secretaría de la CARICOM acogería con satisfacción la asistencia que la OIT podía brindar y esperaba que pudiera celebrarse un diálogo fructífero a este respecto. Informó a los miembros de la Comisión de que la XV Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo (CIMT) de la Organización de Estados Americanos se celebraría del 11 al 13 de septiembre de 2007 en Trinidad y Tabago, y de que en ella se abordarían cuestiones relacionadas con la globalización, que afectaban al empleo y el trabajo en las Américas. El orador añadió que el tema transversal de la Conferencia era situar el trabajo decente como elemento central del desarrollo social y económico y que, por lo tanto, ofrecía una oportunidad para abordar cuestiones laborales en colaboración con la región de las Américas. Por último, declaró que la OIT debía centrar su labor en el desarrollo de la iniciativa empresarial y pidió a la Organización que elaborara, junto con el PNUD y la OMC, un programa relativo a la iniciativa empresarial que pudiera introducirse en las escuelas para que la cultura de iniciativa empresarial se convirtiera en parte integrante de la enseñanza.

- 153.** El Gobierno de Jamaica, por su parte, sostuvo que los vínculos de la Oficina con las instituciones de investigación podían ampliarse, en particular a asociaciones con universidades a fin de intercambiar información y seguir la evolución del desarrollo de productos y servicios innovadores que pudieran ayudar a las empresas a ser más competitivas y sostenibles. Opinó, asimismo, que el Instituto Internacional de Estudios Laborales debería integrarse más plenamente en la labor de la Oficina.
- 154.** La Vicepresidenta empleadora volvió a referirse a la cuestión del mandato de la OIT e hizo hincapié en que la Organización tenía pleno mandato para apoyar el desarrollo de empresas sostenibles. Citó la disposición pertinente de la Declaración de Filadelfia en lo



---

que respecta a la colaboración con otras instituciones, que figuraba en la Parte IV como sigue:

La Conferencia, convencida de que la utilización más completa y amplia de los recursos productivos del mundo, necesaria para el cumplimiento de los objetivos enunciados en esta Declaración, puede obtenerse mediante una acción eficaz en el ámbito internacional y nacional, que incluya medidas para aumentar la producción y el consumo, evitar fluctuaciones económicas graves, realizar el progreso económico y social de las regiones menos desarrolladas asegurar mayor estabilidad de los precios mundiales de materias primas y productos alimenticios básicos y fomentar un comercio internacional de considerable y constante volumen, ofrece la entera colaboración de la Organización Internacional del Trabajo a todos los organismos internacionales a los que pudiere confiarse parte de la responsabilidad en esta gran tarea, así como en el mejoramiento de la salud, de la educación y del bienestar de todos los pueblos.

- 155.** Recordó también otras discusiones de la Conferencia Internacional del Trabajo relativas al trabajo decente y la economía informal (2002), la promoción del empleo de los jóvenes (2005) y la creación de empleo en las pequeñas y medianas empresas (1998), que también enmarcaban el mandato de la OIT en lo relativo a la promoción de empresas sostenibles. Recordó a ese respecto las orientaciones contenidas en el artículo 20 de la Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (núm. 189):

Los Miembros deberían promover el contenido de la presente Recomendación en otros organismos internacionales. Los Miembros también deberían estar prontos a colaborar con estos organismos, cuando corresponda, al evaluar y aplicar las disposiciones de la presente Recomendación, y a tener en cuenta el importante papel desempeñado por la OIT en la promoción de la creación de empleo en las pequeñas y medianas empresas.

Sólo podía haber trabajo decente si las empresas eran sostenibles, y la OIT debía tratar de colaborar con todos los asociados necesarios.

- 156.** La Vicepresidenta trabajadora agradeció a los miembros gubernamentales de la Comisión sus aportes con respecto a la colaboración con asociados externos, en particular la referencia de la miembro gubernamental de Grecia al hecho de que la OIT tuviera que cumplir la labor prevista en su mandato y actuar con recursos limitados, y las de los miembros gubernamentales de Marruecos y Trinidad y Tabago acerca del importante vínculo entre los derechos y el comercio, así como la de la miembro gubernamental de los Países Bajos sobre la necesidad de integrar los aspectos sociales y medioambientales de la sostenibilidad en el material destinado a las empresas recién creadas. El Grupo de los Trabajadores consideraba que la OIT debería tratar de establecer asociaciones con todos los grupos que pudieran coadyuvar a la ejecución del mandato de la OIT.
- 157.** Con respecto a la discusión en general, la Vicepresidenta empleadora señaló cuánto apreciaba que se hubiese incluido una discusión sobre la promoción de las empresas en el orden del día, ya que esa cuestión era importante para todos los mandantes y reflejaba la pertinencia de la OIT para la comunidad empresarial. Puso de relieve que el papel primordial de las empresas era proporcionar productos y servicios que respondiesen a las expectativas de los consumidores de manera eficaz en relación con los costos y que generaran beneficios, a fin de que las empresas pudieran seguir siendo útiles para la sociedad en lo inmediato y a largo plazo. Sugirió que las palabras del miembro gubernamental de Trinidad y Tabago: «cuando pienso en la sostenibilidad, pienso en un esfuerzo a largo plazo» se adoptaran como lema de la Comisión.
- 158.** La oradora resumió los ocho puntos para discusión con las tres preguntas siguientes. Primero: «¿Cuáles eran las necesidades de las empresas, tanto externa como internamente?». Al respecto, reiteró los diez pilares necesarios para la promoción de

---

empresas sostenibles: 1) buena gobernanza; 2) un entorno reglamentario efectivo y eficiente; 3) políticas sobre iniciativa empresarial; 4) derechos de propiedad; 5) servicios financieros; 6) educación, incluida la promoción de una cultura de iniciativa empresarial; 7) políticas macroeconómicas y fiscales racionales; 8) desarrollo de la infraestructura; 9) políticas comerciales y de inversión abiertas, y 10) diálogo social. Esos diez pilares estaban interrelacionados y deberían considerarse como un todo. La oradora destacó el amplio consenso que había en la Comisión acerca del papel vital de esos diez pilares para la creación y respaldo de empresas sostenibles.

- 159.** Segundo: «¿Cuáles eran los papeles del gobierno, los trabajadores y los empleadores?». La respuesta a esta pregunta era un objetivo clave que se había alcanzado en la discusión. El papel de las empresas era crear riqueza y, en consecuencia, empleos. El papel de los gobiernos era crear un entorno propicio para crear empresas sostenibles. El papel de los trabajadores era actuar como asociados en esos esfuerzos.
- 160.** Trascendiendo las responsabilidades propias de las empresas, muchas compañías asumían responsabilidades sociales voluntarias. La discusión sobre la responsabilidad social no debía centrarse únicamente en las grandes empresas multinacionales. La fuente de creación de empleo eran las PYME, las cuales aplicaban con frecuencia prácticas de responsabilidad social sin tener consciencia de ello.
- 161.** La última pregunta que planteó era la siguiente: «¿Qué esperamos de la OIT por lo que atañe a la promoción de empresas?». La OIT tenía que centrarse en su mandato y su ventaja comparativa, y proporcionar respuestas y apoyo práctico. Esas respuestas tenían que ser diferenciadas, flexibles, específicas según las circunstancias y orientadas en función de la demanda, ya que no había una fórmula única que pudiera aplicarse a todas las situaciones. La OIT debería colaborar con otras organizaciones utilizando para ello su red de contactos con el sector privado.
- 162.** La oradora recordó que las PYME representaban la abrumadora mayoría de las empresas en todo el mundo y que en los países en desarrollo la mayor parte del trabajo se llevaba a cabo en la economía informal. La OIT y sus asociados deberían centrarse en esos dos elementos. Por último, manifestó su satisfacción por la excelente discusión que habían celebrado, y en particular por el apoyo expresado por los miembros gubernamentales en sus intervenciones, que esperaba ver reflejadas en las conclusiones. La labor de la Comisión había constituido una experiencia exitosa de aprendizaje.
- 163.** La Vicepresidenta trabajadora agradeció a los miembros gubernamentales sus contribuciones esclarecedoras a la labor de la Comisión y señaló que las mismas reflejaban en gran medida los puntos de vista del Grupo de los Trabajadores. Evocó su declaración inicial, y recordó a los miembros de la Comisión que la Constitución de la OIT y la Declaración de Filadelfia asignaban a la Oficina un mandato claro en el ámbito de las empresas sostenibles, y que la Oficina debería aprovechar plenamente las posibilidades de ese mandato en la prestación de servicios.
- 164.** El miembro gubernamental de Trinidad y Tabago dijo que consideraba que la discusión había sido extremadamente provechosa, y elogió a las Vicepresidentas empleadora y trabajadora por sus contribuciones y análisis profundos, que proporcionaban un buen ejemplo del valor de la integración de las cuestiones relativas a la igualdad de género en las actividades de la OIT. Concluyó su intervención señalando a la atención de la Comisión la necesidad de que la OIT trascendiera su objetivo de elaboración de normas para centrarse en los recursos humanos y desarrollarlos en mayor medida.

- 
- 165.** El Presidente agradeció a las Vicepresidentas empleadora y trabajadora el papel activo que habían desempeñado en la labor de la Comisión, y expresó también su agradecimiento a los miembros gubernamentales.

## Proyecto de conclusiones

- 166.** El Presidente presentó el documento, en el que se recogía el proyecto de conclusiones preparado por el Grupo de Redacción. Expresó su agradecimiento a los miembros del Grupo de Redacción, con inclusión de las Vicepresidentas, los miembros gubernamentales y los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores, por los grandes esfuerzos realizados para la redacción del proyecto de conclusiones, así como a la Oficina por su apoyo técnico y administrativo.

## Parte anterior al punto 1

- 167.** El miembro gubernamental de los Países Bajos, presentó una enmienda formulada por los miembros gubernamentales de Irlanda y los Países Bajos para agregar el siguiente nuevo punto después del título «Introducción» y antes del punto 1:

En la Cumbre Mundial de Johannesburgo de 2002 se asumió el compromiso de promover la integración de los tres componentes del desarrollo sostenible — el desarrollo social, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente — como pilares interdependientes que se refuerzan mutuamente. La erradicación de la pobreza, la modificación de las modalidades insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social son objetivos generales y requisitos esenciales del desarrollo sostenible. El sistema internacional, con inclusión de la OIT, todavía no ha establecido sinergias sólidas entre la sostenibilidad social, medioambiental y económica. En consecuencia, se han realizado pocos progresos en materia de convergencia de las políticas y de resultados prácticos.

El objetivo del nuevo texto añadido era situar la promoción de empresas sostenibles en un marco de desarrollo sostenible. El orador puntualizó que la redacción de la enmienda se basaba en el Informe VI.

- 168.** La Vicepresidenta empleadora dijo que, en principio, no estaba en desacuerdo con el texto que se proponía añadir en la enmienda D.35, pero afirmó que éste constituía un comienzo negativo para el proyecto de conclusiones.
- 169.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda y dijo que coincidía con el miembro gubernamental de los Países Bajos en que ésta proporcionaba un buen marco introductorio, basado en las conclusiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo en 2002. Ahora bien, no estaba de acuerdo con el lugar donde se quería incluir el texto de la enmienda; a fin de atender las preocupaciones del Grupo de los Empleadores, sugirió que ésta se insertara después de la primera frase del punto 1.
- 170.** La miembro gubernamental de Austria apoyó la enmienda.
- 171.** La Vicepresidenta empleadora afirmó que el Grupo de los Empleadores estaría dispuesto a apoyar la enmienda si ésta se incluía en un mejor sitio, por ejemplo después del punto 3, y se suprimían las dos últimas frases, ya que en la Comisión no se habían debatido las políticas a las que se hacía referencia en las últimas frases de la enmienda.
- 172.** La Vicepresidenta trabajadora reiteró su opinión de que era necesario un marco introductorio general y sostuvo que las últimas frases eran coherentes con las discusiones

---

de la Comisión sobre la coherencia en materia de políticas en el Consejo de Administración y en los diferentes informes y memorias del Director General. Añadió que el Grupo de los Trabajadores estaba de acuerdo en añadir la enmienda al final del punto 1.

- 173.** El miembro gubernamental de Liberia propuso una subenmienda para sustituir las palabras «se han realizado pocos progresos» de la última frase de la enmienda por las palabras «los progresos en materia de convergencia de las políticas y de resultados prácticos han sido lentos». Ahora bien, como los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores se opusieron a la subenmienda, ésta fue retirada.
- 174.** La Vicepresidenta empleadora aceptó la propuesta del Grupo de los Trabajadores y presentó una subenmienda para que se mantuviera la redacción original de la enmienda, si bien ésta debía incluirse como un nuevo párrafo después del punto 1.
- 175.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó esta subenmienda.
- 176.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 177.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para sustituir, en la segunda, tercera y cuarta líneas del punto 1, las palabras «la protección del medio ambiente... trabajo decente.» por las palabras «la protección social y el desarrollo económico general, con inclusión de la creación de empleo, el trabajo decente y la protección del medio ambiente». La oradora justificó la presentación de la enmienda explicando que la redacción del texto en su forma actual no establecía un orden correcto de las prioridades; el objetivo de la enmienda era simplemente solventar este problema invirtiendo el orden de las palabras. La oradora sostuvo que el mandato principal de la OIT era «el desarrollo social y económico» y que, por lo tanto, esas palabras debían figurar antes de «protección del medio ambiente». Al leer la enmienda, la Vicepresidenta empleadora añadió la palabra «y» entre «creación de empleo» y «trabajo decente».
- 178.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda, al igual que los miembros gubernamentales de las Bahamas, Nigeria y Nueva Zelanda.
- 179.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 180.** El punto 1 fue adoptado en su forma enmendada.

## **Punto 2**

- 181.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para agregar las palabras «y la innovación que a la larga mejora los niveles de vida y las condiciones sociales» en la cuarta línea, después de las palabras «desarrollo sostenible». La oradora afirmó que esta enmienda se refería a la importancia de la innovación para la mejora de las condiciones de vida y sociales a la larga. La oradora destacó que la innovación era un motor fundamental de las empresas sostenibles, y que ése era un lugar apropiado para incluir el texto.
- 182.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda.
- 183.** La enmienda fue adoptada.
- 184.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para agregar, al final del punto, las palabras «porque es en los lugares de trabajo donde las dimensiones social, económica y medioambiental coexisten de manera indisociable».

- 
- 185.** El Grupo de los Trabajadores consideraba que el texto añadido concretaba la referencia hecha al final del punto 2 al papel único de la OIT en el apoyo a las empresas sostenibles, al poner de relieve la función de los lugares de trabajo. Los trabajadores apoyaron la enmienda.
- 186.** La enmienda fue adoptada.
- 187.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para agregar la siguiente nueva frase al final del punto 2: «La OIT también debería utilizar sus conocimientos especializados para ayudar a transformar las prácticas empresariales no sostenibles o peligrosas con miras a la sostenibilidad.» La oradora explicó que la OIT tenía una función importante que desempeñar, en particular entre las PYME, en la creación de un puente entre las prácticas no sostenibles y las prácticas sostenibles, y la enmienda garantizaría que esa función se aclarara al principio del texto propuesto.
- 188.** La Vicepresidenta empleadora no apoyaba la inclusión de la palabra «peligrosas» y propuso una subenmienda para suprimir esa referencia e incluir el texto revisado en el punto 20 del proyecto de conclusiones. La oradora consideraba que esta colocación era más apropiada, ya que el punto se refería a la función de la OIT.
- 189.** La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la subenmienda presentada por el Grupo de los Empleadores, pero sugirió que el Grupo de los Trabajadores apoyaría la inclusión de la enmienda en el punto 20.
- 190.** El miembro gubernamental de Australia expresó sus reservas en relación con la enmienda, ya que ésta hacía hincapié en la colaboración con empresas donde existían prácticas no sostenibles o peligrosas.
- 191.** La Vicepresidenta trabajadora señaló que la OIT desempeñaba una función especial en la esfera de la seguridad y salud en el lugar de trabajo, y propuso una subenmienda relativa a la necesidad de que la OIT «ayude a las empresas cuyas prácticas no son sostenibles a que logren la sostenibilidad», y que se incluyera en el punto 20.
- 192.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la subenmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores.
- 193.** La miembro gubernamental de Nueva Zelanda sugirió que el texto propuesto se incluyera al final de la primera frase del párrafo 4 del punto 20.
- 194.** Las Vicepresidentas empleadora y trabajadora apoyaron la enmienda en su forma subenmendada, modificando la redacción como sigue: «,y utilizar sus conocimientos especializados para ayudar a las empresas cuyas prácticas no son sostenibles a que logren la sostenibilidad», y propusieron incluirla a continuación de la segunda frase del párrafo 4 del punto 20.
- 195.** El Presidente indicó que el examen final de la subenmienda se llevaría a cabo cuando la Comisión examinara el punto 20 en su totalidad antes de adoptar un texto final.
- 196.** El punto 2 fue adoptado en su forma enmendada.

### **Punto 3**

- 197.** El punto 3 fue adoptado sin enmiendas.

---

## Punto 4

- 198.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda destinada a agregar, en la cuarta línea, después de las palabras «la iniciativa empresarial», una referencia a «los derechos de los trabajadores» porque era evidente que constituían uno de los principales factores que favorecían un entorno propicio. Declaró que se trataba de un aspecto crucial que no debía pasarse por alto al describir inicialmente los factores que contribuían a un entorno propicio en el proyecto de conclusiones.
- 199.** La Vicepresidenta empleadora dio su respaldo a la enmienda.
- 200.** La enmienda fue adoptada.
- 201.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda cuya finalidad era sustituir, en la quinta línea, las palabras «y el crecimiento» por las palabras «, el crecimiento y el mantenimiento». A su parecer, ello era necesario porque un entorno propicio debía favorecer no sólo el crecimiento de las empresas, sino también su mantenimiento. El texto propuesto suponía que el entorno propicio era importante sobre todo para las nuevas empresas y la inclusión de la palabra «mantenimiento» aclararía que el entorno propicio también era importante para las empresas ya existentes.
- 202.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda.
- 203.** La enmienda fue adoptada.
- 204.** El miembro gubernamental de Argelia presentó una enmienda, con el apoyo de la miembro gubernamental de Nigeria, a fin de sustituir, en la quinta línea, las palabras «las necesidades» por las palabras «los intereses» al referirse a la importancia de conciliar las necesidades de las empresas con aspiraciones más generales de la sociedad. Dijo que de ese modo se formulaba con más claridad el propósito del texto propuesto.
- 205.** La Vicepresidenta trabajadora se pronunció a favor de la enmienda.
- 206.** La Vicepresidenta empleadora afirmó que era importante que en el texto propuesto se mencionara la necesidad de alcanzar un equilibrio entre las necesidades y los intereses de las empresas, y presentó una subenmienda para incluir ambas palabras.
- 207.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la subenmienda.
- 208.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 209.** El punto 4 fue adoptado en su forma enmendada.

## Punto 5

- 210.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para sustituir las palabras «, cuyos beneficios... los trabajadores» por las palabras «y atender otras necesidades de desarrollo de la empresa, cuyos beneficios habrán de compartirse con todas las partes de la sociedad». Subrayó que los beneficios no debían repartirse únicamente entre los empleadores y los trabajadores, sino también con otros interlocutores, entre ellos los consumidores y los accionistas.
- 211.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una subenmienda con miras a sustituir las palabras «con todas las partes de la sociedad» por las palabras «equitativamente con los

---

trabajadores». Señaló que durante los últimos años se había producido un incremento de la desigualdad en materia salarial y que, por tanto, los beneficios de la productividad debían compartirse con los trabajadores.

- 212.** El miembro gubernamental de Alemania, haciendo uso de la palabra en nombre de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea <sup>16</sup>, propuso que se conservara el texto original.
- 213.** El miembro gubernamental de las Bahamas, que compartía las preocupaciones del Grupo de los Trabajadores, dijo que deseaba ver el texto propuesto por la Vicepresidenta trabajadora. Propuso que se añadiera la palabra «equitativo».
- 214.** La Vicepresidenta empleadora dijo que el texto no reflejaba la situación a la que se enfrentaban las empresas en la vida real, señalando la existencia de los accionistas, las cargas fiscales del gobierno y otras cargas, como las pensiones. Propuso que se buscara una formulación que tuviera en cuenta ese hecho.
- 215.** Refiriéndose a un documento de la OCDE en el que se ponía de relieve la falta de correspondencia entre los aumentos de productividad recientes y los aumentos salariales, la Vicepresidenta trabajadora presentó una subenmienda a fin de sustituir las palabras «cuyos beneficios habrán de compartirse con todas las partes de la sociedad» por las palabras «cuyos beneficios habrán de compartirse equitativamente en la empresa y en la sociedad en general». Era vital concentrarse en el aumento de la productividad y compartir los beneficios con los trabajadores, y pidió que esa observación se recogiera mediante una formulación más adecuada y específica.
- 216.** La Vicepresidenta empleadora aceptó la subsubenmienda.
- 217.** La miembro gubernamental de Alemania, haciendo uso de la palabra en nombre de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea, y el miembro gubernamental de las Bahamas manifestaron su acuerdo con la subsubenmienda.
- 218.** La enmienda fue adoptada en su forma subsubenmendada.
- 219.** El miembro gubernamental de Argelia retiró su enmienda relativa al texto francés, habida cuenta de las modificaciones introducidas en el marco de la enmienda anterior.
- 220.** La Vicepresidenta trabajadora retiró la enmienda a raíz de la adopción de la enmienda anterior.
- 221.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda encaminada a agregar, después de la palabra «tripartismo», las palabras «, el diálogo social y la negociación colectiva», ya que el diálogo social y la negociación colectiva eran factores fundamentales para promover empresas sostenibles cuya significación trascendía el tripartismo. Debían incluirse todos los instrumentos destinados a promover las empresas sostenibles.
- 222.** La Vicepresidenta empleadora señaló que el punto 5 se refería al nivel de la sociedad en general. Además, la enmienda era redundante porque el concepto de tripartismo abarcaba los principios más generales del diálogo social y la negociación colectiva.

<sup>16</sup> Alemania, Austria, Bélgica, República Checa, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido, Rumania y Suecia.

- 
- 223.** La Vicepresidenta trabajadora señaló que el tripartismo era importante, ya que abarcaba ciertos niveles de diálogo con los gobiernos y los interlocutores sociales. Sin embargo, difería del diálogo social que tenía lugar en los niveles nacional, sectorial y de la empresa, y de la negociación colectiva. La oradora destacó la necesidad de identificar claramente los distintos mecanismos, dado que en algunos países existía el tripartismo pero no había diálogo social ni negociación colectiva.
- 224.** El miembro gubernamental del Reino Unido propuso el siguiente texto: «El tripartismo, el diálogo social y los interlocutores sociales». La miembro gubernamental de la República de Corea se pronunció a favor de la subenmienda.
- 225.** El miembro gubernamental de Jamaica presentó una subsubenmienda, con objeto de sustituir el texto por las siguientes palabras: «El tripartismo, con inclusión del diálogo social y la negociación colectiva, así como», pues algunos de ellos eran elementos y no funciones.
- 226.** El miembro gubernamental de Argelia dijo que las palabras «los interlocutores sociales» eran superfluas, dado que el «tripartismo» ya se refería a los interlocutores sociales. El miembro gubernamental de los Países Bajos manifestó su acuerdo con esa observación.
- 227.** El miembro gubernamental de Trinidad y Tabago presentó una subsubsubenmienda, a saber, «El tripartismo, con inclusión del diálogo social y la negociación colectiva,» y propuso que se suprimiera la referencia a los interlocutores sociales. Los miembros gubernamentales de Austria y Nigeria se pronunciaron a favor de esa subsubsubenmienda.
- 228.** Las Vicepresidentas empleadora y trabajadora aceptaron la propuesta de subenmendar el texto de la siguiente manera: «El tripartismo, con inclusión del diálogo social y la negociación colectiva,...».
- 229.** La enmienda fue adoptada con las subenmiendas mencionadas.
- 230.** El punto 5 fue adoptado en su forma enmendada.

## **Punto 6**

- 231.** El miembro gubernamental de Argelia, apoyado por el miembro gubernamental de Marruecos, presentó una enmienda para agregar las palabras «y viceversa» después de la palabra «prosperan». Dijo que era importante señalar que las sociedades también prosperaban cuando las empresas prosperaban.
- 232.** Las Vicepresidentas empleadora y trabajadora apoyaron la enmienda.
- 233.** La enmienda fue adoptada.
- 234.** Por sugerencia del Presidente, las enmiendas D.65 y D.66 se examinaron conjuntamente. El miembro gubernamental de Alemania, haciendo uso de la palabra también en nombre de varios miembros gubernamentales <sup>17</sup>, presentó una enmienda para agregar en la tercera línea, después de las palabras «los recursos y el acceso a los mismos», la siguiente nueva

<sup>17</sup> Australia, Austria, Bélgica, Canadá, República Checa, Chipre, República de Corea, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Suecia, y Suiza.



---

frase: «La habilitación económica de las mujeres es de crucial importancia para las sociedades sostenibles. Exige la igualdad de acceso a las oportunidades en materia de iniciativa empresarial, los servicios financieros y los mercados de trabajo.» (D.65), y para sustituir las palabras «la habilitación económica de los jóvenes y las mujeres» por las palabras «a los jóvenes» (D.66).

- 235.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda.
- 236.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda.
- 237.** La miembro gubernamental de Nigeria apoyó la enmienda, subrayando su importancia para la integración de la cuestión de la igualdad de género. La miembro gubernamental de Brasil también apoyó la enmienda.
- 238.** El miembro gubernamental de Argelia apoyó la enmienda, pero presentó una subenmienda para agregar las palabras «y de los jóvenes» antes de las palabras «es de crucial».
- 239.** El miembro gubernamental del Líbano apoyó la subenmienda presentada por el miembro gubernamental de Argelia.
- 240.** La miembro gubernamental de Austria se opuso a la subenmienda porque consideraba que las mujeres y los jóvenes no deberían abordarse en una misma frase, dado que las mujeres representaban la mitad de la población y no solamente un grupo.
- 241.** La miembro gubernamental de Nueva Zelanda presentó una subsubenmienda para que no se agregasen las palabras «y de los jóvenes», como sugería el miembro gubernamental de Argelia, y para que se añadiesen en cambio las palabras siguientes: «la habilitación económica de los jóvenes».
- 242.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la subenmienda presentada por la miembro gubernamental de Austria, pero no apoyó la subsubenmienda presentada por la miembro gubernamental de Nueva Zelanda, que proponía terminar la frase con la palabra «jóvenes».
- 243.** La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo con la propuesta de la Vicepresidenta trabajadora.
- 244.** El miembro gubernamental de Argelia manifestó su acuerdo para incluir a las mujeres y a los jóvenes en dos oraciones distintas.
- 245.** La miembro gubernamental de Nueva Zelanda retiró la subsubenmienda que había presentado.
- 246.** El miembro gubernamental de Argelia reformuló su subenmienda y propuso terminar la tercera frase con las palabras siguientes: «los grupos desfavorecidos».
- 247.** La miembro gubernamental de Estados Unidos manifestó su acuerdo con el punto de vista de la miembro gubernamental de Austria y propuso volver al texto original de la enmienda.
- 248.** El miembro gubernamental de Trinidad y Tabago presentó una subenmienda para desplazar el texto propuesto que comenzaba con las palabras «La habilitación económica de las mujeres» al final de la frase que terminaba con las palabras «el acceso a los mismos».

- 
- 249.** La Vicepresidenta trabajadora dijo que no apoyaba la subenmienda presentada por el Gobierno de Trinidad y Tabago, ya que si el sentido de la enmienda era no considerar a las mujeres como un grupo desfavorecido, la frase debería figurar antes de la mención relativa a los grupos desfavorecidos. Añadió, no obstante, que los trabajadores no deseaban formular otra subenmienda.
- 250.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la subenmienda presentada por el miembro gubernamental de Trinidad y Tabago.
- 251.** La miembro gubernamental de Nueva Zelanda dijo que estaba en desacuerdo con la subenmienda presentada por el miembro gubernamental de Trinidad y Tabago.
- 252.** La miembro gubernamental de Austria presentó una nueva subenmienda para suprimir las palabras «a este respecto» en la frase que se refería a los jóvenes. Esto suscitó el apoyo del miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, quien retiró su subenmienda.
- 253.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la subenmienda presentada por la miembro gubernamental de Austria.
- 254.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó también la subenmienda.
- 255.** Estas enmiendas fueron adoptadas en su forma subenmendada.
- 256.** El miembro gubernamental de Argelia, respaldado por el miembro gubernamental de Nigeria, propuso una enmienda para sustituir, en la séptima línea, las palabras «las normas que hacen realidad» por las palabras «su capacidad para cumplir». El orador consideraba que ello era importante porque las políticas públicas mencionadas en primer lugar en la frase ya incluían el concepto de normas, y se precisaba otra palabra para plasmar la idea de capacidad para aplicar dichas políticas.
- 257.** La Vicepresidenta empleadora subenmendó el cambio propuesto por los miembros gubernamentales de Argelia y Nigeria, para que dijera: «... en las políticas públicas y los marcos reglamentarios para hacer realidad...». El objetivo de este cambio era que la frase fuera más completa.
- 258.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la subenmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.
- 259.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 260.** Una enmienda presentada por el miembro gubernamental de Ucrania no fue respaldada y, por lo tanto, tampoco debatida.
- 261.** El punto 6 fue adoptado en su forma enmendada.

## **Punto 7**

- 262.** El miembro gubernamental de Argelia presentó una enmienda, respaldada por el miembro gubernamental de Zimbabwe, para insertar el adjetivo «continuo» en la tercera línea, después de la palabra «proceso». El orador sostuvo que su Gobierno quería dejar claro que el proceso de entrada al mercado y de salida del mismo por parte de las empresas era continuo.
- 263.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda.

- 
- 264.** La Vicepresidenta empleadora sugirió que, en la versión inglesa, la palabra «ongoing» era más apropiada que «continuous».
- 265.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la subenmienda.
- 266.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 267.** El miembro gubernamental de Argelia presentó una enmienda, respaldada por el miembro gubernamental de Liberia, para sustituir, en la sexta línea, desde las palabras «de acuerdo con...» hasta el final, por el siguiente texto: «revisten una gran importancia para gestionar transiciones eficientes y justas en el plano social y que tengan en cuenta las circunstancias nacionales.». En opinión del orador, la redacción de la versión original francesa no reflejaba adecuadamente el vínculo existente entre las políticas activas de mercado de trabajo y el mercado de trabajo.
- 268.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda.
- 269.** La enmienda fue adoptada.
- 270.** El punto 7 fue adoptado en su forma enmendada.

## **Punto 8**

- 271.** El miembro gubernamental de Argelia presentó una enmienda, respaldada por el miembro gubernamental de Marruecos, para sustituir, en la cuarta línea, las palabras «y adaptarse de acuerdo con» por las palabras «de las situaciones,». El orador puntualizó que las circunstancias nacionales eran dispares y que la redacción de la enmienda hacía más explícito ese punto.
- 272.** Las Vicepresidentas empleadora y trabajadora apoyaron la enmienda.
- 273.** La enmienda fue adoptada.
- 274.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para insertar en la quinta línea, después de las palabras «de los países», las palabras «, sin menoscabar la importancia de la protección de los trabajadores y del medio ambiente.». La oradora afirmó que la cuestión de la capacidad de los países ya había sido tratada, y que era importante que la legislación laboral y la protección del medio ambiente no estuvieran supeditadas a la capacidad de los países de aplicarlas. Estas eran esferas importantes que no podían ponerse en duda.
- 275.** La Vicepresidenta empleadora presentó una subenmienda para añadir las palabras «bien concebidas» después de las palabras «políticas laborales y medioambientales». Este cambio reflejaba las discusiones celebradas en la Comisión sobre la necesidad de unas normas adecuadas y bien concebidas.
- 276.** La Vicepresidenta trabajadora se opuso a la subenmienda del Grupo de los Empleadores, ya que el adjetivo podía calificar a las leyes, mientras que esta parte del punto 8 estaba relacionada con la protección de los trabajadores y del medio ambiente como principios, y no como leyes. Por lo tanto, en opinión de la oradora la cuestión de si éstas estaban o no bien concebidas no era pertinente para la cuestión que se estaba examinando.

- 
- 277.** El miembro gubernamental de Alemania, haciendo uso de la palabra en nombre de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea, apoyó la enmienda original, y presentó una subenmienda para cambiar la palabra «protección» por la palabra «normas».
- 278.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la subenmienda de los miembros gubernamentales, aunque se preguntaba por qué motivo el Gobierno de Alemania no estaba dispuesto a apoyar la inclusión de un adjetivo como «bien concebidas» al referirse a las normas.
- 279.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la subenmienda de los miembros gubernamentales.
- 280.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 281.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para sustituir, en la octava línea, las palabras «predominan en la mayoría de» por las palabras «son los motores de la creación de empleo en». Sostuvo que esas nuevas palabras daban mayor peso a la importancia de las PYME y reflejaban mejor la realidad.
- 282.** La Vicepresidenta trabajadora estaba dispuesta a apoyar la enmienda con una subenmienda que sustituyera las palabras «los motores de» por las palabras «uno de los instrumentos de». La oradora sostuvo que, aunque eran importantes, las PYME eran sólo uno de los numerosos instrumentos para la creación de empleo, lo cual debía reflejarse.
- 283.** Los miembros gubernamentales de las Bahamas, Nigeria, Trinidad y Tabago y la República Bolivariana de Venezuela, apoyaron la subenmienda presentada por la Vicepresidenta trabajadora, ya que las PYME no eran el único instrumento existente.
- 284.** El miembro gubernamental de Alemania prefería la enmienda del Grupo de los Empleadores, en la que se utilizaba la palabra «motores».
- 285.** La Vicepresidenta empleadora sostuvo que la subenmienda del Grupo de los Trabajadores hacía que la redacción fuera demasiado poco categórica y propuso una subsubenmienda para incluir la palabra «principales» antes de la palabra «instrumentos» en la subenmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores.
- 286.** La miembro gubernamental de Nueva Zelandia apoyó la subsubenmienda de la Vicepresidenta empleadora y propuso que se suprimieran las palabras «en la mayoría de las economías», ya que ahora eran redundantes.
- 287.** Las Vicepresidentas trabajadora y empleadora y los miembros gubernamentales del Reino Unido y de los Estados Unidos, apoyaron esta subsubenmienda.
- 288.** La enmienda fue adoptada en su forma subsubenmendada.
- 289.** Los miembros gubernamentales de las Bahamas y Trinidad y Tabago presentaron una enmienda con objeto de sustituir la última frase del punto 8 por el siguiente texto: «La promoción de empresas sostenibles también debe conceder particular importancia a la incorporación de las empresas del sector informal en el sector formal.» Subenmendaron su propio texto del siguiente modo para facilitar la lectura: «La promoción de empresas sostenibles también debe poner particular énfasis en apoyar la transición de los operadores de la economía informal a la economía formal».
- 290.** La Vicepresidenta empleadora presentó una subenmienda para añadir las palabras «y garantizar que las leyes y reglamentaciones abarquen a todas las empresas y trabajadores» al final de la enmienda relativa al punto 8 presentada por los miembros gubernamentales mencionados.

---

**291.** La Vicepresidenta trabajadora se pronunció a favor de la enmienda en su forma subenmendada.

**292.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

**293.** El punto 8 fue adoptado en su forma enmendada.

## **Punto 9**

**294.** Al no estar presente el miembro gubernamental de Argelia, no se examinó la enmienda que éste había presentado.

**295.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda que sólo afectaba a la versión española del texto, pero observó que, al haberse acordado que la palabra «profits» se traduciría en español como «ganancias», la enmienda ya no era necesaria y, en consecuencia, la retiró.

**296.** El punto 9 fue adoptado sin modificaciones.

## **Punto 10 – Frase introductoria**

**297.** La frase introductoria del punto 10 fue adoptada sin enmiendas.

### **Punto 10, párrafo 1**

**298.** El miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela, haciendo uso de la palabra también en nombre de Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay, presentó una enmienda a la primera y segunda líneas, consistente en suprimir las palabras «La guerra y los conflictos civiles son importantes factores que desincentivan la inversión y el desarrollo del sector privado. Por lo tanto». Modificó asimismo su enmienda a fin de añadir, en la tercera línea, la palabra «política» para calificar a la palabra «estabilidad». Argumentó que, al utilizar palabras como guerra al principio del párrafo 1 del punto 10, se daba una impresión negativa, y que era preferible conservar únicamente la referencia a la paz y la estabilidad política como condiciones previas básicas para impulsar la constitución y el crecimiento de empresas sostenibles. Dijo que ello proporcionaba un enfoque más positivo del texto y correspondía a la formulación del título del párrafo 1 del punto 10.

**299.** La Vicepresidenta trabajadora, que reconocía el espíritu con que se había formulado la enmienda, presentó una subenmienda para invertir ambas frases. Por consiguiente, mediante su subenmienda se colocó la frase «La paz y la estabilidad política son condiciones previas básicas para impulsar la constitución y el crecimiento de empresas sostenibles» al principio del párrafo 1 del punto 10, tras la cual figuraban las palabras «mientras que la guerra y los conflictos civiles son importantes factores que desincentivan la inversión y el desarrollo del sector privado».

**300.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la subenmienda.

**301.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

- 
- 302.** La miembro gubernamental del Brasil lamentó que el párrafo 1 del punto 10 adoptado se refiriera a «los conflictos civiles» y dijo que habría preferido palabras como «inestabilidad política».
- 303.** Al no estar presente el miembro gubernamental de Argelia, no se examinó la enmienda que éste había presentado.
- 304.** El párrafo 1 del punto 10 fue adoptado en su forma enmendada.

### **Punto 10, párrafo 2**

- 305.** El párrafo 2 del punto 10 fue adoptado sin modificaciones.

### **Punto 10, párrafo 3**

- 306.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda al párrafo 3 del punto 10 consistente en sustituir, en la primera, segunda y tercera líneas, las palabras «Las instituciones... condiciones favorables» por las palabras «El diálogo social basado en la libertad sindical y de asociación y el derecho a la negociación colectiva es una condición favorable». Observó que el texto original era demasiado restrictivo porque se refería al diálogo social que contribuía a lograr resultados positivos que tenía lugar únicamente en un marco institucional y normativo, y que el diálogo social también se mantenía al margen de esos marcos.
- 307.** La Vicepresidenta trabajadora se pronunció en contra de la enmienda y presentó una subenmienda para conservar el texto original, pero sustituyendo las palabras «condiciones favorables» por las palabras «condiciones esenciales». Estimaba que esa modificación subrayaba la importancia del diálogo social.
- 308.** El miembro gubernamental de las Bahamas, haciendo uso de la palabra también en nombre de los miembros gubernamentales de Jamaica y Trinidad y Tabago (miembros de la CARICOM), así como los miembros gubernamentales de Nigeria y Sudáfrica, apoyaron la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
- 309.** La Vicepresidenta empleadora observó que la palabra «esenciales» era demasiado descriptiva y presentó una subsubenmienda a la propuesta por el Grupo de los Trabajadores a fin de sustituir las palabras «condiciones esenciales» por las palabras «condiciones favorables importantes».
- 310.** La Vicepresidenta trabajadora manifestó su oposición a la subsubenmienda del Grupo de los Empleadores porque no quería atenuar el carácter esencial del diálogo social.
- 311.** El miembro gubernamental de las Bahamas, haciendo uso de la palabra también en nombre de los miembros gubernamentales de la Comisión miembros de la CARICOM, se pronunció a favor de la enmienda en su forma subenmendada por el Grupo de los Trabajadores, por preferir el adjetivo «esenciales», en lugar de la palabra «importantes», que era menos categórica, al igual que los miembros gubernamentales de Argentina, Bostwana, Líbano, Senegal, Sudáfrica y la República Bolivariana de Venezuela.
- 312.** La Vicepresidenta empleadora confirmó el compromiso del Grupo de los Empleadores con respecto a la importancia del diálogo social basado en la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva, pero reafirmó la oposición del Grupo de los Empleadores a la inclusión de la palabra «esenciales» y a la referencia que se hacía en el

---

texto original a «Las instituciones y los marcos normativos» porque a veces no había instituciones de ese tipo y, pese a ello, existía un diálogo social.

- 313.** La miembro gubernamental de Austria propuso una modificación que combinaba las preocupaciones de los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores, al mencionar el diálogo social en términos generales e incluir al mismo tiempo una referencia a los marcos institucionales y normativos.
- 314.** La Vicepresidenta empleadora se mostró partidaria de la modificación propuesta por la miembro gubernamental de Austria.
- 315.** La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la modificación propuesta por la miembro gubernamental de Austria y prefirió la enmienda en su forma subenmendada por el Grupo de los Trabajadores.
- 316.** La miembro gubernamental de Nueva Zelanda presentó una subenmienda con el siguiente texto: «El diálogo social basado en la libertad sindical y de asociación y el derecho de negociación colectiva, incluso a través de marcos institucionales y normativos, es esencial para lograr resultados eficaces, equitativos y mutuamente beneficiosos para los gobiernos, los trabajadores, y la sociedad en su conjunto».
- 317.** Las Vicepresidentas empleadora y trabajadora apoyaron la enmienda.
- 318.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 319.** La enmienda de los miembros trabajadores fue, por lo tanto, desestimada.
- 320.** El párrafo 3 del punto 10 fue adoptado en su forma enmendada.

#### **Punto 10, párrafo 4**

- 321.** El párrafo 4 del punto 10 fue adoptado sin cambios.

#### **Punto 10, párrafo 5**

- 322.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para sustituir, en la primera línea del párrafo 5 del punto 10, la palabra «social» por las palabras «por parte de los gobiernos y la sociedad». Esta caracterización más extensa del «reconocimiento» proporcionaba un enfoque más amplio para reconocer la función fundamental de las empresas en el desarrollo.
- 323.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda.
- 324.** La enmienda fue adoptada.
- 325.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para incluir el concepto de tutoría sustituyendo las palabras «la innovación y la creatividad» por las palabras «la innovación, la creatividad y el concepto de tutoría,». Explicó que la tutoría, además de la innovación y la creatividad, era especialmente importante para las nuevas empresas, así como para la instauración de una cultura de iniciativa empresarial.
- 326.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda.

- 
- 327.** El miembro gubernamental de Francia señaló que la traducción francesa de «mentoring» era incorrecta y debía cambiarse, y el Presidente indicó que se utilizaría la palabra correcta en francés en la versión final de las conclusiones.
- 328.** La enmienda fue adoptada.
- 329.** El párrafo 5 del punto 10 fue adoptado en su forma enmendada.

### **Punto 10, párrafo 6**

- 330.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para cambiar el título introductorio del párrafo 6 del punto 10, sustituyendo la palabra «Estabilidad» por la palabra «Política», para que dijera: «Política macroeconómica y gestión racional de la economía». La oradora indicó que el término «estabilidad» se asociaba a menudo a las políticas de ajuste estructural del Fondo Monetario Internacional, y que dichas políticas habían tenido como resultado unos mayores niveles de pobreza. En opinión de la oradora, la palabra «Política» permitía una mejor comprensión.
- 331.** La Vicepresidenta empleadora se opuso a la enmienda, y propuso una subenmienda que se refería a la «Política macroeconómica acertada y estable».
- 332.** Los miembros gubernamentales de Australia, Estados Unidos, Finlandia, Nueva Zelanda y Reino Unido también se opusieron a la enmienda, y apoyaron el texto en su forma original.
- 333.** La miembro gubernamental del Brasil apoyó la enmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores.
- 334.** La miembro gubernamental de Nigeria presentó una subsubenmienda al título introductorio del siguiente tenor: «Política macroeconómica estable y gestión racional de la economía», que fue apoyada por el miembro gubernamental de Zimbabwe y el Grupo de los Trabajadores.
- 335.** El miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, respaldado por la miembro gubernamental de Nigeria, propuso otra redacción del siguiente tenor: «Política macroeconómica eficaz y gestión racional de la economía».
- 336.** La Vicepresidenta empleadora reformuló la subenmienda presentada por el Grupo de los Empleadores al título introductorio para que rezara: «Política macroeconómica acertada y estable y buena gestión de la economía».
- 337.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la subenmienda a la enmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores.
- 338.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 339.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para insertar en la cuarta línea, después de las palabras «combatir la inflación», las palabras «, y prever políticas y reglamentaciones que estimulen la inversión productiva a largo plazo.». En su opinión, era importante incluir esta referencia adicional en el párrafo 6 del punto 10, habida cuenta de la necesidad de normas que promovieran la inversión productiva a largo plazo.
- 340.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda.



- 
- 341.** La miembro gubernamental de Nueva Zelanda presentó una subenmienda para insertar en la tercera línea, después de «gestión económica racional», las palabras «debería estimular la inversión productiva a largo plazo y».
- 342.** La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la subenmienda, aduciendo que se trataba más bien de una cuestión de terminología que de fondo.
- 343.** La miembro gubernamental de Nueva Zelanda retiró su enmienda.
- 344.** La enmienda fue adoptada.
- 345.** Al no estar presente el miembro gubernamental de Argelia, la enmienda que había propuesto no fue examinada.
- 346.** El párrafo 6 del punto 10 fue adoptado en su forma enmendada.

### **Punto 10, párrafo 7**

- 347.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para sustituir, después de la palabra «sostenible», el resto del párrafo por el siguiente texto:

La liberalización del comercio está asociada tanto con la destrucción como con la creación de puestos de trabajo. A corto plazo, los efectos netos resultantes sobre el empleo han de ser positivos o negativos dependiendo principalmente de factores específicos de cada país, como el funcionamiento del mercado de trabajo. A largo plazo, sin embargo, se espera que el aumento de la eficacia generado por la liberalización del comercio dé lugar a efectos positivos en el empleo, ya sea en términos de cantidad o de calidad de los puestos de trabajo o una combinación de ambos aspectos.

La oradora recalcó que ese texto procedía del estudio conjunto emprendido recientemente por la OIT y la OMC.

- 348.** La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la enmienda. La oradora indicó que esa cita procedía de un estudio académico reciente en el que sólo se reflejaban las opiniones de algunos académicos, y en el que tampoco se reflejaban plenamente los problemas de los trabajadores en los países en desarrollo, asociados a los efectos negativos para el empleo de la liberalización del comercio, además de ignorarse en gran medida las dimensiones sociales y medioambientales del problema. También hizo hincapié en que, con ese texto, no se tomaban en consideración las preocupaciones de los países pobres.
- 349.** La miembro gubernamental de Nigeria, haciendo uso de la palabra también en nombre de varios miembros gubernamentales <sup>18</sup>, manifestó su oposición a la enmienda. Los miembros gubernamentales expresaron su preocupación por el hecho de que la enmienda no tuviera en cuenta las consecuencias de la liberalización del comercio sobre los países. Era demasiado vaga y no tenía en cuenta el nivel de desarrollo de los países. Sugirieron igualmente que la enmienda había sido copiada de un estudio académico y los hechos que se presentaban en esa investigación reciente todavía no se habían probado.

<sup>18</sup> Botswana, Ghana, Liberia, Malawi, Marruecos, Namibia, Senegal, Sudáfrica, Swazilandia y Zimbabwe.

---

**350.** El miembro gubernamental de Sudáfrica se sumó a la oposición expresada por el miembro gubernamental de Nigeria y pidió al Grupo de los Empleadores que explicara los motivos por los que se había presentado esa enmienda.

**351.** El miembro gubernamental de Alemania, haciendo uso de la palabra en nombre de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea, reconoció que era difícil encontrar un punto de vista equilibrado sobre la cuestión del comercio y observó que el párrafo 7 del punto 10 del proyecto de conclusiones original era demasiado ambicioso. Dado que el texto actual era insuficiente y que se necesitaba una opinión más equilibrada sobre ese asunto, y a pesar de que no proponía ninguna subenmienda específica debido a la ausencia de acuerdo en la UE sobre ese tema, manifestó su reconocimiento al Grupo de los Empleadores por los esfuerzos desplegados para lograr un equilibrio más adecuado en la formulación del párrafo 7 del punto 10.

**352.** La miembro gubernamental de Nueva Zelanda presentó la siguiente subenmienda para combinar el texto inicial con la enmienda presentada por la Vicepresidenta empleadora:

Al suprimir los obstáculos que impiden el acceso a los mercados nacionales y extranjeros, se ha de tener en cuenta la capacidad de los países en desarrollo de crear su propia base industrial. La liberalización del comercio está asociada tanto con la destrucción como con la creación de puestos de trabajo. A corto plazo, los efectos netos resultantes sobre el empleo pueden ser positivos o negativos. Ahora bien, hay que tomar en consideración las cuestiones relativas al empleo y el desarrollo, ya que la apertura del comercio puede conducir al desplazamiento de puestos de trabajo, mayor informalidad y el aumento de las desigualdades en materia de ingresos. Por lo tanto, los gobiernos deben adoptar medidas, en estrecha consulta con los interlocutores sociales, para evaluar mejor la incidencia de las políticas comerciales en el empleo y el trabajo decente y aprovechar los posibles beneficios y reducir al mínimo los costos que entraña la integración comercial. También es necesario adoptar medidas a nivel regional y multilateral para eliminar las distorsiones comerciales y ayudar a los países en desarrollo en los ámbitos del valor añadido y la gestión del cambio. Sin embargo, cabe esperar que el aumento de la eficacia generado por la liberalización del comercio dé lugar a efectos positivos en el empleo, ya sea en términos de cantidad o de calidad de los puestos de trabajo o una combinación de ambos aspectos si se toman debidamente en consideración las cuestiones mencionadas.

**353.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la subenmienda presentada por el miembro gubernamental de Nueva Zelanda y señaló que, si bien la enmienda se basaba en las investigaciones recientes, reunía datos y resultados de la investigación acumulados durante un largo período de tiempo. Además, los miembros gubernamentales de Australia, Canadá, Estados Unidos, Kenya, Reino Unido, República de Corea y Suecia, se pronunciaron a favor de la subenmienda presentada por el miembro gubernamental de Nueva Zelanda.

**354.** La Vicepresidenta trabajadora, al igual que el miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, no apoyó ni la enmienda inicial ni la subenmienda presentada por el miembro gubernamental de Nueva Zelanda. La Vicepresidenta trabajadora recalcó que la Comisión había celebrado debates sobre ese tema la semana anterior y la mayoría de las cuestiones que se estaban examinando en ese momento ya se habían abordado. Al observar que el Grupo de los Trabajadores y los miembros gubernamentales de los Estados africanos se habían opuesto a la enmienda, pidió al Grupo de los Empleadores que la retirara.

**355.** Los miembros gubernamentales de la Argentina, haciendo uso de la palabra también en nombre del Brasil, Chile, Nigeria, Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, no apoyaron la subenmienda, pues la cuestión del nivel de desarrollo de los países no se recogía adecuadamente en ella.

- 
- 356.** La Vicepresidenta empleadora pidió que se suprimiera el párrafo entero porque trascendía del mandato de la OIT.
- 357.** La Vicepresidenta trabajadora replicó que en las conclusiones convenía hacer una referencia como la que figuraba en el párrafo 7 del punto 10. La discusión no trataba de las negociaciones comerciales, sino de los efectos del comercio en el empleo y la mano de obra. Subrayó asimismo que el estudio conjunto OIT-OMC había abierto el diálogo entre esas dos organizaciones de acuerdo con los llamamientos en pro de la mejora de la cooperación que se iniciaron en la primera conferencia ministerial de la OMC en 1996, y su propósito era estrechar los vínculos entre ambas organizaciones.
- 358.** El Presidente suspendió el examen de la enmienda y recordó que en el Programa Global de Empleo (PGE), el elemento fundamental núm. 1, titulado «Promoción del comercio y la inversión para fomentar el empleo productivo y abrir los mercados a los países en desarrollo», contenía una sección útil para la discusión.
- 359.** Al reanudarse el examen de las enmiendas al párrafo 7 del punto 10, el Presidente propuso volver al texto original, tal como se había acordado con las Vicepresidentas empleadora y trabajadora.
- 360.** El miembro gubernamental de Irlanda, haciendo uso de la palabra también en nombre de varios miembros gubernamentales<sup>19</sup>, y de los miembros gubernamentales de los Estados Miembros de Africa, propuso el siguiente texto enmendado del párrafo 7 del punto 10:

Al suprimir los obstáculos que impiden el acceso a los mercados nacionales y extranjeros se deben tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo de los países. Los aumentos de la eficiencia generados por la integración económica pueden dar lugar a efectos positivos en el empleo ya sea en términos de cantidad o de calidad de los puestos de trabajo o una combinación de ambos. No obstante, dado que la liberalización del comercio también puede dar lugar al desplazamiento de puestos de trabajo, una mayor informalidad y el aumento de las desigualdades en materia de ingresos, los gobiernos deben adoptar medidas, en consulta con los interlocutores sociales, para evaluar y abordar mejor la incidencia de las políticas comerciales en el empleo y el trabajo decente. También es necesario adoptar medidas a nivel regional y multilateral para eliminar las distorsiones comerciales y ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad para exportar productos de valor añadido, gestionar el cambio y desarrollar una base industrial competitiva.

- 361.** La Vicepresidenta empleadora aceptó el texto enmendado, si bien indicó que esto no era lo que se pretendía significar en un comienzo.
- 362.** La Vicepresidenta trabajadora también estuvo de acuerdo con el texto enmendado.
- 363.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 364.** A raíz de la adopción de la enmienda anterior, se desestimaron las siguientes enmiendas: D.3, D.7, D.15, D.41, D.52, D.53, D.62 y D.64.
- 365.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda al párrafo 8 de punto 10, a fin de sustituir las palabras «la puesta en marcha de actividades empresariales» por «la creación de nuevas empresas y las actividades en curso de las empresas existentes». Explicó que

<sup>19</sup> Alemania, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Canadá, República de Corea, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Japón, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Suecia, Suiza y Trinidad y Tabago.

- 
- era necesario asimismo dar apoyo a las empresas ya existentes para que siguieran siendo sostenibles.
- 366.** La Vicepresidenta trabajadora se mostró a favor de la enmienda.
- 367.** La enmienda fue adoptada.
- 368.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda al párrafo 8 del punto 10 consistente en agregar las palabras «, transparentes, responsables y debidamente difundidas,» después de las palabras «bien concebidas». Afirmó la importancia de la comunicación para que las partes pertinentes supieran qué normativa existía.
- 369.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda, que fue adoptada.
- 370.** El párrafo 8 del punto 10 fue adoptado en su forma enmendada.
- 371.** El miembro gubernamental de Trinidad y Tabago presentó una enmienda al párrafo 9 del punto 10 secundada por el miembro gubernamental de Liberia, consistente en sustituir las palabras «garantice a todos los ciudadanos y empresas» por la palabra «disponga». Explicó que los sistemas jurídicos no podían garantizar el cumplimiento de los contratos.
- 372.** La Vicepresidenta trabajadora no estaba a favor de la enmienda, dado que los sistemas jurídicos debían dar dicha garantía a través de instrumentos jurídicos.
- 373.** La Vicepresidenta empleadora se sumó a la declaración del Grupo de los Trabajadores.
- 374.** La enmienda fue retirada.
- 375.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda al párrafo 9 del punto 10 para insertar, después de «mera titularidad», las palabras «su uso deberá contribuir también al bien público;». Recordó que un debate anterior sobre la función de la propiedad, había mostrado que, además del valor que ésta tenía por sí misma, debía producir también efectos positivos en la sociedad.
- 376.** La Vicepresidenta empleadora no aceptó la enmienda. No era posible hablar de forma más general sobre el uso de la propiedad privada para el bien público. La intención de la Vicepresidenta trabajadora ya se reflejaba en la última oración del párrafo, relativa a la obligación de cumplir las normas y los reglamentos establecidos por la sociedad.
- 377.** Los miembros gubernamentales de Australia, Canadá, Estados Unidos y Reino Unido declararon no poder aceptar la enmienda.
- 378.** La Vicepresidenta trabajadora retiró la enmienda.
- 379.** El párrafo 9 del punto 10 fue adoptado en su forma enmendada.
- 380.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda consistente en agregar el nuevo párrafo siguiente después del párrafo 9 del punto 10: «*Competencia sana*. A fin de eliminar las prácticas anticompetitivas en los mercados nacionales, es necesario establecer normas sobre la competencia que aseguren condiciones de igualdad para todas las empresas, comprendidas las PYME.».
- 381.** La Vicepresidenta trabajadora declaró que no podía aceptar la enmienda, dado que no podían establecerse condiciones de igualdad entre países con diferentes niveles de desarrollo.

- 
- 382.** La Vicepresidenta empleadora aclaró que el párrafo se refería únicamente a los mercados nacionales.
- 383.** La Vicepresidenta trabajadora dijo que el texto actual parecía defender un enfoque internacional de la competencia en los mercados nacionales.
- 384.** La Vicepresidenta empleadora pidió que se redactara el texto de forma más precisa, y la Vicepresidenta trabajadora solicitó propuestas de los gobiernos.
- 385.** La miembro gubernamental de Austria propuso sustituir «en los mercados nacionales» por «a nivel nacional».
- 386.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos declaró que la fórmula original era aceptable, pero que también podía apoyar la propuesta de la miembro gubernamental de Austria.
- 387.** El miembro gubernamental de Trinidad y Tabago declaró que podía estar a favor de la enmienda a condición de que la práctica de su Gobierno de reservar el diez por ciento de los contratos públicos para favorecer a las pequeñas y medianas empresas no se considerara una práctica anticompetitiva.
- 388.** El miembro gubernamental de Liberia pidió al Grupo de los Empleadores que explicara si se estaban refiriendo a empresas extranjeras, puesto que muchas empresas nacionales tenían un acceso limitado a los créditos y a otras facilidades, lo cual generaba condiciones de desigualdad.
- 389.** La Vicepresidenta empleadora especificó que en muchos países en desarrollo, las PYME tenían dificultades para acceder al mercado nacional debido a los cárteles y monopolios. Ese era el problema que deseaban tratar.
- 390.** El miembro gubernamental de Alemania apoyaba la enmienda, pero proponía que el título se cambiara por «*Competencia leal*». Estaba a favor de la subenmienda presentada por la miembro gubernamental de Austria.
- 391.** La miembro gubernamental del Brasil se sentía más tranquila tras haber escuchado la nueva explicación del Grupo de los Empleadores. Sin embargo, no llegaba a comprender totalmente lo que significaba la última frase, «que aseguren condiciones de igualdad para todas las empresas, comprendidas las PYME». Por consiguiente, propuso una subenmienda para dar un sentido más general a dicha frase, «es necesario establecer normas para la competencia que permitan eliminar las prácticas anticompetitivas a nivel nacional para todas las empresas, comprendidas las PYME». Por último, se declaró a favor de cambiar el título del párrafo por «*Competencia leal*».
- 392.** El Presidente propuso cambiar el título del párrafo por «*Competencia leal*», y el Grupo de los Empleadores estuvo de acuerdo.
- 393.** La Vicepresidenta empleadora aceptó la subenmienda.
- 394.** La Vicepresidenta trabajadora solicitó que se aclarara si los monopolios públicos se considerarían anticompetitivos.
- 395.** La Vicepresidenta empleadora especificó que se refería a los cárteles y a los monopolios desleales, no a los monopolios públicos.

- 
- 396.** La Miembro gubernamental de Nigeria propuso una enmienda a la subenmienda a fin de incluir «monopolios públicos excluyentes».
- 397.** La Vicepresidenta trabajadora dijo que, si se excluían los servicios públicos, el texto propuesto sería susceptible de acuerdo, siempre que existieran condiciones de igualdad para las empresas, y una aplicación universal de las normas sociales.
- 398.** La Vicepresidenta empleadora propuso una nueva subenmienda, consistente en suprimir las palabras «para todas las empresas, incluidas las PYME» del texto de la enmienda original.
- 399.** La Vicepresidenta trabajadora propuso, como nueva subenmienda, el siguiente texto: «es necesario establecer normas sobre la competencia en el sector privado que incluyan el respeto universal de las normas laborales y sociales, y eliminar las prácticas anticompetitivas a nivel nacional».
- 400.** La Vicepresidenta empleadora aceptó la subenmienda del Grupo de los Trabajadores.
- 401.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 402.** La miembro gubernamental de Nigeria, hablando en nombre también de varios miembros gubernamentales <sup>20</sup>, presentó una enmienda al párrafo 10 del punto 10, con el fin de sustituir las palabras «y las cooperativas» por «, con inclusión de las cooperativas y las empresas incipientes,». Explicó que las cooperativas formaban parte de las PYME, y que las empresas incipientes tenían a menudo difícil acceso a financiación en la región de la oradora.
- 403.** Tanto la Vicepresidenta empleadora como la Vicepresidenta trabajadora aceptaron la enmienda, que fue adoptada.
- 404.** El párrafo 10 del punto 10 fue adoptado en su forma enmendada.
- 405.** La miembro gubernamental de Nigeria, hablando asimismo en nombre de Argelia, Botswana, Ghana, Kenya, Lesotho, Liberia, Malawi, Marruecos, Namibia, Nigeria, Senegal, Sudáfrica, Swazilandia y Zimbabwe, presentó una enmienda a fin de incluir las palabras «el espacio de trabajo para las empresas, « después de la palabra «como» en el párrafo 11 del punto 10. Citó los puestos de vendedores o los parques industriales como ejemplos de espacios en los que las empresas realizaban su trabajo.
- 406.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda, pero propuso una subenmienda para incluir la palabra «físico» después de «el espacio» para aclarar la cuestión.
- 407.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la subenmienda.
- 408.** La miembro gubernamental de Nigeria apoyó la subenmienda, pero propuso la palabra «específico» en lugar de «físico» por razones estilísticas.
- 409.** El miembro gubernamental de Argelia propuso que se utilizara la expresión «las zonas industriales» en lugar de «el espacio físico de trabajo para las empresas».

<sup>20</sup> Argelia, Botswana, Ghana, Kenya, Liberia, Malawi, Marruecos, Namibia, Nigeria, Senegal, Sudáfrica, Swazilandia y Zimbabwe.

- 
- 410.** La Vicepresidenta trabajadora adujo que la expresión «las zonas industriales» no reflejaba correctamente el significado y el propósito de «instalaciones para las empresas».
- 411.** La miembro gubernamental de Nigeria propuso en su lugar «instalaciones materiales», expresión que fue aceptada.
- 412.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 413.** La miembro gubernamental de Nigeria, hablando asimismo en nombre de Argelia, Botswana, Ghana, Kenya, Lesotho, Liberia, Malawi, Marruecos, Namibia, Nigeria, Senegal, Sudáfrica, Swazilandia y Zimbabwe, presentó una enmienda para sustituir la palabra «a» por las palabras «al agua y» después de «el acceso seguro y asequible». Ello revestía particular importancia para las empresas en los países africanos, que sufrían problemas de abastecimiento de agua y de energía.
- 414.** La Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora aceptaron la enmienda.
- 415.** La enmienda fue adoptada.
- 416.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para sustituir las palabras «las fuentes de» por la palabra «la» después de «asequible a» en el párrafo 11 del punto 10. Podía tenerse acceso a fuentes de energía, y no necesariamente a la energía.
- 417.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda.
- 418.** La enmienda fue adoptada.
- 419.** El miembro gubernamental de Trinidad y Tabago presentó una enmienda para suprimir la última frase del párrafo 11 del párrafo 10, a saber, «El mayor acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) es otro desafío fundamental en la era de la economía del conocimiento», y para agregar el siguiente nuevo párrafo: «*Tecnologías de la información y la comunicación.* Ampliar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) es otro desafío fundamental en la era de la economía del conocimiento.» La enmienda fue secundada por la miembro gubernamental del Brasil. Las TIC constituían una cuestión importante que debía destacarse en un párrafo aparte. Teniendo en cuenta una propuesta anterior del miembro gubernamental de Sudáfrica, el orador subenmendó su propia enmienda añadiendo al final «El uso de las TIC es, pues, fundamental para el desarrollo de empresas sostenibles, por lo que debe ser plenamente utilizado a dicho fin. La tecnología de banda ancha asequible es también, por lo tanto, de suma importancia para los países y las empresas».
- 420.** Las Vicepresidentas empleadora y trabajadora aceptaron la enmienda y la subenmienda.
- 421.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 422.** El párrafo 11 del punto 10 fue adoptado en su forma enmendada.
- 423.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para insertar, después del párrafo 11 del punto 10, el siguiente párrafo: «*Capacidad comercial.* Asegurar a todas las empresas un acceso adecuado a los mercados facilita el crecimiento sostenible de las PYME. Ayuda también particularmente a esas empresas el acceso local a sectores de actividad auxiliares como los proveedores de servicios y los fabricantes de maquinaria. También es muy útil para todas las empresas tener un buen acceso a las instituciones de investigación a fin de que les ayuden a crecer mediante la innovación.» La oradora hizo hincapié en que se necesitaba un párrafo independiente sobre la capacidad comercial.

- 
- 424.** La Vicepresidenta trabajadora dijo que el contenido de la primera oración de la enmienda se trataba en el párrafo relativo a la competencia leal. Propuso una subenmienda para suprimir esa primera oración y modificar la segunda de forma que comenzara por «Ayuda también particularmente a las empresas...». Sugirió que esta nueva oración se ubicara al final del párrafo relativo a la infraestructura material, después de las palabras «especialmente en los países en desarrollo».
- 425.** La Vicepresidenta empleadora estaba de acuerdo con el texto subenmendado, pero proponía otra subenmienda para que la oración constituyera un párrafo aparte. Colocarla en el párrafo sobre infraestructura material diluía su significado. También proponía otra subenmienda para agregar « y proveedores», entre «fabricantes» y «de maquinaria».
- 426.** La Vicepresidenta trabajadora dijo que, a su entender, la enmienda iba bien en el párrafo relativo a la infraestructura material porque se refería a la cuestión de la infraestructura tecnológica.
- 427.** El miembro gubernamental de Trinidad y Tabago propuso otra subenmienda para introducir, después de «Ayuda también particularmente a esas empresas» las palabras «, y debería, pues, ser facilitado,», subenmienda que fue aceptada.
- 428.** La Vicepresidenta empleadora retiró su subenmienda.
- 429.** La enmienda fue adoptada en su forma enmendada por la Vicepresidenta trabajadora.
- 430.** Los párrafos 12 y 13 del punto 10 fueron adoptados sin enmiendas.
- 431.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para que, en la primera y segunda líneas del párrafo 14 del punto 10 relativo a una protección social adecuada, se sustituyeran las palabras «universal basado en los impuestos» por «nacional sostenible». Existían diferentes modelos de financiación de los sistemas de seguridad social que era necesario tener en cuenta en el texto.
- 432.** La Vicepresidenta trabajadora declaró que dicha enmienda suponía eliminar la palabra «universal», que era importante para el Grupo de los Trabajadores. Se remitió a la enmienda D.50, que había sido sometida por el Grupo de los Trabajadores, mediante la cual se agregaba, después de las palabras «basado en los impuestos», las palabras «o cualquier otro modelo financiado con fondos públicos». Sugirió al Grupo de los Empleadores que retirara su enmienda y apoyara la del Grupo de los Trabajadores.
- 433.** El miembro gubernamental de Sudáfrica apoyaba la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores, y consideraba que respondía a la preocupación del Grupo de los Empleadores. Añadió que la universalidad era fundamental y que desearía agregar las palabras «y de cobertura total» después de «universal».
- 434.** La miembro gubernamental de Nigeria apoyó asimismo la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
- 435.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos dijo que la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores no tenía en cuenta las variaciones de los sistemas de protección social. Prefería la enmienda del Grupo de los Empleadores.
- 436.** La Vicepresidenta empleadora no aceptó la enmienda del Grupo de los Trabajadores, ya que no contemplaba sistemas que incluyeran las cotizaciones de las empresas. Se necesitaba una fórmula más general.



- 
- 437.** El miembro gubernamental del Japón apoyó a la Vicepresidenta empleadora, al igual que la miembro gubernamental de Australia, que señaló que los fondos también podían provenir de los particulares.
- 438.** La Vicepresidenta trabajadora dijo que los países en desarrollo en particular necesitaban un sistema universal de seguridad social, ya que no siempre era posible encontrar un empleo. Reconoció que había sistemas financiados de forma individual y privada, pero señaló que ello no negaba el hecho de que una seguridad social básica financiada mediante impuestos constituía un derecho fundamental para todos. Reiteró que el concepto de universalidad era muy importante para el Grupo de los Trabajadores.
- 439.** El miembro gubernamental de Alemania, en nombre de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea, subrayó que la seguridad social no tenía por qué basarse sólo en los impuestos, sino que también había sistemas de financiación privados y otras formas de sistemas de financiación pública. Propuso una subenmienda para introducir las palabras «sostenible y» antes de «universal».
- 440.** La miembro gubernamental de Nigeria se declaró a favor de esa subenmienda, y afirmó que la sostenibilidad era importante. La miembro gubernamental de los Países Bajos también apoyaba la subenmienda, pero proponía que la palabra «sostenible» se introdujera después de «sistema».
- 441.** El miembro gubernamental de Trinidad y Tabago propuso suprimir las palabras «es el medio idóneo para», y sustituirlas por «podría». La primera oración del párrafo sobre una protección social adecuada rezaría entonces como sigue: Un sistema sostenible de seguridad social nacional universal basado en los impuestos o en cualquier otro mecanismo que proporcione a los ciudadanos acceso a servicios esenciales tales como una atención de salud de calidad, la protección de la maternidad y una pensión básica podría conciliar las aspiraciones sociales con la competitividad empresarial». Ello fue aceptado por la Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora. La propuesta de armonizar las enmiendas D.90 y D.50, tal como fue sugerida por el miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, fue aceptada.
- 442.** Las enmiendas D.90 y D.12 fueron desestimadas.
- 443.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda a la última oración del párrafo 14 del punto 10 referente a la protección social adecuada, para insertar, después de las palabras «de calidad», las palabras «prestaciones básicas de desempleo,». Era importante enumerar los servicios clave que podrían prestar unos sistemas de protección social mejorados.
- 444.** La Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda, para suprimir la palabra «básicas», que fue apoyada por la Vicepresidenta empleadora.
- 445.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 446.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda al párrafo 14 del punto 10 para sustituir las palabras «es el medio idóneo para conciliar las aspiraciones sociales con la competitividad empresarial.» por las palabras «es la clave para ampliar la protección social incluyendo a los trabajadores de la economía informal, para mejorar la productividad y para propiciar la transición a la economía formal.» Puntualizó que la Comisión había examinado la necesidad de promover la formalización. La protección social revestía un interés especial para los miembros gubernamentales de los países en desarrollo, ya que podía ayudar a acelerar la transición a la economía formal, y la formalización de la economía informal aumentaría la base imponible nacional.

- 
- 447.** La Vicepresidenta empleadora no apoyó la enmienda, ya que se planteaba el problema de quién asumiría los gastos de la ampliación de la protección social, lo que podría propiciar el crecimiento de la economía informal.
- 448.** El miembro gubernamental de Alemania, interviniendo en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea, señaló que esos gobiernos rechazarían la propuesta de ampliar las prestaciones de la seguridad social a los trabajadores de la economía informal.
- 449.** La miembro gubernamental del Canadá declaró que la enmienda reiteraba los términos de la cláusula al principio de la oración en la que se exigía un sistema de seguridad social universal. Los miembros gubernamentales de Trinidad y Tabago y de los Estados Unidos apoyaron esta opinión.
- 450.** El miembro gubernamental de Sudáfrica propuso una subenmienda, para sustituir el texto de la enmienda por el texto siguiente: «es fundamental para ampliar la protección social a fin de mejorar la productividad propiciando la transición a la economía formal». La Vicepresidenta trabajadora apoyó esta subenmienda.
- 451.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos no apoyó la subenmienda, porque consideraba que daría lugar a que en el párrafo sólo se describieran los beneficios de la seguridad social para la economía informal. Las empresas y los trabajadores de la economía formal también saldrían beneficiados.
- 452.** La Vicepresidenta trabajadora propuso otra nueva enmienda a la propuesta formulada por el miembro gubernamental de Sudáfrica para insertar, después de la palabra «productividad» las palabras «, entre otras cosas, impulsando la transición a la economía formal.»
- 453.** La miembro gubernamental de Nueva Zelanda propuso una subenmienda en sustitución de la presentada por el Grupo de los Trabajadores, que rezaba «es fundamental mejorar la productividad y propiciar la transición a la economía formal.»
- 454.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la subenmienda.
- 455.** La Vicepresidenta trabajadora, observando que la referencia a la protección social no se incluía, no apoyó la subenmienda.
- 456.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos apoyó la enmienda en su forma subenmendada por la miembro gubernamental de Nueva Zelanda.
- 457.** El miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela apoyó la enmienda tal como la había formulado el Grupo de los Trabajadores.
- 458.** El miembro gubernamental de Trinidad y Tabago propuso una subenmienda para conservar la oración del texto original y, después de las palabras «para conciliar las aspiraciones sociales con la competitividad empresarial.», añadir la oración «Esta medida podría conducir a la ampliación de la protección social a los trabajadores de la economía informal, a mejorar la productividad y a propiciar su transición a la economía formal.»
- 459.** La Vicepresidenta trabajadora propuso otra enmienda al párrafo..., de forma que se suprimiera la frase «para conciliar las aspiraciones sociales con la competitividad empresarial.» y se agregara, después de las palabras «pensión básica», la oración «Dicha medida podría conducir a la ampliación de la protección social a la economía informal.»

- 
- 460.** La Vicepresidenta empleadora dijo que, habida cuenta de las dos últimas subenmiendas, el párrafo planteaba grandes problemas. El mensaje original se había diluido y seguía pendiente el problema de quién asumiría los gastos. La cuestión de cómo promover la transformación de la economía informal a la economía formal ya se trataba en el párrafo 2 del punto 15. Prefería conservar la enmienda en su forma subenmendada.
- 461.** El Presidente solicitó una votación a mano alzada entre los miembros gubernamentales para evaluar el apoyo a la enmienda en su forma subenmendada por la miembro gubernamental de Nueva Zelandia. En vista del gran apoyo que ésta había recibido por parte del Grupo Gubernamental, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores apoyaron la enmienda en su forma subenmendada.
- 462.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 463.** La Vicepresidenta empleadora retiró la enmienda, que no se aplicaba al texto en español.
- 464.** El miembro gubernamental de Argelia presentó una enmienda, apoyada por el miembro gubernamental de Egipto, para sustituir las palabras «La protección de la salud y la seguridad de los trabajadores» por las palabras «Proteger la salud de los trabajadores y garantizar su seguridad».
- 465.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda.
- 466.** La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la enmienda y señaló que, aunque apreciaba la buena voluntad en la formulación de la enmienda, seguridad y salud se necesitaban por igual en el lugar de trabajo para la protección de los trabajadores, opinión que fue respaldada por el miembro gubernamental de los Países Bajos.
- 467.** La miembro gubernamental de Nigeria propuso una subenmienda del siguiente tenor: «Asegurar y proteger la seguridad y salud de los trabajadores en el lugar de trabajo también es fundamental para el desarrollo de empresas sostenibles».
- 468.** La miembro gubernamental de Nueva Zelandia compartió la opinión del Grupo de los Trabajadores, al igual que el Grupo de los Empleadores, y la enmienda se retiró.
- 469.** El párrafo 14 del punto 10 fue adoptado en su forma enmendada.

### **Punto 10, párrafo 15**

- 470.** El miembro gubernamental de Argelia presentó una enmienda al texto francés.
- 471.** La Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora apoyaron la enmienda.
- 472.** La enmienda fue adoptada.
- 473.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda, para sustituir, en la tercera línea, la palabra «deberían» por la palabra «podrían». Las disposiciones descritas en este punto existían en algunos países, pero no en todos. El texto debería reflejar las prácticas establecidas en un número mayor de países.
- 474.** La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la enmienda. En el texto se debía alentar la sostenibilidad y hacer hincapié en la necesidad de contar con incentivos fiscales y reglamentaciones tributarias, así como en la importancia de las compras del sector público. En el texto no figuraba «debían».

- 
- 475.** La enmienda no fue apoyada por los miembros gubernamentales de Canadá, Nigeria, Nueva Zelandia y Países Bajos.
- 476.** La Vicepresidenta empleadora aclaró que la enmienda propuesta tenía por objeto evitar la exclusión de las PYME, ya que era más difícil que las empresas más pequeñas logaran la certificación de las prácticas medioambientales.
- 477.** La miembro gubernamental de Australia apoyó la enmienda, pero expresó su preocupación porque consideraba que la Comisión estaba sobrepasando los límites del mandato de la OIT.
- 478.** La enmienda fue retirada.
- 479.** El miembro gubernamental de Argelia presentó una enmienda, apoyada por el miembro gubernamental de Swazilandia, para sustituir, en la quinta línea, las palabras «ecológicamente sostenibles» por las palabras «que sean compatibles con las exigencias del desarrollo sostenible.».
- 480.** La enmienda fue apoyada por la Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora.
- 481.** La enmienda fue adoptada.
- 482.** El párrafo 15 del punto 10 fue adoptado en su forma enmendada.

## **Punto 11**

- 483.** El miembro gubernamental de Argelia presentó una enmienda, apoyada por el miembro gubernamental de Egipto, para sustituir la primera frase por el texto siguiente: «A nivel de la empresa, se entiende por sostenibilidad la realización de actividades para prosperar y obtener beneficios teniendo en cuenta las aspiraciones económicas y sociales de los ciudadanos y el impacto sobre el medio natural.».
- 484.** La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la enmienda. Era importante conservar la referencia que se hacía en la primera oración a las aspiraciones sociales y económicas de las personas pertenecientes y ajenas a la organización.
- 485.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda.
- 486.** Los miembros gubernamentales de Alemania, Austria y Brasil no apoyaron la enmienda.
- 487.** La enmienda fue retirada.
- 488.** El Grupo de los Empleadores retiró la enmienda, que sólo se aplicaba al texto en español.
- 489.** El punto 11 fue adoptado.
- 490.** El párrafo introductorio del punto 12 fue adoptado sin enmiendas.

## **Punto 12, párrafo 1**

- 491.** El miembro gubernamental de Argelia retiró la enmienda.

- 
- 492.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para sustituir, en la tercera línea, la palabra «participación» por las palabras «información y consulta». Señaló que los trabajadores no siempre participaban, y que la información y la consulta eran principios básicos siempre pertinentes.
- 493.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una subenmienda, para sustituir la palabra «participación» por las palabras «información, consulta y participación».
- 494.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la subenmienda.
- 495.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 496.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para insertar en la quinta línea, después de las palabras «un comportamiento socialmente responsable», la nueva frase siguiente: «El diálogo social ha dado lugar a ejemplos positivos también en el plano internacional, tales como la conclusión de acuerdos marco internacionales entre empresas multinacionales y federaciones sindicales mundiales en diferentes sectores industriales.». Señaló la necesidad de introducir esta enmienda para destacar las experiencias positivas que los acuerdos marco representaban en materia de diálogo social y de relaciones laborales en relación con las empresas sostenibles.
- 497.** La Vicepresidenta empleadora presentó una subenmienda para sustituir las palabras «El diálogo ha dado lugar a ejemplos positivos también en el plano internacional» por las palabras «El diálogo social incluye ejemplos en el plano internacional, tales como». Su subenmienda tenía por objeto reflejar el hecho de que los acuerdos marco internacionales habían planteado problemas a algunos miembros empleadores.
- 498.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la subenmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.
- 499.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 500.** El párrafo 1 del punto 12 fue adoptado en su forma enmendada.

## **Punto 12, párrafo 2**

- 501.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para agregar en la primera línea, después de la palabra «humanos», la siguiente frase: «El desarrollo de los recursos humanos en las empresas sostenibles debería basarse en el diálogo social y la participación de los trabajadores como se recomienda en la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195).». Adujo que ello era necesario para poner de relieve la importancia del diálogo social y de la participación de los trabajadores, aspectos bien plasmados en la Recomendación núm. 195.
- 502.** La Vicepresidenta empleadora presentó una subenmienda, para suprimir las palabras «como se recomienda en la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195).». El Grupo de los Empleadores se opuso a introducir en el texto referencias a normas internacionales del trabajo específicas, ya que no se empleaban en ningún otro lugar del proyecto de conclusiones y porque sentaría un precedente para otras partes de las conclusiones.
- 503.** Los miembros gubernamentales de Australia, Canadá, Estados Unidos y los Países Bajos apoyaron la subenmienda presentada por la Vicepresidenta empleadora, ya que, por motivos estilísticos, no estaban de acuerdo, como tampoco lo estaba el miembro

---

gubernamental de Francia, con la idea de enumerar instrumentos específicos por su nombre ni con lo que ello implicaba, es decir, añadir largas listas de instrumentos a lo largo de las conclusiones, aunque coincidían con el Grupo de los Trabajadores en que debían apoyarse las normas internacionales del trabajo.

- 504.** La Vicepresidenta trabajadora puso en entredicho la declaración de la Vicepresidenta empleadora acerca de que dichas referencias específicas a instrumentos de la OIT no se utilizaban en el proyecto de conclusiones. Por ejemplo, citó el punto 3 del proyecto de conclusiones, que contenía referencias a una serie de instrumentos oficiales, como la Declaración de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, 1998. Agregó que el Grupo de los Empleadores no debería tener problemas a la hora de aceptar una referencia a un instrumento de la OIT adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo, como la Recomendación núm. 195. La Vicepresidenta trabajadora expresó su asombro ante la falta de apoyo a la referencia a esta Recomendación, que había sido adoptada en 2004; sin embargo, observando que la mayoría de los miembros gubernamentales estaban a favor de la subenmienda, también la apoyó.
- 505.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 506.** El miembro gubernamental de Alemania, interviniendo en nombre de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea, presentó una enmienda para suprimir, en la segunda línea, la palabra «tratan», para cuyo complemento «a sus empleados» resultaba más apropiado el verbo «consideran» que figuraba ya en la primera línea.
- 507.** La Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora apoyaron la enmienda.
- 508.** La enmienda fue adoptada.
- 509.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda, para agregar, en la sexta línea, después de las palabras «que precisan,», las palabras «y de acuerdo con ello,». Puso de relieve que la evaluación de las calificaciones era una cuestión fundamental, no sólo para los empleadores, sino también para los trabajadores.
- 510.** La Vicepresidenta trabajadora se opuso a esa enmienda porque una enmienda de ese tipo restringía el sentido del texto y suponía que la siguiente oración sólo se basaba en la determinación, por parte de las empresas, de las calificaciones que precisaban. La enmienda propuesta impediría que los trabajadores pudieran identificar las necesidades en materia de calificaciones.
- 511.** Los miembros gubernamentales de Alemania, Austria, Bahamas y Nigeria también se opusieron a la enmienda.
- 512.** La Vicepresidenta empleadora temía que hubiera un malentendido, ya que el Grupo de los Empleadores no había pretendido restringir el sentido del párrafo, sino centrarse en el desarrollo de los recursos humanos en la empresa en un sentido general. Presentó una subenmienda, para agregar, después de la palabra «precisan», las palabras «y, a continuación», con la esperanza de que se solucionaría todo malentendido.
- 513.** El Vicepresidenta trabajadora no apoyó la subenmienda, porque seguía pensando que el alcance del párrafo 2 del punto 12 tenía que ser más amplio que la mera cuestión de que las empresas evaluaran las calificaciones y, a continuación, actuaran en función de su propia evaluación.
- 514.** La Vicepresidenta trabajadora retiró la enmienda.

- 
- 515.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda, para agregar, en la octava y novena líneas, después de las palabras «intercambio de conocimientos», la nueva frase siguiente: «Los trabajadores deberían aprovechar las oportunidades de educación, formación y aprendizaje permanente.».
- 516.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó esta enmienda, ya que reflejaba el espíritu de la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195).
- 517.** La enmienda fue adoptada.
- 518.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda, a fin de sustituir, en la duodécima línea, las palabras «. Además,» por la palabra «, y».
- 519.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una subenmienda, para conservar parte del texto original al final del párrafo 2 del punto 12. Las tres últimas líneas, en su forma subenmendada, rezarían como sigue: «Las empresas sostenibles integran el desarrollo de los recursos humanos en su estrategia empresarial, que respeta las relaciones de trabajo genuinas y trata por igual a los trabajadores y las trabajadoras al desarrollar sus calificaciones, competencias y productividad.».
- 520.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la subenmienda.
- 521.** El miembro gubernamental de las Bahamas se preguntaba si las palabras «los trabajadores y las trabajadoras» eran suficientes para que quedara claro que la frase hacía referencia a los trabajadores y las trabajadoras de todas las edades. Dado que el Presidente le aseguró que éste era el lenguaje empleado habitualmente por la OIT para englobar a ambos sexos, no propuso una subenmienda a la subenmienda.
- 522.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 523.** El párrafo 2 del punto 12 fue adoptado en su forma enmendada.

### **Punto 12, párrafo 3**

- 524.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda, para suprimir, en la segunda línea, la palabra «flexible», y después de la palabra «motivador», insertar las palabras «y una organización del trabajo negociada y flexible.».
- 525.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la subenmienda.
- 526.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 527.** Una enmienda presentada por los miembros gubernamentales de Argentina, Brasil, Chile, México, Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela fue desestimada a consecuencia de la adopción de la enmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores al párrafo 3 del punto 12.
- 528.** El miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, apoyado por el miembro gubernamental de las Bahamas, presentó una enmienda a la duodécima línea, para sustituir las palabras «y el VIH/SIDA» por las palabras «, el VIH/SIDA y otras enfermedades que representan una amenaza para la vida (por ejemplo, la diabetes y la hipertensión).». Dijo que era importante subrayar que en los lugares de trabajo podría hacerse frente a otras

---

enfermedades, y que, en su propia región, la diabetes y la hipertensión eran las enfermedades que causaban más muertes.

- 529.** La Vicepresidenta empleadora se opuso a la enmienda porque no quería que el texto contuviera una lista de todas las enfermedades posibles que representan una amenaza para la vida, ya que éstas variaban de una región a otra, lo que alargaría el texto. Asimismo, dicha enmienda podría dar lugar a un debate sobre qué enfermedades debían incluirse en dicha lista.
- 530.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda.
- 531.** El miembro gubernamental de los Países Bajos, apoyado por los miembros gubernamentales de Bahamas, Estados Unidos y Grecia, propuso una subenmienda para suprimir los ejemplos, por lo que la referencia finalizaría con las palabras «y otras enfermedades que representan una amenaza para la vida».
- 532.** La miembro gubernamental de Nigeria propuso una subsubenmienda, a fin de agregar las palabras «crónicas y» antes de las palabras «que representan una amenaza para la vida», ya que muchas enfermedades crónicas eran tan extenuantes y nocivas en los lugares de trabajo como aquellas que representaban una amenaza para la vida, especialmente en los países en desarrollo.
- 533.** El miembro gubernamental de las Bahamas, hablando en nombre de los Estados miembros de la Comisión pertenecientes a la CARICOM, y los miembros gubernamentales de Líbano, Marruecos, Mozambique, Saint Kitts y Nevis y Senegal apoyaron la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de Nigeria.
- 534.** La Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora también apoyaron la subenmienda a la subenmienda.
- 535.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 536.** El párrafo 3 del punto 12, fue adoptado en su forma enmendada.

#### **Punto 12, párrafo 4**

- 537.** La Vicepresidenta empleadora retiró una enmienda al párrafo 4 del punto 12.
- 538.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda a la cuarta línea del texto en inglés que no se aplicaba al texto en español.
- 539.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda.
- 540.** La enmienda fue adoptada.
- 541.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda a la cuarta y quinta líneas, para sustituir las palabras «Uno de los principales medios para lograrlo es» por las palabras «entre los medios importantes para lograrlo figuran». Adujo que este cambio era necesario, ya que era evidente que la negociación colectiva y el diálogo social no eran los únicos instrumentos disponibles para el reparto de los beneficios del aumento de la productividad.
- 542.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda.



---

**543.** La enmienda fue adoptada.

**544.** El párrafo 4 del punto 12, fue adoptado en su forma enmendada.

### **Punto 12, párrafo 5**

**545.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda a la séptima línea, para insertar, después de la palabra «trabajadores», las palabras «y otras partes interesadas». Esto reflejaba la realidad, porque la RSE podía implicar a muchos grupos, partes interesadas y consumidores.

**546.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda.

**547.** La enmienda fue adoptada.

**548.** El miembro gubernamental del Reino Unido, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de Estados Unidos, Nueva Zelandia y Países Bajos, presentó una enmienda a la novena línea, después de la palabra «actividades.», consistente en añadir una nueva oración: «En este sentido, las iniciativas de comercio ético y justo contribuyen a promover la RSE en las cadenas de valor.». Señaló que se trataba de un problema de creciente importancia, y que resultaba lógica su inclusión en el párrafo 5 del punto 12.

**549.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda.

**550.** La Vicepresidenta empleadora propuso una subenmienda, a fin de sustituir la palabra «contribuyen» por «pueden contribuir», expresión que resultaba más adecuada.

**551.** La Vicepresidenta trabajadora se opuso a la subenmienda, declarando que prefería en su lugar el texto de la enmienda de los miembros gubernamentales, opinión a la que se sumaron los miembros gubernamentales de Austria, Países Bajos, Nigeria, Noruega y Suecia.

**552.** La Vicepresidenta empleadora retiró la subenmienda.

**553.** La enmienda fue adoptada sin modificaciones.

**554.** El miembro gubernamental del Reino Unido, hablando asimismo en nombre de los miembros gubernamentales de Estados Unidos, Nueva Zelandia y Países Bajos, presentó una enmienda a la novena línea para sustituir las palabras «A este respecto, la» por la palabra «La». Señaló que se trataba de un cambio de forma necesario tras la adopción de la enmienda a la línea siete del párrafo 5 del punto 12, que acababa de ser examinada.

**555.** La Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora apoyaron la enmienda.

**556.** La enmienda fue adoptada.

**557.** El párrafo 5 del punto 12 fue adoptado en su forma enmendada.

**558.** El párrafo 6 del punto 12 fue adoptado sin modificaciones.

---

## Punto 13

- 559.** Dada la ausencia del miembro gubernamental de Argelia en el momento de examinar la enmienda, ésta fue desestimada.
- 560.** El punto 13 fue adoptado.

## Punto 14

- 561.** La oración introductoria del punto 14 fue adoptada.

## Punto 14, párrafo 1

- 562.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para suprimir las palabras «incluido mediante la aplicación de normas laborales y medioambientales». A continuación subenmendó su propia enmienda con el fin de conservar la frase, pero sustituir «la aplicación» por «el respeto».
- 563.** La Vicepresidenta trabajadora subenmendó asimismo la enmienda para cambiar «el respeto» por «la observancia». El párrafo trataba del papel de los gobiernos, por lo que era más apropiado hablar de observancia de la legislación que de respeto.
- 564.** El miembro gubernamental de los Países Bajos no estaba de acuerdo con ninguna de las subenmiendas. Los gobiernos tenían que hacer cumplir la ley, por lo que el texto debía hablar de control del cumplimiento. La miembro gubernamental de Australia estuvo de acuerdo.
- 565.** La miembro gubernamental de Austria propuso una nueva enmienda, consistente en incluir tanto la aplicación como el control del cumplimiento, y fue apoyada por los miembros gubernamentales de Alemania, Bahamas, Grecia, Nigeria y Suecia.
- 566.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda propuesta por la miembro gubernamental de Austria.
- 567.** La Vicepresidenta empleadora precisó que el objeto de la enmienda del Grupo de los Empleadores era poner el acento en la creación de un entorno propicio; tal como estaba redactado el texto, se perdía esta perspectiva para hacer más hincapié en la aplicación y la observancia, que eran cuestiones importantes, pero no fundamentales para la creación de un entorno propicio para las empresas sostenibles. Como solución conciliatoria, propuso una nueva enmienda, consistente en insertar «bien concebidas» después de «normas laborales y medioambientales».
- 568.** La Vicepresidenta trabajadora se opuso a la nueva subenmienda del Grupo de los Empleadores, declarando que la idea de unas normas bien concebidas no procedía; una norma era una norma y tenía que ser aplicada y observada en todo caso. Los miembros gubernamentales de Bahamas, República Checa, Nueva Zelandia y el Reino Unido estuvieron de acuerdo, por lo que no apoyaron la subenmienda de la Vicepresidenta empleadora.
- 569.** La Vicepresidenta empleadora retiró su subenmienda, declarándose decepcionada por que en el texto apareciera la aplicación y la observancia de normas laborales y medioambientales como papel primordial de los gobiernos en la promoción de empresas sostenibles.

- 
- 570.** La miembro gubernamental del Senegal señaló que, en la versión francesa, las palabras «application» y «mis-en-oeuvre» tenían el mismo significado, por lo que había que encontrar otros términos.
- 571.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 572.** El párrafo 1 del punto 14 fue adoptado en su forma enmendada.
- 573.** El párrafo 2 del punto 14 fue adoptado.

### **Punto 14, párrafo 3**

- 574.** La Vicepresidenta trabajadora presentó la enmienda D.68, con la que se proponía sustituir el texto del párrafo 3 del punto 14, por lo siguiente: «comportarse como empleadores sostenibles e integrar la sostenibilidad como principio rector en el suministro de bienes y servicios, así como en las políticas económicas en materia de comercio e inversión.». Los gobiernos debían actuar de forma responsable no sólo a la hora de contratar bienes y servicios, sino también en relación con sus políticas de comercio e inversión.
- 575.** La Vicepresidenta empleadora se opuso a la enmienda. Como ya había dicho anteriormente, para las PYME sería difícil estar a la altura de las expectativas creadas por las nuevas exigencias para la contratación pública. Además, en los procedimientos de contratación pública, era central la idea de que tenía que resultar económica; añadir nuevos criterios generaba conflicto.
- 576.** El miembro gubernamental del Reino Unido dijo que la enmienda reducía el énfasis inicial en las buenas prácticas de contratación pública, y que no era partidario de volver a abrir el debate sobre comercio. Fue secundado por los miembros gubernamentales de Alemania, Austria, Estados Unidos y Países Bajos.
- 577.** La Vicepresidenta trabajadora accedió a retirar la enmienda.
- 578.** El miembro gubernamental de Trinidad y Tabago presentó una enmienda para sustituir el párrafo 3 del punto 14, por lo siguiente: «generar ese tipo de empresas en el desempeño de su papel como empleadores y como importantes proveedores de bienes y servicios.», enmienda que fue apoyada por el miembro gubernamental de las Bahamas. Señaló que «comportarse como» no parecía una expresión correcta, y que debía sustituirse por «funcionar como» o «actuar como». A continuación subenmendó su propia enmienda y propuso trasladar la expresión «según corresponda» al principio de la oración: «actuar, según corresponda, como empresas sostenibles...».
- 579.** Tanto la Vicepresidenta empleadora como la Vicepresidenta trabajadora preferían mantener el texto original, por lo que la enmienda fue retirada.
- 580.** El párrafo 3 del punto 14 fue adoptado.

### **Punto 15**

- 581.** El párrafo introductorio del punto 15 fue adoptado.
- 582.** El párrafo 1 del punto 15 fue adoptado.

---

## Punto 15, párrafo 2

- 583.** El miembro gubernamental de Alemania, hablando asimismo en nombre de una serie de países<sup>21</sup>, presentó una enmienda con el fin de agregar, después del párrafo 2 del punto 15, el siguiente texto: «Promoción de la responsabilidad social de la empresa (RSE): Los gobiernos deberían promover, facilitar y dar a conocer la RSE, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las pequeñas y medianas empresas.». Este nuevo párrafo trataba del papel de los gobiernos en la promoción de la RSE.
- 584.** La Vicepresidenta trabajadora aceptó la idea, pero propuso una subenmienda para agregar al final el siguiente texto: «y apoyar los esfuerzos de los interlocutores sociales para abordar conjuntamente las cuestiones relativas a la RSE.» Señaló que los gobiernos podían respaldar las iniciativas conjuntas de empleadores y trabajadores y contribuir a las mismas.
- 585.** La Vicepresidenta empleadora respondió que la RSE no consistía en un ejercicio de diálogo social, como se había reconocido ampliamente, sino en una iniciativa empresarial que incluía la participación de los interlocutores sociales. Propuso una nueva subenmienda para incluir el carácter voluntario de la RSE y suprimir la parte relativa a los «esfuerzos de los interlocutores sociales para abordar conjuntamente las cuestiones relativas a la RSE».
- 586.** La miembro gubernamental de Austria propuso otra subenmienda a fin de sustituir el título por el siguiente: «Promoción de la responsabilidad social de la empresa (RSE)», y agregar al final del párrafo la subenmienda de los trabajadores: «y apoyar los esfuerzos de los interlocutores sociales para abordar conjuntamente las cuestiones relativas a la RSE».
- 587.** El miembro gubernamental de Alemania dijo que en el punto 12 ya se mencionaba el carácter voluntario de la RSE, pero que podía volverse a mencionar si era necesario. A continuación planteó una cuestión relativa a la participación de las partes interesadas en la RSE. En Alemania, la RSE estaba abierta a todas las partes interesadas, y no se limitaba al diálogo entre los interlocutores sociales.
- 588.** La miembro gubernamental de Australia se sumó a la opinión expresada por el miembro gubernamental de Alemania y dijo que prefería el texto de la enmienda inicial.
- 589.** La Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora se sumaron a la opinión de la miembro gubernamental de Austria.
- 590.** La enmienda fue adoptada en su forma subsubenmendada.
- 591.** El párrafo 2 del punto 15 fue adoptado en su forma enmendada.
- 592.** El párrafo 3 del punto 15 fue adoptado sin enmiendas.
- 593.** El párrafo 4 del punto 15 fue adoptado sin enmiendas.
- 594.** El párrafo 5 del punto 15 fue adoptado sin enmiendas.
- 595.** El párrafo 6 del punto 15 fue adoptado sin enmiendas.

<sup>21</sup> Australia, Austria, Bélgica, Canadá, República Checa, Chipre, República de Corea, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Suecia y Suiza.

---

## **Punto 15, párrafo 7**

- 596.** El Presidente recordó que, al examinar el párrafo 11 del punto 10, se había acordado trasladar una frase de dicho texto al final del párrafo 7 del punto 15, a saber: «También es muy útil para todas las empresas tener un buen acceso a las instituciones de investigación a fin de que les ayuden a crecer mediante la innovación.».
- 597.** La Comisión adoptó la enmienda.
- 598.** El párrafo 7 del punto 15 fue adoptado en su forma enmendada.

## **Punto 15, párrafo 8**

- 599.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda consistente en sustituir, en la sexta línea, las palabras «para las empresas, así como de los derechos de», por las palabras «relativos a los derechos de los empleadores y».
- 600.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una subenmienda a fin de sustituir la palabra «employers» por la palabra «enterprises» en la versión inglesa del texto.
- 601.** La Vicepresidenta empleadora se pronunció a favor de la subenmienda.
- 602.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 603.** El párrafo 8 del punto 15 fue adoptado en su forma enmendada.

## **Punto 15, párrafo 9**

- 604.** El miembro gubernamental de Trinidad y Tabago presentó una enmienda, con el apoyo del miembro gubernamental de Saint Kitts y Nevis, para sustituir, en la tercera línea, la última frase que empezaba con las palabras «La buena gobernanza» por el siguiente texto: «El éxito de las políticas relativas a las empresas sostenibles exige unos organismos intragubernamentales eficaces.» Subenmendó la enmienda con el siguiente texto: «El éxito de las políticas relativas a las empresas exige, pues, una colaboración eficaz entre las instituciones intragubernamentales.» Explicó que la enmienda y la subenmienda eran necesarias habida cuenta de la importancia que revestía la colaboración entre las diferentes instituciones gubernamentales.
- 605.** La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la enmienda en su forma subenmendada, dado que el párrafo 9 del punto 15 se encontraba bajo el título «El papel de los gobiernos» y la buena gobernanza era vital para las empresas sostenibles.
- 606.** La Vicepresidenta empleadora también manifestó su oposición a la subenmienda y a la enmienda.
- 607.** El miembro gubernamental de Trinidad y Tabago retiró la enmienda y la subenmienda.
- 608.** El párrafo 9 del punto 15 fue adoptado sin enmiendas.
- 609.** El párrafo 10 del punto 15 fue adoptado sin enmiendas.
- 610.** El párrafo 11 del punto 15 fue adoptado sin enmiendas.

---

## Punto 15, párrafo 12

611. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda cuya finalidad era sustituir, en la sexta línea, las palabras «reconocerse y responder» por las palabras «contribuir al desarrollo personal, el acceso a la cultura y la ciudadanía activa, y responder al mismo tiempo». Presentó una subenmienda para sustituir las palabras «reconocerse y responder» por las palabras «reconocerse y contribuir al desarrollo personal, el acceso a la cultura y la ciudadanía activa, y responder al mismo tiempo».
612. La Vicepresidenta empleadora se opuso a la enmienda en su forma subenmendada porque la frase original del proyecto de conclusiones era importante. Por consiguiente, subenmendó la subenmienda del Grupo de los Trabajadores a fin de conservar el texto original y colocar la enmienda de la Vicepresidenta trabajadora al final de la séptima línea, después de las palabras «mercado de trabajo».
613. La Vicepresidenta trabajadora dio su respaldo a la subenmienda presentada por la Vicepresidenta empleadora.
614. La miembro gubernamental de Grecia recalcó la importancia que revestía la frase del texto original «Las calificaciones adquiridas deberían reconocerse», dado que en el contexto de la globalización los hombres y mujeres emigraban para encontrar empleo y se enfrentaban con problemas a la hora de obtener el reconocimiento de sus calificaciones cuando trataban de integrarse en nuevos mercados laborales.
615. La Vicepresidenta empleadora observó que la palabra «reconocerse» no se había suprimido en el texto de la subenmienda presentada por el Grupo de los Empleadores.
616. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
617. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda consistente en insertar, en la séptima línea, después de las palabras «del mercado de trabajo», la nueva frase siguiente: «La implicación de los interlocutores sociales es importante en ese sentido».
618. La Vicepresidenta trabajadora presentó una subenmienda para suprimir las palabras «en ese sentido».
619. La Vicepresidenta empleadora se pronunció a favor de la subenmienda.
620. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
621. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda cuyo propósito era sustituir, en las líneas 10 a 12, el texto «La reforma... empresarial.» por el texto «Los gobiernos deberían crear las condiciones necesarias para mejorar la educación y la formación en todos los niveles e invertir en las mismas». Presentó una subenmienda para añadir, al final de la nueva frase, las siguientes palabras: «y mejorar continuamente el sistema de educación».
622. La Vicepresidenta empleadora manifestó su oposición a la subenmienda, ya que en el texto propuesto no figuraban algunos de los elementos satisfactorios de la frase original que había recibido el respaldo de muchos miembros de la Comisión durante los debates, en particular la importancia de promover una cultura de iniciativa empresarial.
623. La Vicepresidenta trabajadora explicó que su subenmienda respondía a la importancia de abordar la cuestión del desarrollo de las calificaciones para todos, y de rebasar las simples medidas estatales para fomentar una cultura de iniciativa empresarial, y la miembro

---

gubernamental de Nigeria estuvo de acuerdo en que debía concentrarse la atención en el desarrollo de las calificaciones para todos.

- 624.** El miembro gubernamental de Trinidad y Tabago presentó una subsubenmienda a la subenmienda propuesta por la Vicepresidenta trabajadora, a fin de añadir, después de las palabras «crear las condiciones necesarias para», las palabras «reducir el analfabetismo y».
- 625.** La miembro gubernamental de Grecia no apoyó la subenmienda presentada por la Vicepresidenta trabajadora, alegando que la finalidad de esa parte del párrafo 12 del punto 15 era abordar específicamente la cuestión de la iniciativa empresarial. Prefería el texto original, al igual que las miembros gubernamentales de los Estados Unidos y Nueva Zelanda. El miembro gubernamental de Trinidad y Tabago sugirió que se podía extraer del texto un punto nuevo sobre la cultura de iniciativa empresarial.
- 626.** La Vicepresidenta empleadora presentó una subsubenmienda con miras a conservar el texto original y a añadir después de él una nueva frase que figuraba en la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
- 627.** La Vicepresidenta trabajadora dio su respaldo a la subsubenmienda presentada por la Vicepresidenta empleadora, pero presentó otra subenmienda para agregar el adjetivo «sostenible» después de las palabras «cultura de iniciativa empresarial». Apoyó asimismo la subsubenmienda presentada por el miembro gubernamental de Trinidad y Tabago con miras a añadir las palabras «reducir el analfabetismo y».
- 628.** La Vicepresidenta empleadora se manifestó en contra de la adición a su subsubenmienda que proponía el Grupo de los Trabajadores, ya que no era partidaria de utilizar la palabra «sostenible» una vez más en el proyecto de texto.
- 629.** La Vicepresidenta trabajadora explicó que para el Grupo de los Trabajadores era importante añadir el adjetivo «sostenible» a la cultura de iniciativa empresarial y presentó otra subsubenmienda a las líneas 11 del párrafo 12 del punto 15 para sustituir las palabras «ser un motor para el» por las palabras «contribuir al».
- 630.** La Vicepresidenta empleadora se opuso a las nuevas subsubenmiendas presentadas por la Vicepresidenta trabajadora.
- 631.** El Presidente pidió que se celebrara una votación a mano alzada para evaluar el apoyo de los miembros gubernamentales a las subsubenmiendas presentadas por la Vicepresidenta trabajadora. Dado que la mayoría de los miembros gubernamentales manifestaron su oposición a ellas, fueron desestimadas.
- 632.** El Presidente reanudó el examen de la subsubenmienda presentada por el miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, consistente en agregar las palabras «reducir el analfabetismo y», que había recibido el respaldo de las Vicepresidentas empleadora y trabajadora.
- 633.** La enmienda de la Vicepresidenta trabajadora fue adoptada en su forma subsubenmendada por el miembro gubernamental de Trinidad y Tabago.
- 634.** La Vicepresidenta empleadora retiró una enmienda en vista de la adopción de la anterior enmienda al párrafo 12 del punto 15.
- 635.** El párrafo 12 del punto 15 fue adoptado en su forma enmendada.

---

## Punto 16

- 636. El párrafo introductorio fue adoptado sin enmiendas.
- 637. El párrafo 1 del punto 16 fue adoptado sin enmiendas.

## Punto 16, párrafo 2

- 638. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para sustituir, en la segunda línea, la palabra «PYME» por la palabra «empresas», ya que ese término era más apropiado para reflejar el hecho de que los interlocutores sociales pudieran llegar con su acción tanto a los trabajadores como a los propietarios de empresas en la economía informal. La oradora propuso una subenmienda para sustituir la palabra «PYME» por las palabras «empresas y en particular a los de las PYME», e indicó que ello daba un sentido más amplio al texto.
- 639. La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda en su forma subenmendada por la Vicepresidenta empleadora.
- 640. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 641. El párrafo 2 del punto 16 fue adoptado.
- 642. El párrafo 3 del punto 16 fue adoptado sin enmiendas.

## Punto 16, párrafo 4

- 643. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para insertar en la segunda línea, después de la palabra «incluida», las palabras «, cuando proceda,». La enmienda hacía referencia al papel fundamental que desempeñaban los interlocutores sociales en la aplicación de las normas internacionales del trabajo.
- 644. La Vicepresidenta empleadora se opuso a la enmienda, al igual que los miembros gubernamentales de Austria, Bahamas, Estados Unidos, Países Bajos y Reino Unido, y el Grupo de los Trabajadores indicó que esas normas eran siempre pertinentes.
- 645. La Vicepresidenta empleadora retiró la enmienda.
- 646. La Vicepresidenta empleadora retiró esta enmienda, presentada por el Grupo de los Empleadores.
- 647. La miembro gubernamental de los Estados Unidos presentó una enmienda en nombre también de varios miembros gubernamentales<sup>22</sup>. La oradora explicó que el objetivo de la enmienda era reforzar el texto original mediante la inclusión de un nuevo párrafo a continuación del párrafo 4 del punto 16, que se centraba en la colaboración en el marco de asociaciones establecidas por los interlocutores sociales, incluido entre sí y con otras redes de la sociedad civil y el sector público.

<sup>22</sup> Australia, Austria, Canadá, República Checa, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Hungría, Indonesia, Irlanda, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Saint Kitts y Nevis, San Marino, Suecia y Suiza.



---

**648.** Las Vicepresidentas empleadora y trabajadora se opusieron a la enmienda.

**649.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos retiró la enmienda.

**650.** El párrafo 4 del punto 16 fue adoptado sin enmiendas.

## **Punto 17**

**651.** El miembro gubernamental de los Países Bajos presentó una enmienda en nombre de varios miembros gubernamentales <sup>23</sup> para agregar en la segunda línea, después de la palabra «mandato,», la palabra «, presupuesto». El orador explicó que esa palabra añadida completaría de manera más exhaustiva la referencia a elementos que debían guiar la labor de la OIT en materia de promoción de empresas sostenibles, principalmente su mandato, presupuesto y ventaja comparativa.

**652.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda, al igual que la Vicepresidenta trabajadora, la cual indicó no obstante que ya se había incluido una referencia al presupuesto de la OIT en el proyecto de resolución sobre la promoción de empresas sostenibles que precedía al proyecto de conclusiones.

**653.** La enmienda fue adoptada.

**654.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para agregar, después del punto 17, el nuevo punto siguiente:

La OIT debería promover la ratificación y aplicación de las siguientes normas internacionales del trabajo que, junto con los convenios fundamentales, son pertinentes en relación con la promoción de las empresas sostenibles:

Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183)

Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (núm. 135)

Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81)

Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (núm. 94)

Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198)

Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193)

Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (núm. 189).

Subenmendó su propia enmienda para añadir, al final, una referencia a la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195). La oradora recalcó que la OIT debía promover la ratificación y aplicación de una serie de normas internacionales del trabajo, además de las normas fundamentales del trabajo, que eran pertinentes para la promoción de empresas sostenibles. La enumeración se había incluido con objeto de ayudar a las personas que leyeran el texto de las Conclusiones en los años venideros a entender exactamente qué instrumentos se habían considerado pertinentes.

<sup>23</sup> Australia, Austria, Canadá, República Checa, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Hungría, Indonesia, Irlanda, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Saint Kitts y Nevis, San Marino, Suecia y Suiza.

- 
- 655.** La Vicepresidenta empleadora se opuso a la enmienda, habida cuenta de que la Comisión ya había decidido, en las enmiendas propuestas anteriormente, no enumerar los instrumentos citando su nombre específico. Recalcó asimismo que no se había hecho ninguna enumeración exhaustiva de las normas internacionales del trabajo que los miembros de la Comisión podían considerar pertinentes, que las listas cerradas podían ser un problema si en el futuro se identificaban otras normas pertinentes, y que determinados convenios enumerados en la enmienda habían sido ratificados por pocos países.
- 656.** La Vicepresidenta trabajadora explicó la enmienda en vista del hecho de que la Comisión había incluido referencias al tema de esos convenios y recomendaciones en todo el texto del proyecto de conclusiones; la oradora no entendía las reservas del Grupo de los Empleadores en relación con la enmienda.
- 657.** La miembro gubernamental de los Países Bajos consideraba que entre los miembros gubernamentales de la Comisión había un consenso general sobre la utilidad de algún tipo de enumeración, pero presentó una subenmienda para incluir la lista de normas internacionales del trabajo en un anexo a las conclusiones. La oradora sugirió el siguiente título para el anexo: «Convenios y recomendaciones referentes a la promoción de empresas sostenibles».
- 658.** El miembro gubernamental de Trinidad y Tabago apoyó la enmienda, si bien también podía aceptar que la lista se incluyera en una nota a la que remitiese el «mandato» de la OIT mencionado en la segunda línea del punto 17.
- 659.** La Vicepresidenta trabajadora estuvo de acuerdo en incluir la lista en un anexo, y propuso una subenmienda a su propia enmienda para que el texto del nuevo punto incluido a continuación del párrafo 17 rezara: «La OIT debería promover la ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo relativas a la promoción de empresas sostenibles (véase el anexo)».
- 660.** La Vicepresidenta empleadora propuso una subsubenmienda del siguiente tenor: «Al aplicar esta resolución, la OIT debería tener en cuenta todas las normas internacionales del trabajo pertinentes (convenios y recomendaciones)», sin enumerar los convenios y recomendaciones ni incluir ningún anexo.
- 661.** La miembro gubernamental de Australia apoyó la subsubenmienda del Grupo de los Empleadores y señaló que, en cualquier caso, la promoción de las normas internacionales del trabajo formaba parte del mandato general de la OIT y que, por lo tanto, no era necesario hacer referencia a la misma en el proyecto de conclusiones.
- 662.** La Vicepresidenta trabajadora se opuso a la subsubenmienda presentada por el Grupo de los Empleadores.
- 663.** La miembro gubernamental del Canadá planteó una cuestión jurídica, ya que la enmienda podía dar a entender que la OIT debía promover la ratificación de las recomendaciones, mientras que éstas eran normas internacionales del trabajo que no eran objeto de ratificación como los convenios. La Comisión debía poner cuidado en la redacción de esta cuestión.
- 664.** La Vicepresidenta trabajadora respondió a la miembro gubernamental del Canadá que su enmienda incluía las palabras «ratificación» y «aplicación» precisamente para abordar la ratificación de los convenios, así como la aplicación de los convenios y las recomendaciones.

- 
- 665.** La miembro gubernamental de Nigeria apoyó la subenmienda presentada por la miembro gubernamental de los Países Bajos con objeto de incluir la lista de normas internacionales del trabajo en un anexo con el título propuesto.
- 666.** Los miembros gubernamentales de Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Saint Kitts y Nevis, Trinidad y Tabago y la República Bolivariana de Venezuela, así como la miembro gubernamental de Zimbabwe, haciendo uso de la palabra en nombre del grupo de Africa, apoyaron la subenmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores.
- 667.** La Vicepresidenta empleadora explicó su subsubenmienda de nuevo y recalcó que muchas normas internacionales del trabajo habían recibido un apoyo dudoso, por ejemplo la Recomendación núm. 198; al adoptarse ésta en 2006 muchos delegados gubernamentales se habían abstenido, y el Grupo de los Empleadores se había abstenido en bloque.
- 668.** La Vicepresidenta trabajadora afirmó que, pese a las referencias a las abstenciones registradas en el momento de la adopción, seguía oponiéndose a la subsubenmienda presentada por el Grupo de los Empleadores. En su opinión, una recomendación era una recomendación una vez adoptada, incluso si determinados gobiernos no habían podido apoyarla.
- 669.** El Presidente, después de celebrar consultas con la Oficina, confirmó que era posible incluir un anexo en el proyecto de conclusiones. Preguntó a los miembros de la Comisión cuál sería el contenido de ese anexo en caso de que se acordara incluirlo, cuáles serían sus limitaciones, y de qué manera la Comisión llegaría a un acuerdo sobre su contenido.
- 670.** La Vicepresidenta trabajadora recordó que desde que se incluyera un anexo con las normas internacionales del trabajo pertinentes en la resolución relativa a la seguridad y la salud en el trabajo de 2006, existía un precedente. La oradora reiteró el apoyo del Grupo de los Trabajadores a la subenmienda propuesta por los Países Bajos.
- 671.** El Presidente pidió una votación a mano alzada para ver si los miembros gubernamentales apoyaban la subsubenmienda presentada por la Vicepresidenta empleadora, que rezaba: «Al aplicar esta resolución, la OIT debería tener en cuenta todas las normas internacionales del trabajo pertinentes (convenios y recomendaciones)». Como la mayoría de los miembros gubernamentales se opusieron a la misma, se desestimó la subsubenmienda.
- 672.** La miembro gubernamental de los Países Bajos volvió a enmendar su propia subenmienda para que dijera: «La OIT debería promover la ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo pertinentes en relación con la promoción de empresas sostenibles» y para que el título del anexo fuera: «Anexo: Convenios y recomendaciones referentes a la promoción de empresas sostenibles, que incluyen:». Esta redacción evitaría el problema de incluir una lista definitiva en el anexo.
- 673.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la subsubenmienda.
- 674.** La Vicepresidenta empleadora presentó una subenmienda para sustituir las palabras «que incluyen» por las palabras «tales como».
- 675.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la subenmienda.
- 676.** La Vicepresidenta empleadora reconsideró su postura y retiró la subsubenmienda.
- 677.** El Presidente pidió una votación a mano alzada para ver si los miembros gubernamentales apoyaban la subsubenmienda presentada por la miembro gubernamental de los Países

---

Bajos, en su nueva forma enmendada. Habida cuenta de que la mayoría de los miembros gubernamentales expresaron su apoyo a la misma, la subsubenmienda fue adoptada.

**678.** La Vicepresidenta empleadora quería hacer constar en las actas que los miembros empleadores no habían apoyado la subsubenmienda presentada por la miembro gubernamental de los Países Bajos.

**679.** El Presidente anunció que la Consejera Jurídica ayudaría a depurar la terminología específica que debía emplearse en el anexo y propuso que los miembros de la Comisión aprobaran la terminología exacta al proponerse el proyecto de conclusiones, en su forma enmendada, a efectos de su adopción.

**680.** La enmienda fue aprobada en su forma subenmendada.

**681.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda a fin de agregar un nuevo punto después del punto 17, del siguiente tenor: «En sus intervenciones, la OIT ha de centrarse en respuestas prácticas y orientadas a la demanda, como las herramientas, las metodologías y el intercambio de conocimientos que tenga valor práctico para los interlocutores sociales en sus actividades.». Decidió retirarla a favor de otra enmienda de los trabajadores presentada al mismo efecto para introducir en el mismo lugar.

**682.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para agregar un nuevo punto después del punto 17, que rezaba como sigue:

La OIT debería cooperar con sus mandantes de manera estrecha y constante para evaluar su práctica actual en relación con estas conclusiones y, en particular:

- a) el lugar central que ocupa el Programa de Trabajo Decente en esta práctica;
- b) la necesidad de mejorar la calidad de la ejecución de los programas y sus resultados;
- c) la armonización de los programas relativos a las empresas sostenibles con los programas de trabajo decente por país para asegurarse de que abordan las prioridades y condiciones locales;
- d) la importancia de la plena participación de los mandantes en todos los niveles de las actividades de la OIT, con inclusión de las oficinas exteriores.

**683.** La oradora subenmendó su propia enmienda agregando, al final, un nuevo apartado *e)*, para el que se retomaría el texto de la enmienda que la Vicepresidenta empleadora acababa de retirar: «En sus intervenciones, la OIT ha de centrarse en respuestas prácticas y orientadas en función de la demanda, como las herramientas, las metodologías y el intercambio de conocimientos que tengan valor práctico para los interlocutores sociales en sus actividades.».

**684.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda y propuso una subenmienda para: suprimir las palabras «en relación con estas conclusiones», ya que la frase debía tener carácter general, y no referirse específicamente a las conclusiones; suprimir en el apartado *d)* las palabras «en todos los niveles» y «con inclusión de las oficinas exteriores», y sustituir en inglés «operations» por «activities». Asimismo, subenmendó la subenmienda del Grupo de los Trabajadores a fin de que el nuevo apartado *e)*, que contenía el texto de la enmienda retirada por el Grupo de los Empleadores, se convirtiera en un párrafo independiente del punto, a insertar después del apartado *d)*, y no formara parte de los apartados.

**685.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la supresión en el apartado *d)* de las palabras «en todos los niveles» y «con inclusión de las oficinas exteriores» propuesta por la Vicepresidenta empleadora. Sin embargo, se opuso a que se suprimiera «en relación con

---

estas conclusiones»; en su opinión, la referencia a esas conclusiones era importante porque reforzaba la necesidad de que el papel de la OIT estuviera basado en un marco de acción. Para responder al deseo de los miembros empleadores, propuso una subenmienda a la subenmienda consistente en agregar lo siguiente: «, entre otras cosas, en relación con estas conclusiones».

- 686.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la subenmienda a la subenmienda.
- 687.** La miembro gubernamental de Australia señaló que las diferentes enmiendas destinadas a agregar un nuevo punto después del punto 17 eran sinérgicas. Presentó otra subenmienda que recogía conversaciones mantenidas con varios miembros gubernamentales, y cuyo fin era agregar antes del apartado *d*) un nuevo apartado del siguiente tenor: «*d*) el examen de la estructura exterior, que debería proporcionar la oportunidad de mejorar la ejecución y la calidad de los programas relativos a las empresas sostenibles.». Propuso también una subenmienda para mejorar el texto del apartado *e*): «la importancia de la plena participación de los mandantes en las actividades de la OIT.».
- 688.** La Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora apoyaron la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de Australia.
- 689.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 690.** El punto 17 fue adoptado en su forma enmendada.

## **Punto 18**

- 691.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda a la primera y segunda líneas, para sustituir «es un elemento fundamental del» por las palabras «debería estar vinculada al», y a continuación la subenmendó para que rezara «está basada en» el Programa Global de Empleo (PGE). Añadió que en dicho Programa no se hacía claramente referencia a las empresas sostenibles, por lo que el texto inicial requería un cambio.
- 692.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda en su forma subenmendada.
- 693.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 694.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para insertar al principio del punto 18 la oración «La creación de empresas es una condición previa fundamental para obtener resultados en materia de trabajo decente.», y a continuación la subenmendó agregando el texto que había sido acordado en conversaciones con el Grupo de los Trabajadores, a saber: «La creación de empresas sostenibles es fundamental para lograr resultados en materia de trabajo decente.».
- 695.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda en su forma subenmendada.
- 696.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 697.** El punto 18 fue adoptado en su forma enmendada.

## **Punto 19**

- 698.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda a fin de añadir, después del punto 19, el siguiente nuevo párrafo: «La OIT debería emprender estudios de

---

investigación, elaborar políticas y realizar campañas de divulgación a fin de instaurar un entorno propicio para la creación de empresas sostenibles y la consecución del trabajo decente, centrándose en particular en políticas macroeconómicas y comerciales orientadas al empleo. La OIT debería asimismo ayudar a los países en desarrollo a formular y aplicar políticas industriales para la creación de empresas sostenibles.» A continuación la subenmendó con el fin de acortar el texto, que quedaba como sigue: «La OIT debería emprender estudios de investigación y elaborar políticas para promover la creación de empresas y el trabajo decente, centrándose en particular en políticas macroeconómicas y comerciales orientadas al empleo. La OIT debería asimismo ayudar a los países en desarrollo a formular y aplicar políticas industriales para la creación de empresas sostenibles.».

- 699.** La Vicepresidenta empleadora propuso una subenmienda para suprimir «en políticas macroeconómicas y comerciales orientadas al empleo», así como la palabra «industriales» en la última línea de la enmienda. Declaró que la OIT no tenía competencia en materia de políticas comerciales, macroeconómicas e industriales.
- 700.** La Vicepresidenta trabajadora recordó al Grupo de los Empleadores y a los miembros gubernamentales que el párrafo 6 del punto 10, relativo a un entorno propicio para las empresas sostenibles, ya contenía un texto adoptado en el que se reconocía que la política macroeconómica era fundamental para las empresas sostenibles. Añadió que los países en desarrollo se enfrentaban a problemas relacionados con cuestiones comerciales, y planteó la necesidad de que la OIT iniciara, de cara al futuro, una investigación centrada en las tendencias comerciales y macroeconómicas. Por último, dijo que dicha investigación debería ayudar a los gobiernos y a los mandantes a encontrar soluciones en las dos esferas.
- 701.** La miembro gubernamental de Nigeria se mostró sorprendida de que el Grupo de los Empleadores rechazara una referencia a las «políticas macroeconómicas y comerciales orientadas al empleo», ya que durante los debates en curso había hecho referencia varias veces a una política bien concebida. Declaró que el empleo era una cuestión fundamental para la OIT y, por consiguiente, se opuso a la subenmienda del Grupo de los Empleadores.
- 702.** La miembro gubernamental de Australia trató de propiciar el acuerdo proponiendo el siguiente texto, más neutral: «centrándose en particular en las repercusiones de las políticas macroeconómicas y comerciales en el empleo».
- 703.** La Vicepresidenta empleadora explicó por qué se oponía a la enmienda del Grupo de los Trabajadores, y subrayó que existía una diferencia esencial entre la política macroeconómica y la promoción de empresas sostenibles. La enmienda desviaba el punto de mira de las competencias fundamentales de la OIT. El Grupo de los Empleadores también se opuso a la enmienda de la miembro gubernamental de Australia.
- 704.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda presentada por la miembro gubernamental de Australia. Señaló que, en su país, Italia, las organizaciones de trabajadores examinaban periódicamente las cuestiones de política macroeconómica con el Gobierno y que el examen de estas cuestiones era fundamental para todas las partes — gobiernos, empleadores y trabajadores —, teniendo en cuenta su repercusión en la política industrial y, en última instancia, en el empleo. A su juicio, los efectos del comercio en el empleo estaban directamente vinculados con el mandato de la OIT.
- 705.** El miembro gubernamental de Alemania señaló que su Gobierno alentaba a la OIT a realizar investigaciones en el terreno de sus competencias principales, pero también a cooperar con otros organismos que tenían competencias en el ámbito pertinente. Por lo tanto, subenmendó el texto propuesto por el Grupo de los Trabajadores para que rezara como sigue: «La OIT debería emprender investigaciones y elaborar políticas para

---

promover el trabajo decente y cooperar con las organizaciones internacionales pertinentes por lo que se refiere a cuestiones macroeconómicas y comerciales. La OIT debería asimismo ayudar a los países en desarrollo a formular y aplicar políticas industriales para la creación de empresas sostenibles.».

- 706.** La Vicepresidenta empleadora, la Vicepresidenta trabajadora y el miembro gubernamental del Japón apoyaron la subenmienda presentada por el miembro gubernamental de Alemania.
- 707.** El miembro gubernamental de los Países Bajos se opuso a la subenmienda, porque el empleo era una cuestión primordial para la OIT y la Oficina ya realizaba estudios de investigación sobre cuestiones macroeconómicas y de empleo.
- 708.** Teniendo en cuenta dichas observaciones, la Vicepresidenta trabajadora enmendó la subenmienda para que rezara como sigue: «La OIT debería emprender estudios de investigación y elaborar políticas con miras a promover el empleo y el trabajo decente, y a cooperar con las organizaciones internacionales pertinentes por lo que se refiere a cuestiones macroeconómicas y comerciales. La OIT debería asimismo ayudar a los países en desarrollo a formular y aplicar políticas sobre desarrollo industrial para la creación de empresas sostenibles».
- 709.** La miembro gubernamental de Nueva Zelanda propuso agregar la palabra «and» para mejorar el texto inglés, propuesta que no se aplicaba al texto en español.
- 710.** La Vicepresidenta empleadora presentó otra subenmienda a la subenmienda, para agregar, después de las palabras «organizaciones internacionales pertinentes» el siguiente texto: «en las que pueda hacer valer sus conocimientos especializados sobre las relaciones entre el empleo y la macroeconomía, y las cuestiones comerciales.». Dijo que con este texto se mantendría la idea de lo que la OIT y en qué radicaba su ventaja competitiva.
- 711.** La Vicepresidenta trabajadora propuso otra subenmienda a la subenmienda, para sustituir las palabras «en las que pueda hacer» por las palabras «de forma que haga». El texto final tendría el siguiente tenor:
- La OIT debería emprender investigaciones y elaborar políticas con miras a promover el empleo y el trabajo decente y cooperar con las organizaciones internacionales pertinentes, de forma que haga valer sus conocimientos especializados sobre la relación entre el empleo y las cuestiones macroeconómicas y comerciales. La OIT debería asimismo ayudar a los países en desarrollo a formular y aplicar políticas sobre desarrollo industrial para la creación de empresas sostenibles.
- 712.** La Vicepresidenta empleadora aceptó la subenmienda a la subenmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores.
- 713.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 714.** La miembro gubernamental de Australia retiró una enmienda a la luz de la adopción de la enmienda anterior.
- 715.** El punto 19 fue adoptado en su forma enmendada.

## **Punto 20**

- 716.** El párrafo introductorio fue adoptado sin enmiendas.

---

## Punto 20, párrafo 1

**717.** La miembro gubernamental de Nueva Zelanda presentó una enmienda en nombre de algunos miembros gubernamentales<sup>24</sup>, y la subenmendó para sustituir el título y la primera parte del párrafo por el texto siguiente, combinándolo así con una enmienda posterior (D.103):

Fortalecer la capacidad de los gobiernos y los interlocutores sociales para establecer un entorno propicio para las empresas sostenibles. A este respecto, la OIT debería apoyar a los gobiernos y los interlocutores sociales en la forma siguiente:

- a) desarrollando recursos de información para apoyar a las empresas a fin de que tomen decisiones sostenibles basadas en una mejor comprensión del mercado de trabajo y de las condiciones económicas y sociales, particularmente en el mundo en desarrollo;
- b) proporcionando orientación sobre la forma en que las políticas y la reglamentación pueden apoyar la mejora de las condiciones de trabajo, la transición de los operadores de la economía informal a la economía formal y el desarrollo económico y social;
- c) proporcionando orientación y asistencia técnica a los Estados Miembros para que puedan producir estadísticas más exactas y fiables con miras a ayudarles a evaluar sus logros en la promoción del trabajo decente en las empresas sostenibles;
- d) recopilando y divulgando información sobre la relación entre las políticas relativas a cuestiones sociales de carácter transversal, tales como las cuestiones de género y la necesidad de potenciar a la mujer, y el desarrollo de empresas sostenibles;
- e) proporcionando apoyo a las organizaciones de empleadores y de trabajadores para colmar la brecha en materia de presentación y mejorar su capacidad para analizar la dinámica de su entorno empresarial y laboral a fin de que puedan propugnar el desarrollo de empresas sostenibles, y
- f) proporcionando asistencia técnica para apoyar a las pequeñas y medianas empresas a fin de que logren ser sostenibles mediante, por ejemplo, el establecimiento de redes, el desarrollo de las capacidades y las competencias de los trabajadores, y la mejora de las cadenas de valor y los conglomerados regionales y mundiales.

**718.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una subenmienda, para agregar en la primera línea del apartado e), después de las palabras «y de trabajadores», las palabras «, establecidas con miras a promover los derechos de los trabajadores,».

**719.** La Vicepresidenta empleadora presentó una subenmienda a la subenmienda, para agregar, en el apartado a), después de la palabra «recursos», las palabras «, instrumentos y metodologías»; para agregar, en el apartado b), después de las palabras «condiciones de trabajo», las palabras «un entorno propicio para las empresas sostenibles,» y, para agregar, en el apartado f), después de la palabra «apoyar» las palabras «a los empresarios y».

**720.** La Vicepresidenta trabajadora apoyaba en principio esta subenmienda a la subenmienda, pero consideraba que la inclusión de la palabra «empresarios» en el apartado f) no era apropiada, porque no eran los empresarios los que se hacían sostenibles, sino sus empresas. El texto debería centrarse en las estructuras. Presentó otra subenmienda, para insertar, en el apartado f), en lugar de «empresario», las palabras «empresas, en particular». Sin embargo, en vista de la falta de apoyo a su subenmienda por parte de la

<sup>24</sup> Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, República Checa, República de Corea, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Indonesia, República Islámica del Irán, Irlanda, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido, Saint Kitts y Nevis, y Suecia.



---

Vicepresidenta empleadora, la retiró, y presentó una nueva subenmienda, para sustituir las palabras «a los empresarios,» por la palabra «a las microempresas,».

- 721.** El miembro gubernamental de los Países Bajos apoyó la primera parte de la subenmienda a la subenmienda presentada por la Vicepresidenta empleadora. Propuso una enmienda a la última subenmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores, a fin de sustituir, en el apartado *f*), la palabra «microempresas» por las palabras «empresas incipientes».
- 722.** La Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora, así como el miembro gubernamental de Zimbabwe, apoyaron la subenmienda a la subenmienda presentada por el miembro gubernamental de los Países Bajos.
- 723.** El miembro gubernamental de las Bahamas, hablando también en nombre del miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, presentó una subenmienda para agregar, en el apartado *f*), después de la palabra «empresas incipientes», la palabra «microempresas».
- 724.** La Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora apoyaron la enmienda y la subenmienda.
- 725.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 726.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda al título para que rezara: «Reforzar la capacidad de los gobiernos y de los interlocutores sociales para establecer un entorno propicio para las empresas sostenibles.»
- 727.** La enmienda fue desestimada, ya que quedaba englobada en la enmienda anterior.
- 728.** El párrafo 1 del punto 20 fue adoptado en su forma enmendada.
- 729.** El párrafo 2 del punto 20 fue adoptado.
- 730.** El párrafo 3 del punto 20 fue adoptado.

#### **Punto 20, párrafo 4**

- 731.** El Presidente recordó que se había llegado a un acuerdo para incluir, en este lugar, una subenmienda resultante de la discusión de la enmienda D.60: «La OIT también debería utilizar sus conocimientos especializados para ayudar a las empresas a que logren la sostenibilidad.»
- 732.** La enmienda fue adoptada.
- 733.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda al párrafo 4 del punto 20 para sustituir las palabras «directores de empresas» por las palabras «representantes de empresas» con referencia a los programas de formación destinados a esas personas y esos trabajadores. La oradora propuso una subenmienda para sustituir esas palabras por «directores de empresas y representantes de», ya que de ese modo se indicaban más claramente en el texto los grupos a los que iba dirigida la formación.
- 734.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la subenmienda, y la enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 735.** El párrafo 4 del punto 20 fue adoptado en su forma enmendada.

---

## Punto 20, párrafo 5

- 736.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para sustituir, en el párrafo 5 del punto 20, el texto «Es necesario prestar... para otros grupos desfavorecidos.» por el siguiente texto: «Se debería prestar particular atención a la promoción de las cooperativas, las empresas sociales y otras empresas que tengan la firme voluntad de lograr el trabajo decente y ofrecer oportunidades económicas a los grupos desfavorecidos. Habría que proporcionar metas e incentivos para alentar a las empresas a emplear trabajadores de los sectores marginados y desfavorecidos de la sociedad.». El nuevo texto era más coherente con el objetivo enunciado en el título de esa parte.
- 737.** La Vicepresidenta empleadora se opuso a la enmienda, ya que ésta omitía muchos elementos importantes, tales como el empleo de los jóvenes y la empleabilidad, así como las referencias a los programas de enseñanza y de desarrollo de la iniciativa empresarial.
- 738.** Los miembros gubernamentales de los Estados Unidos y el Reino Unido también se opusieron a la enmienda.
- 739.** La Vicepresidenta trabajadora retiró la enmienda.
- 740.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para que la palabra «sostenible» calificara a la palabra «desarrollo» a fin de garantizar la coherencia con el resto del texto.
- 741.** No hubo objeciones y la enmienda fue adoptada.
- 742.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda al párrafo 5 del punto 20 para insertar, después de las palabras «programas de enseñanza», las palabras «, los derechos de los trabajadores,». La oradora indicó que era importante incluir la formación sobre los derechos de los trabajadores para esos grupos.
- 743.** La Vicepresidenta empleadora presentó una subenmienda para incluir también los derechos de los empleadores.
- 744.** La Vicepresidenta trabajadora no estaba dispuesta a apoyar esta subenmienda.
- 745.** Los miembros gubernamentales de Austria, Países Bajos y Suecia preferían el proyecto de texto original.
- 746.** Tanto la subenmienda como la enmienda fueron retiradas.
- 747.** El miembro gubernamental de Alemania, haciendo uso de la palabra en nombre de varios miembros gubernamentales <sup>25</sup>, presentó una enmienda al párrafo 5 del punto 20 para suprimir la palabra «otros» que calificaba a «grupos desfavorecidos», ya que las mujeres no eran un grupo desfavorecido.
- 748.** Las Vicepresidentas empleadora y trabajadora apoyaron la enmienda.
- 749.** La enmienda fue adoptada.

<sup>25</sup> Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, República Checa, Chipre, República de Corea, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Suecia y Suiza.

- 
- 750.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda a la última frase del párrafo 5 del punto 20 para sustituir las palabras «la relación existente... a la economía formal» por las palabras «las políticas y reglamentaciones que puedan favorecer la mejora de las condiciones de trabajo, y sobre la elaboración de programas que apoyen la transición de los operadores de la economía informal a la economía formal y el desarrollo económico y social.». La redacción de la enmienda aportaba una mayor claridad a la cuestión de las condiciones de trabajo y la importancia de la transición a la economía formal.
- 751.** La Vicepresidenta trabajadora se opuso a la enmienda, ya que podía interpretarse que ésta promovía más leyes para la transición a la economía formal.
- 752.** El miembro gubernamental de los Países Bajos también se opuso a la enmienda por considerar que no era clara.
- 753.** La enmienda fue retirada.
- 754.** El párrafo 5 del punto 20 fue adoptado en su forma enmendada.

## **Punto 21**

- 755.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda al punto 21 para insertar, después de la palabra «éxito», las palabras «en la integración del Programa de Trabajo Decente». La oradora presentó una subenmienda del siguiente tenor: «mediante el establecimiento de asociaciones con otros organismos de las Naciones Unidas para promover el Programa de Trabajo Decente».
- 756.** La Vicepresidenta empleadora aceptó la enmienda.
- 757.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 758.** El miembro gubernamental de Suiza presentó una enmienda al punto 21 en nombre de varios miembros gubernamentales<sup>26</sup>, para insertar, después de las palabras «Naciones Unidas», el siguiente texto: «con inclusión de la Organización Mundial de la Salud (especialmente en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas), a fin de garantizar la coherencia y evitar la duplicación de esfuerzos. También debería cooperar con». La enmienda aspiraba a reflejar la importancia del proceso de reforma de las Naciones Unidas en el contexto del establecimiento de asociaciones. Se mencionaba la Organización Mundial de la Salud habida cuenta de la relación especial que mantenía con la OIT.
- 759.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una subenmienda para incluir igualmente una referencia al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente porque el tema del medio ambiente ocupaba un lugar destacado en la discusión de la Comisión.
- 760.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 761.** La Vicepresidenta trabajadora retiró la enmienda.

<sup>26</sup> Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, República Checa, República de Corea, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Hungría, Indonesia, Irlanda, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Saint Kitts y Nevis, Suecia y Suiza.

- 
- 762.** La miembro gubernamental de los Países Bajos, haciendo uso de la palabra en nombre de varios miembros gubernamentales <sup>27</sup>, presentó una enmienda consistente en añadir al final del punto el siguiente texto: «La OIT debería asimismo considerar la posibilidad de trabajar en colaboración con las entidades internas y externas pertinentes para confeccionar módulos sobre cuestiones sociales y medioambientales básicas, que se incluirían en las herramientas destinadas a las empresas incipientes.». Aclaró que la palabra «internas» se refería a otras organizaciones de las Naciones Unidas.
- 763.** La Vicepresidenta trabajadora indicó que no tenía nada que objetar a la enmienda, pero especificó que convenía subenmendarla para aclarar el significado de la palabra «internas». Propuso que se incluyeran las palabras «otros organismos del sistema de las Naciones Unidas» para sustituir a la palabra «internas». Por su parte, la Vicepresidenta trabajadora propuso que se sustituyeran las palabras «cuestiones sociales básicas» por las palabras «el Programa de Trabajo Decente».
- 764.** La miembro gubernamental de los Países Bajos alegó que la supresión de las palabras «cuestiones sociales básicas» conllevaba la omisión de los derechos humanos. Propuso subenmendar la segunda subenmienda de la Vicepresidenta trabajadora, sustituyendo las palabras «el Programa de Trabajo Decente» por las palabras «trabajo decente y cuestiones sociales».
- 765.** Las Vicepresidentas empleadora y trabajadora aceptaron la propuesta.
- 766.** La enmienda fue adoptada en su forma enmendada.
- 767.** El punto 21 fue adoptado en su forma enmendada.

## **Punto 22**

- 768.** La Vicepresidenta trabajadora presentó la enmienda D.118 con objeto de insertar en la primera línea del punto 22, después de las palabras «bases de conocimientos», las palabras «sobre la promoción de empresas sostenibles para lograr el trabajo decente».
- 769.** La Vicepresidenta empleadora presentó una subenmienda amplia que abarcaba todas las enmiendas presentadas en relación con el punto 22. Propuso el siguiente texto para el punto 22:
- Asimismo, de acuerdo con los parámetros del Programa y Presupuesto, la Oficina debería desarrollar sus bases de conocimientos sobre cuestiones emergentes (por ejemplo, mediante la investigación en áreas tales como la vinculación entre la sostenibilidad, el impacto del cambio climático en las empresas y el empleo), facilitar el intercambio de conocimientos y prácticas entre los países (por ejemplo, mediante sitios web y bases de datos sobre cuestiones como los convenios colectivos y las relaciones laborales y el entorno propicio para las empresas sostenibles) y reforzar sus programas de cooperación técnica.
- 770.** La Vicepresidenta trabajadora se pronunció a favor de la subenmienda del Grupo de los Empleadores.
- 771.** El punto 22 fue adoptado en su forma enmendada por la Vicepresidenta empleadora.

<sup>27</sup> Alemania, Austria, Irlanda, Nueva Zelanda, Países Bajos y Reino Unido.

- 
- 772.** A raíz del amplio consenso sobre la enmienda D.118, la Vicepresidenta trabajadora retiró las enmiendas D.122, D.121, D.120 y D.119.
- 773.** La Vicepresidenta trabajadora presentó la enmienda D.117, subenmendada por ella, a fin de agregar, después del punto 22, el siguiente nuevo punto: «En vista de las dificultades cada vez mayores que experimentan las empresas sometidas a auditoría en lo que respecta al cumplimiento de las diferentes normas privadas de RSE, la OIT debería promover una discusión más detenida en la Subcomisión de Empresas Multinacionales del Consejo de Administración con miras a la elaboración de unas directrices de la OIT sobre auditoría independiente.». Afirmó que la OIT debía examinar las dificultades cada vez mayores con que se enfrentaban las empresas cuando estaban sujetas a distintos sistemas de auditoría.
- 774.** La Vicepresidenta empleadora presentó una subenmienda para evitar que se diera la impresión de que la OIT estaba calificando a las empresas. Propuso que el texto del nuevo párrafo fuera el siguiente: «En vista de la creciente proliferación de diferentes normas privadas de RSE, la OIT debería promover una discusión más detenida con los mandantes acerca de cómo lograr un enfoque coherente con respecto a las normas sociales».
- 775.** La Vicepresidenta trabajadora indicó que, si bien aceptaba el propósito general de la subenmienda de la Vicepresidenta empleadora, sugería que se sustituyeran las palabras «las normas sociales» por las palabras «la auditoría social». Preciso que la cuestión que se planteaba en realidad era la relativa a las diferentes normas de auditoría.
- 776.** El miembro gubernamental de Alemania informó a los delegados de que el 8 de junio de 2007, en la Cumbre del G-8 se decidió entablar discusiones de alto nivel en la OCDE sobre la RSE y que, por consiguiente, su Gobierno no podía pedir que la OIT hiciera lo mismo, ya que ello constituiría una duplicación.
- 777.** La miembro gubernamental de Austria propuso que la subenmienda de la Vicepresidenta empleadora terminara en la palabra «coherente».
- 778.** La miembro gubernamental de los Países Bajos alegó que, dado que en ese punto sólo se sugería que la OIT promoviera una discusión más detenida, apoyaba tanto la enmienda como subenmienda de la miembro gubernamental de Austria. La miembro gubernamental de Nueva Zelanda dio su respaldo a esa subenmienda.
- 779.** Las Vicepresidentas empleadora y trabajadora aceptaron la subenmienda.
- 780.** La enmienda D.117 fue adoptada en su forma subenmendada.
- 781.** El miembro gubernamental de la República Islámica del Irán retiró la enmienda, ya que estaba incorporada en otra enmienda.
- 782.** El punto 22 fue adoptado en su forma enmendada.
- 783.** La Comisión examinó el proyecto de informe en su 14.<sup>a</sup> sesión. La Ponente presentó dicho proyecto, junto con las conclusiones anexas, en su forma enmendada por la Comisión. Señaló que el informe reflejaba la manera en que delegados de orígenes diferentes habían podido reunirse y encontrar un terreno de entendimiento. La oradora dijo que el informe era el fruto de los esfuerzos concertados de muchas personas y dio las gracias al Presidente, las Vicepresidentas empleadora y trabajadora, los miembros gubernamentales y la secretaria de la Comisión, que había realizado su labor bajo la dirección del representante del Secretario General de la OIT.

- 
- 784.** La Comisión adoptó por unanimidad el informe, a reserva de la introducción de pequeños cambios y correcciones propuestos por algunos miembros en determinados párrafos.
- 785.** La Vicepresidenta empleadora expresó su agradecimiento al Presidente, la Vicepresidenta trabajadora y los numerosos miembros gubernamentales que habían participado en la discusión, así como a los miembros del Grupo de los Empleadores. Manifestó su reconocimiento por el debate abierto y en profundidad que había tenido lugar, así como por el ambiente positivo que había reinado. Concluyó poniendo de relieve dos puntos. En primer lugar, recalcó que no debía interpretarse que el párrafo 2 del punto 16 fomentaba la ampliación de la economía informal, pues de lo que se trataba era de ayudar a los operadores de la economía informal a pasar a la economía formal y asegurar así que las leyes y reglamentaciones abarcasen a todas las empresas y todos los trabajadores. La oradora subrayó que en la traducción y aplicación de ese punto había que asegurarse de que se mantuviera ese significado. En segundo lugar, refiriéndose al párrafo 17 del punto 11, hizo hincapié en que los gobiernos no debían aplicar los criterios medioambientales únicamente a los procedimientos de contratación pública, ya que *a)* ello conllevaba el riesgo de excluir a las PYME, y *b)* los gobiernos debían utilizar ante todo criterios económicos.
- 786.** La Vicepresidenta trabajadora también expresó su agradecimiento a todos los miembros de la Comisión, así como su satisfacción por el diálogo fructífero que habían mantenido. La oradora destacó que, si bien podía considerarse que las conclusiones eran buenas, todavía quedaba por delante el desafío de garantizar que éstas sirvieran de base para la labor futura de la OIT. Asimismo, subrayó la importancia de que la OIT colaborara con varias instituciones internacionales y, en particular, de que los interlocutores sociales tuvieran un papel que desempeñar a ese respecto. Por último, insistió en la importancia de la libertad sindical y de asociación, la negociación colectiva y las relaciones laborales como pilar para el desarrollo de empresas sostenibles.
- 787.** El miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela agradeció a todos los participantes sus contribuciones, y comunicó la intención de su Gobierno de aclarar que la OIT debía dejar los temas comerciales y macroeconómicos en manos de otras organizaciones internacionales.
- 788.** El miembro gubernamental de Marruecos, haciendo uso de la palabra en nombre del grupo de África, el miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, y el miembro gubernamental del Yemen, haciendo uso de la palabra en nombre del Consejo de Cooperación del Golfo, expresaron asimismo su agradecimiento.
- 789.** El Presidente, hablando en inglés y en la lengua indígena de Nueva Zelanda (*Te reo Maori o Aotearoa*), clausuró la reunión expresando su agradecimiento a todos los miembros de la Comisión por sus contribuciones positivas y constructivas. En particular, valoraba el diálogo franco y pragmático y los compromisos constructivos a los que se había llegado sobre cuestiones más controvertidas. Felicitó asimismo a las Vicepresidentas empleadora y trabajadora por su capacidad de liderazgo, así como a los miembros gubernamentales por sus valiosas contribuciones. Por último, expresó su agradecimiento por la función de apoyo y la contribución de la Secretaría, la Ponente, los intérpretes y los traductores.

**790.** Se levantó la sesión a las 13 horas.

Ginebra, 11 de junio de 2007.

(Firmado) A. Annakin,  
Presidente.

B. Ungerer,  
Ponente.

---

## Resolución sobre la promoción de empresas sostenibles

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en su 96.<sup>a</sup> reunión, 2007,

Habiendo celebrado una discusión general sobre la base del Informe VI, *La promoción de empresas sostenibles*,

1. Adopta las conclusiones siguientes, y
2. Invita al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo a que preste a estas conclusiones la consideración debida a la hora de planificar las futuras actividades sobre la promoción de empresas sostenibles en el marco del Programa de Trabajo Decente y que solicite al Director General que las tenga en cuenta en la elaboración del Programa y Presupuesto para el bienio 2010-2011 y en la asignación de los recursos que estén disponibles durante el bienio 2008-2009.

## Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles

### Introducción

1. Hay un debate internacional de carácter amplio y de gran alcance sobre el importante papel del sector privado y las empresas sostenibles en el desarrollo social y económico, con inclusión de la creación de empleo y el trabajo decente y la protección del medioambiente. Por ello, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo decidió incluir el tema de la promoción de empresas sostenibles en el orden del día de la 96.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo como medio para la consecución del trabajo decente en el marco más amplio del desarrollo sostenible.
2. En la Cumbre Mundial de Johannesburgo de 2002 se asumió el compromiso de promover la integración de los tres componentes del desarrollo sostenible — el desarrollo social, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente — como pilares interdependientes que se refuerzan mutuamente. La erradicación de la pobreza, la modificación de las modalidades insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social son objetivos generales y requisitos esenciales del desarrollo sostenible. El sistema internacional, con inclusión de la OIT, todavía no ha establecido sinergias sólidas entre la sostenibilidad social, medioambiental y económica. En consecuencia, se han realizado pocos progresos en materia de convergencia de las políticas y de resultados prácticos.
3. La creación de riqueza depende de las interacciones productivas de todas las partes de la sociedad. Las empresas sostenibles son una fuente principal de crecimiento, creación de riqueza, empleo y trabajo decente. La promoción de empresas sostenibles es, por lo tanto, una herramienta importante para el logro del trabajo decente, el desarrollo sostenible y la innovación que a la larga mejora los niveles de vida y las condiciones sociales. Los gobiernos y los interlocutores sociales tienen que cooperar para promover la integración de los tres componentes del desarrollo sostenible — económico, social y medioambiental — como pilares interdependientes y que se refuerzan mutuamente. La OIT disfruta de una posición única para contribuir al desarrollo sostenible mediante la promoción del trabajo decente porque es en los lugares de trabajo donde las dimensiones social, económica y medioambiental coexisten de manera indisociable.

- 
4. Al abordar los desafíos de la promoción de empresas sostenibles, es importante recordar los instrumentos que orientan el Programa de Trabajo Decente de la OIT de más amplio alcance. La Constitución de la OIT, incluida la Declaración de Filadelfia, así como la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, 1998, subrayan que las políticas económicas y sociales son componentes fundamentales y que se refuerzan mutuamente con miras a la creación de un desarrollo sostenible de base amplia y a la promoción de la justicia social. Por su parte, el Programa Global de Empleo de la OIT adoptado por el Consejo de Administración de la OIT proporciona una serie de políticas, incluidas políticas de desarrollo empresarial, destinadas a lograr un empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos.
  5. Promover las empresas sostenibles implica fortalecer el Estado de derecho, las instituciones y los sistemas de gobernanza que hacen prosperar a las empresas, y alentarlas a llevar a cabo sus actividades de manera sostenible. Para ello, es de importancia crucial contar con un entorno propicio que aliente la inversión, la iniciativa empresarial, los derechos de los trabajadores y la creación, el crecimiento y el mantenimiento de empresas sostenibles, conciliando las necesidades y los intereses de la empresa con la aspiración de la sociedad de seguir un modelo de crecimiento que respete los valores y principios del trabajo decente, la dignidad humana y la sostenibilidad del medio ambiente.
  6. Promover las empresas sostenibles implica también garantizar que los recursos humanos, financieros y naturales se combinen de manera equitativa para lograr una innovación sostenible y un aumento de la productividad y atender otras necesidades de desarrollo de la empresa, cuyos beneficios habrán de compartirse equitativamente en la empresa y en la sociedad en su conjunto. Ello exige nuevas formas de cooperación entre los gobiernos, las empresas, los trabajadores y la sociedad con el fin de garantizar una máxima calidad de la vida presente y futura y del empleo y, al mismo tiempo, preservar la sostenibilidad del planeta. El tripartismo, con inclusión del diálogo social y la negociación colectiva, es un elemento vital a este respecto.
  7. Las empresas sostenibles precisan sociedades sostenibles: las empresas suelen prosperar cuando las sociedades prosperan y viceversa. Ello exige una inclusión social y económica, así como equidad en la distribución de los recursos y el acceso a los mismos. La habilitación económica de las mujeres es de crucial importancia para las sociedades sostenibles. Requiere la igualdad de acceso a las oportunidades en materia de iniciativa empresarial, los servicios financieros y los mercados de trabajo. El fomento de oportunidades sociales y económicas para los grupos desfavorecidos es particularmente importante a este respecto, incluida la necesidad de apoyar a los jóvenes. La sostenibilidad también implica tener confianza en que las políticas públicas y los marcos reglamentarios han de hacer realidad la promesa de unas sociedades prósperas, estables y equitativas.
  8. Las empresas tienen que ser viables para ser sostenibles, pero ello no niega el hecho de que, incluso en las economías pujantes y dinámicas, es inevitable que algunas empresas reduzcan su actividad o fracasen y haya un proceso continuo de entrada y salida. Los principios y valores del trabajo decente proporcionan orientaciones que pueden aplicarse tanto en el caso de las empresas que se contraen o fracasan como en el caso de las que tienen éxito y crecen. A este respecto, las políticas activas de mercado de trabajo y la protección social revisten gran importancia para gestionar transiciones eficientes y justas en el plano social que tengan en cuenta las circunstancias nacionales.
  9. Los objetivos del Programa de Trabajo Decente tienen una aplicación universal. Sin embargo, no existe una solución única en lo que respecta a la formulación y la aplicación de políticas que promuevan empresas sostenibles. Las políticas deben reconocer la diversidad de las situaciones nacionales de acuerdo con el nivel de desarrollo, recursos y capacidad institucional de los países, sin menoscabar la importancia de las normas



---

laborales y medioambientales. Del mismo modo, la diversidad en cuanto al tamaño y los tipos de empresas y su ubicación en la cadena de valor exige una serie de intervenciones diferenciadas, aunque hay que reconocer que las pequeñas y medianas empresas (PYME) son uno de los principales instrumentos de creación de empleo. La promoción de empresas sostenibles también debe poner particular énfasis en apoyar la transición de los operadores de la economía informal a la economía formal y garantizar que las leyes y reglamentaciones abarquen a todas las empresas y todos los trabajadores.

## Un entorno propicio para las empresas sostenibles

10. Un entorno propicio para la creación y el crecimiento o transformación de empresas sobre una base sostenible combina la búsqueda legítima de ganancias, uno de los principales motores del crecimiento económico, con la necesidad de un desarrollo que respete la dignidad humana, la sostenibilidad medioambiental y el trabajo decente.
11. El entorno propicio para el desarrollo de empresas sostenibles abarca un gran abanico de factores, cuya importancia relativa puede variar en diferentes etapas del desarrollo y en contextos culturales y socioeconómicos distintos. Ahora bien, hay algunas condiciones básicas que generalmente se consideran esenciales. Estas condiciones interrelacionadas y que se refuerzan mutuamente son las siguientes:
  - 1) *Paz y estabilidad política.* La paz y la estabilidad política son condiciones previas básicas para impulsar la constitución y el crecimiento de empresas sostenibles, mientras que la guerra y los conflictos civiles son importantes factores que desincentivan la inversión y el desarrollo del sector privado.
  - 2) *Buena gobernanza.* Unas instituciones políticas democráticas, unas entidades públicas y privadas transparentes y que rindan cuentas, unas medidas eficaces de lucha contra la corrupción, y una gobernanza empresarial responsable son condiciones clave para que las economías de mercado y las empresas obtengan mejores resultados y se adecuen mejor a los valores y los objetivos a largo plazo de la sociedad.
  - 3) *Diálogo social.* El diálogo social basado en la libertad sindical y de asociación y el derecho de negociación colectiva, en particular a través de marcos institucionales y normativos, es esencial para lograr resultados eficaces, equitativos y mutuamente beneficiosos para los gobiernos, los empleadores, los trabajadores, y la sociedad en su conjunto.
  - 4) *Respeto de los derechos humanos universales y de las normas internacionales del trabajo.* La competitividad debería fundarse en valores. El respeto de los derechos humanos y de las normas internacionales del trabajo, especialmente la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva, la abolición del trabajo infantil, del trabajo forzoso y de todas las formas de discriminación, es un rasgo distintivo de las sociedades que han logrado integrar con éxito la sostenibilidad y el trabajo decente.
  - 5) *Cultura empresarial.* El reconocimiento por parte de los gobiernos y la sociedad de la función clave de las empresas en el desarrollo y el firme apoyo, tanto público como privado, a la iniciativa empresarial, la innovación, la creatividad y el concepto de tutoría, sobre todo en el caso de las nuevas empresas, las pequeñas empresas, y grupos específicos tales como las mujeres y los jóvenes, son determinantes importantes de un entorno propicio para la empresa. El respeto de los derechos de los trabajadores debería incorporarse en los programas relativos a la cultura empresarial.

- 
- 6) *Política macroeconómica acertada y estable y buena gestión de la economía.* Las políticas monetarias, fiscales y cambiarias deberían garantizar unas condiciones económicas estables y predecibles. Una gestión económica racional debería equilibrar los dos objetivos de crear más y mejores empleos y de combatir la inflación, y prever políticas y reglamentaciones que estimulen la inversión productiva a largo plazo. También se debería prestar atención a aumentar la demanda agregada como fuente de crecimiento económico en función de las condiciones nacionales. En el caso de los países en desarrollo y menos desarrollados, lograr unas condiciones macroeconómicas adecuadas requiere generalmente el apoyo decisivo de la comunidad internacional a través del alivio de la carga de la deuda y de la ayuda oficial para el desarrollo.
  - 7) *Comercio e integración económica sostenible.* Al suprimir los obstáculos que impiden el acceso a los mercados nacionales y extranjeros se deben tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo de los países. Los aumentos de la eficiencia generados por la integración económica pueden dar lugar a efectos positivos en el empleo ya sea en términos de cantidad o de calidad o una combinación de ambos. No obstante, dado que la liberalización del comercio también puede dar lugar al desplazamiento de puestos de trabajo, una mayor informalidad y el aumento de las desigualdades en materia de ingresos, los gobiernos deben adoptar medidas, en consulta con los interlocutores sociales, para evaluar mejor la incidencia de las políticas comerciales en el empleo y el trabajo decente. También es necesario adoptar medidas a nivel regional y multilateral para eliminar las distorsiones comerciales y ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad para exportar productos de valor añadido, gestionar el cambio y desarrollar una base industrial competitiva.
  - 8) *Entorno jurídico y reglamentario propicio.* Una reglamentación mal concebida y la imposición de cargas burocráticas innecesarias a las empresas limitan la creación de nuevas empresas y las actividades empresariales en curso de las empresas existentes y conducen a la informalidad, la corrupción y costos derivados de la pérdida de eficiencia. Las reglamentaciones bien concebidas, transparentes, responsables y debidamente difundidas, comprendidas las que respaldan las normas laborales y medioambientales, son buenas para los mercados y la sociedad, facilitan la formalización e impulsan la competitividad sistémica. La reforma reglamentaria y la supresión de los obstáculos a los que hacen frente las empresas no deberían menoscabar dichas normas.
  - 9) *Estado de derecho y garantía de los derechos de propiedad.* Un sistema jurídico formal y eficaz que garantice a todos los ciudadanos y empresas que los contratos se respetan y se cumplen, que se respeta el imperio de la ley y que se garantizan los derechos de propiedad es una condición fundamental no sólo para atraer la inversión, sino también para generar certidumbre y cultivar la confianza y la justicia en la sociedad. La propiedad es más que la mera titularidad; la ampliación de los derechos de propiedad puede ser una herramienta de habilitación y puede facilitar el acceso al crédito y el capital. Esos derechos también conllevan la obligación de cumplir las normas y los reglamentos establecidos por la sociedad.
  - 10) *Competencia leal.* Es necesario establecer normas sobre la competencia para el sector privado que incluyan el respeto universal de las normas laborales y sociales, y eliminar las prácticas anticompetitivas a nivel nacional.
  - 11) *Acceso a los servicios financieros.* Un sistema financiero que funciona bien es el catalizador del crecimiento de un sector privado dinámico. Si se facilita el acceso de las PYME, con inclusión de las cooperativas y las empresas incipientes, a la financiación, por ejemplo, al crédito, el arrendamiento financiero, los fondos de capital de riesgo u otros tipos de instrumentos similares o nuevos, se crean las condiciones apropiadas para un proceso más incluyente de desarrollo de las empresas.

---

Habría que alentar a las instituciones financieras, particularmente las multilaterales e internacionales, a incluir el trabajo decente en sus prácticas crediticias.

- 12) *Infraestructura material.* La sostenibilidad de las empresas y el desarrollo humano dependen fundamentalmente de la calidad y cantidad de la infraestructura existente, como la infraestructura material para las empresas, los sistemas de transporte, las escuelas y los hospitales. El acceso seguro y asequible al agua y la energía también constituye un gran desafío, especialmente en los países en desarrollo. Ayuda también particularmente a las empresas el acceso local a sectores de actividad auxiliares como los proveedores de servicios y los proveedores y fabricantes de maquinaria.
- 13) *Tecnologías de la información y la comunicación.* Ampliar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) es otro desafío fundamental en la era de la economía del conocimiento. El uso de las TIC es, pues, fundamental para el desarrollo de empresas sostenibles, por lo que debe ser plenamente utilizado a dicho fin. La tecnología de banda ancha asequible es también de suma importancia para los países y empresas, y debería facilitarse.
- 14) *Educación, formación y aprendizaje permanente.* El talento humano es el factor productivo más importante de la economía contemporánea. Es importante centrarse en el desarrollo de una fuerza de trabajo calificada y el aumento de las capacidades humanas a través de sistemas de educación, formación y aprendizaje permanente de alta calidad para ayudar a los trabajadores a encontrar buenos empleos y a las empresas a encontrar los trabajadores calificados que necesitan. Asimismo, se debería proporcionar apoyo financiero para mejorar el acceso de los trabajadores pobres a la formación y el perfeccionamiento de las calificaciones. De ese modo, la sociedad podrá alcanzar el doble objetivo del éxito económico y el progreso social.
- 15) *Justicia social e inclusión social.* La desigualdad y la discriminación son incompatibles con el desarrollo de empresas sostenibles. Se requieren políticas claramente definidas con miras a la justicia social, la inclusión social y la igualdad de oportunidades en el empleo. El ejercicio efectivo del derecho a organizarse y a la negociación colectiva también constituye un medio eficaz para garantizar la distribución equitativa de los aumentos de productividad y la remuneración adecuada de los trabajadores.
- 16) *Protección social adecuada.* Un modelo de seguridad social universal sostenible basado en los impuestos o cualquier otro modelo nacional que proporcione a los ciudadanos acceso a servicios esenciales tales como una atención de salud de calidad, prestaciones de desempleo, la protección de la maternidad y una pensión básica, es fundamental para mejorar la productividad y propiciar las transiciones a la economía formal. La protección de la salud y la seguridad de los trabajadores en el lugar de trabajo también es vital para el desarrollo de empresas sostenibles.
- 17) *Gestión responsable del medio ambiente.* En ausencia de reglamentaciones e incentivos adecuados, los mercados pueden dar lugar a resultados no deseados para el medio ambiente. Se deberían utilizar los incentivos y reglamentaciones fiscales, incluidos los procedimientos de contratación pública, para promover pautas de consumo y producción que sean compatibles con las exigencias del desarrollo sostenible. Las soluciones basadas en los mercados privados, como el empleo de criterios medioambientales al evaluar el riesgo de crédito o el rendimiento de la inversión, constituyen igualmente medios eficaces para hacer frente a ese problema.

---

## Prácticas responsables y sostenibles a nivel de la empresa

12. A nivel de la empresa, la sostenibilidad significa realizar actividades empresariales para crecer y obtener ganancias, y el reconocimiento de las aspiraciones económicas y sociales de las personas pertenecientes y ajenas a la organización de las que depende la empresa, así como el impacto sobre el medio ambiente natural. La viabilidad a largo plazo implica que la gestión de las empresas debería basarse en los tres pilares de la sostenibilidad: económico, social y medioambiental. Esto permite a las empresas crear riqueza y trabajo decente.
13. Las empresas sostenibles deberían innovar, adoptar tecnologías apropiadas respetuosas del medio ambiente, desarrollar las calificaciones y los recursos humanos, y mejorar la productividad para seguir siendo competitivas en los mercados nacionales e internacionales. También deberían aplicar prácticas en el lugar de trabajo basadas en el pleno respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las normas internacionales del trabajo, y promover buenas relaciones entre la dirección y los trabajadores como medio importante para aumentar la productividad y crear trabajo decente. Los principios siguientes se aplican a todas las empresas:
  - 1) *Diálogo social y buenas relaciones laborales.* Las empresas sostenibles participan en el diálogo social y buenas relaciones laborales como la negociación colectiva y la información, consulta y participación de los trabajadores. Estos son instrumentos eficaces para crear situaciones en las que todas las partes salgan ganando, ya que promueven valores comunes, la confianza y cooperación, y un comportamiento socialmente responsable. El diálogo social incluye ejemplos en el plano internacional, tales como la conclusión de acuerdos marco internacionales entre empresas multinacionales y federaciones sindicales mundiales en diferentes sectores industriales. El diálogo social apoya la adopción de estrategias de inversión a largo plazo y socialmente responsables. Puede contribuir a un mayor nivel de productividad e innovación, la seguridad y salud en el lugar de trabajo, así como la equidad, la justicia y el desarrollo de calificaciones que respondan a las necesidades de las empresas y satisfagan la necesidad de los trabajadores de contar con competencias reconocidas y transferibles.
  - 2) *Desarrollo de los recursos humanos.* El desarrollo de los recursos humanos en las empresas sostenibles debería basarse en el diálogo social y la participación de los trabajadores. Las empresas sostenibles consideran a los trabajadores calificados como una fuente importante de ventaja competitiva y a sus empleados como activos y agentes del cambio. El desarrollo de calificaciones y competencias pertinentes y su utilización eficaz garantizan unos niveles elevados de productividad y competitividad de las empresas. Las empresas tienen que identificar y determinar las calificaciones que precisan, invertir en la formación de los trabajadores y los directivos, promover una cultura de aprendizaje permanente e innovación, fomentar el aprendizaje en el lugar de trabajo y facilitar el intercambio de conocimientos. Los trabajadores deberían aprovechar las oportunidades de educación, formación y aprendizaje permanente. El desarrollo de calificaciones y competencias garantiza la empleabilidad de los trabajadores y su capacidad para adaptarse a los cambios en las tecnologías y la organización del trabajo. Las empresas sostenibles integran el desarrollo de los recursos humanos en su estrategia empresarial que respeta las relaciones de trabajo genuinas y trata por igual a los trabajadores y las trabajadoras al desarrollar sus calificaciones, competencias y productividad.
  - 3) *Condiciones de trabajo.* Las empresas sostenibles ofrecen condiciones de trabajo que proporcionan un entorno de trabajo seguro y motivador y una organización del trabajo flexible y mutuamente beneficiosa. Adoptan prácticas en el lugar de trabajo

---

exentas de discriminación, acoso e intimidación. Promueven la igualdad de género y la igualdad de oportunidades y de trato de los grupos vulnerables. Aplican prácticas en el lugar de trabajo que mantienen un equilibrio sostenible entre el trabajo, la vida personal y la vida familiar, y reconocen el papel de la mujer en el desarrollo sostenible. Los buenos lugares de trabajo son seguros y saludables, y permiten que los trabajadores contribuyan a los cambios y las mejoras. Las empresas sostenibles también respetan las normas laborales pertinentes incluida la relativa a la edad mínima para el trabajo, rechazan las peores formas de trabajo infantil, rechazan el trabajo forzoso y, cuando procede, abordan la problemática de la tuberculosis, el paludismo y el VIH/SIDA y otras enfermedades crónicas y que representan una amenaza para la vida. En este contexto, el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo es una referencia útil. Las empresas sostenibles reconocen que tales prácticas mejoran la productividad y refuerzan la capacidad de innovación y la competitividad de la empresa.

- 4) *Productividad, salarios y beneficios compartidos.* Los trabajadores tienen que poder participar en el éxito de las empresas y obtener una parte justa de los beneficios derivados de las actividades económicas y del aumento de la productividad. Esto ayuda a contribuir a una distribución más equitativa de los ingresos y la riqueza. La negociación colectiva y el diálogo social son medios importantes para lograrlo.
  - 5) *La responsabilidad social de la empresa (RSE).* Las empresas sostenibles pueden recurrir a la RSE para complementar su búsqueda de estrategias y resultados sostenibles. La RSE es una iniciativa voluntaria impulsada por las empresas y se refiere a actividades que superan el cumplimiento de la ley. La RSE no puede sustituir a la normativa jurídica ni a la aplicación de la ley ni a la negociación colectiva. No obstante, cuando la RSE es transparente y creíble y está basada en una genuina asociación, puede proporcionar a los trabajadores y otras partes interesadas más oportunidades para lograr que las empresas se comprometan con respecto a las repercusiones sociales y medioambientales de sus actividades. En este sentido, las iniciativas de comercio ético y justo contribuyen a promover la RSE en las cadenas de valor. La Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT (Declaración sobre las EMN) y las *Directrices sobre las Empresas Transnacionales* de la OCDE proporcionan orientaciones sobre el buen comportamiento y el civismo empresarial.
  - 6) *Gobernanza empresarial y prácticas empresariales.* La buena gobernanza empresarial y las prácticas empresariales idóneas están basadas en valores tales como la rendición de cuentas, la equidad y la transparencia y el respeto del Estado de derecho y de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Los principios de las empresas sostenibles deberían promoverse a lo largo de las cadenas de suministro. Las empresas sostenibles adoptan prácticas y normas empresariales responsables que tienen en cuenta los objetivos económicos, sociales y medioambientales, y aseguran incentivos, sistemas y responsabilidades de gestión apropiados, así como la consulta en el lugar de trabajo.
14. Las empresas sostenibles deberían comprometerse firmemente a atenerse a las leyes que afectan a sus operaciones y las que rigen su relación con el resto de la sociedad. Contribuyen a los esfuerzos de la sociedad para eliminar la corrupción y mejorar la transparencia.

## El papel del gobierno

15. El papel de los gobiernos en la promoción de empresas sostenibles es triple:

- 
- 1) crear un entorno propicio garantizando las condiciones básicas para el desarrollo de las empresas sostenibles enumeradas anteriormente, incluido mediante la aplicación y control del cumplimiento de las normas laborales y medioambientales;
  - 2) rebasar esas condiciones básicas estableciendo de forma activa programas y políticas encaminados a crear incentivos para que las empresas se desarrollen y actúen de manera responsable y sostenible, por ejemplo, mediante la difusión de ejemplos de prácticas óptimas, y
  - 3) comportarse como empresas sostenibles, sea como empleadores sea como compradores de bienes y servicios, según el caso.
- 16.** El gobierno puede actuar como regulador, facilitador y promotor de las empresas sostenibles mediante una serie de políticas y prácticas, entre las que figuran las siguientes:
- 1) *Facilitación del diálogo social y participación en él.* El diálogo social, la libertad sindical y de asociación y el derecho a la negociación colectiva son herramientas pertinentes para la promoción de empresas sostenibles y deberían ampliarse para abarcar a todos los sectores de la economía.
  - 2) *Aplicación de la legislación laboral mediante una administración del trabajo eficaz, incluidos los sistemas de inspección del trabajo.* La legislación laboral y las políticas bien concebidas son importantes para el desarrollo de empresas sostenibles. Los gobiernos deberían aplicar y hacer cumplir la legislación laboral mediante sistemas de administración del trabajo y de inspección del trabajo dotados de recursos suficientes. La experiencia adquirida en materia de aplicación y cumplimiento de la legislación debería servir de guía para el examen de la misma. Se debería prestar especial atención a la ampliación del alcance de la legislación laboral a todos los trabajadores, en particular los hombres y mujeres que trabajan en la economía informal o los trabajadores implicados en relaciones de trabajo encubiertas.
  - 3) *Promoción del concepto de responsabilidad social de la empresa (RSE):* Los gobiernos deberían promover, facilitar y dar a conocer la RSE, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las pequeñas y medianas empresas, y apoyar los esfuerzos de los interlocutores sociales para abordar conjuntamente las cuestiones relativas a la RSE.
  - 4) *Promoción de la contratación, los préstamos y la inversión públicos responsables desde el punto de vista social y medioambiental.* Los gobiernos deberían promover normas sociales y medioambientales en los programas de contratación e inversión públicas y en las políticas crediticias, incluido a nivel bilateral y multilateral. Deberían impulsar y consolidar una cultura de respeto de los derechos de los trabajadores dando buen ejemplo y promoviendo prácticas ambientalmente racionales.
  - 5) *Promoción de los sectores y las cadenas de valor.* Los gobiernos suelen promover la inversión en sectores específicos y participar en iniciativas de política industrial que son importantes para aumentar el coeficiente de empleo del crecimiento. Esas políticas deberían incorporar plenamente los objetivos sociales y medioambientales y tener en cuenta la totalidad de la cadena de valor, y no deberían obstaculizar ni coartar las iniciativas de inversión nacionales ni tampoco menoscabar los derechos de los trabajadores.
  - 6) *Flexibilidad y protección para gestionar el cambio.* Las empresas y economías sostenibles deben desarrollar la capacidad de adaptarse a los rápidos cambios de las condiciones del mercado. A fin de ayudar a las empresas y a sus trabajadores a

---

afrontar esos desafíos, los gobiernos deberían elaborar un marco jurídico e institucional, incluida la reglamentación laboral, la protección social, las políticas activas de mercado de trabajo y servicios de empleo eficaces que también apoyen la capacidad de adaptación de las empresas. Esas políticas deberían formularse en plena consulta con los interlocutores sociales.

- 7) *Programas específicos.* Los gobiernos deberían promover programas de desarrollo de empresas sostenibles y fomentar una cultura de iniciativa empresarial sostenible entre determinados grupos, como las mujeres, los jóvenes y los grupos desfavorecidos, así como en sectores y ámbitos específicos.
- 8) *Investigación e innovación.* Los gobiernos deberían potenciar la inversión en investigación y desarrollo para promover las asociaciones académicas, la transferencia de tecnología y la innovación con miras al desarrollo de empresas sostenibles. También es muy útil para todas las empresas tener un buen acceso a las instituciones de investigación a fin de que les ayuden a crecer mediante la innovación.
- 9) *Acceso a la información, y servicios empresariales y financieros.* Los gobiernos deberían proporcionar mecanismos y marcos apropiados para recopilar y suministrar información y servicios pertinentes para los empleadores y los trabajadores, reduciendo así los obstáculos a la información. Ello debería abarcar información y servicios destinados a ayudar a la comprensión de la reglamentación y los procedimientos relativos a las empresas y de los derechos de los trabajadores, y a facilitar el acceso al crédito y otros servicios financieros, especialmente para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas. La información debería incluir ejemplos de prácticas óptimas en la consecución de los objetivos del trabajo decente.
- 10) *Coordinación y coherencia de las políticas.* Se requiere la coherencia de las políticas y la colaboración en el seno del gobierno, dado que las empresas sostenibles tienen necesidades que rebasan el ámbito de competencia del ministerio de ejecución. La buena gobernanza exige una coordinación y colaboración intragubernamental eficaz.
- 11) *Políticas internacionales.* La promoción de empresas sostenibles conlleva una importante dimensión internacional. Ello requiere la formulación de políticas eficaces en el ámbito internacional en las esferas del comercio, las finanzas, el alivio de la carga de la deuda, la inversión, la migración laboral y las dimensiones sociales y medioambientales de la globalización, así como la coherencia entre esas políticas.
- 12) *Pautas de producción y consumo.* Los gobiernos desempeñan una función en la aplicación de políticas para impulsar formas de producción y consumo más sostenibles.
- 13) *Apoyo al desarrollo de las calificaciones.* En un mundo que experimenta una rápida globalización, la mayor inversión de los gobiernos en capital humano, a través de sistemas educativos y de formación de gran calidad y no discriminatorios y del aprendizaje permanente, es esencial para facilitar la entrada y la reincorporación al mercado de trabajo a todos los grupos y aumentar los niveles de productividad y la calidad del empleo. Las calificaciones adquiridas deberían reconocerse y responder a las necesidades en continua evolución y las exigencias del mercado de trabajo y contribuir al desarrollo personal, el acceso a la cultura y la ciudadanía activa. La implicación de los interlocutores sociales es importante en ese sentido. La formación profesional también facilita la movilidad de los trabajadores, que es importante en vista de las nuevas y cambiantes estructuras de producción y trabajo. La reforma de los sistemas de enseñanza y formación profesional y, en este contexto, el desarrollo de programas de transición de la escuela al trabajo, podría ser un motor para el

---

fomento de una cultura de iniciativa empresarial. Los gobiernos deberían hacer las inversiones y crear las condiciones necesarias para reducir el analfabetismo y mejorar la educación y la formación en todos los niveles y mejorar continuamente el sistema de educación.

## **Función de los interlocutores sociales**

**17.** Los empleadores y los trabajadores y sus organizaciones tienen una función vital que desempeñar apoyando a los gobiernos en la elaboración y aplicación de políticas para promover las empresas sostenibles como se ha señalado anteriormente. El tripartismo, el bipartismo y el diálogo social eficaz son fundamentales para el desarrollo de empresas sostenibles. Los interlocutores sociales pueden desempeñar un papel eficaz mediante lo siguiente:

- 1) *Promoción.* Recordando la relación de refuerzo mutuo entre el trabajo decente, el desarrollo sostenible y la promoción de empresas sostenibles, los interlocutores sociales deberían participar en los procesos nacionales para promover y formular políticas y reglamentaciones apropiadas con el fin de fomentar el desarrollo de empresas sostenibles.
- 2) *Representación.* Los interlocutores sociales tienen una función vital que desempeñar para llegar con su acción a los trabajadores y los propietarios de empresas y en particular a los de las PYME y a la economía informal y, en general, para aumentar la representación de sus miembros con miras a obtener beneficios más amplios y de mayor alcance de la asociación y sindicación, la representación y el liderazgo, incluido en el ámbito de la promoción de la política pública, su formulación y aplicación.
- 3) *Servicios.* Los interlocutores sociales proporcionan una serie de servicios importantes a sus miembros que pueden tener repercusiones considerables en la formación y el crecimiento de empresas sostenibles, con inclusión de la gestión de los conocimientos, la formación, la concienciación, el asesoramiento y la orientación sobre cómo acceder a los servicios públicos y privados, los vínculos con los recursos de investigación y consultoría y el asesoramiento sobre las prácticas innovadoras en el lugar de trabajo. Además, desempeñan una función en el suministro de información sobre prácticas idóneas en la negociación colectiva y en el intercambio de información sobre RSE.
- 4) *Aplicación de políticas y normas.* Los interlocutores sociales tienen un papel fundamental que desempeñar en la puesta en práctica del trabajo decente, incluida la aplicación de normas laborales y de políticas sobre el desarrollo de los recursos humanos. Por ejemplo, los interlocutores sociales tienen un importante papel que desempeñar en la promoción de la seguridad y salud en el trabajo en el ámbito nacional así como a nivel de la empresa, incluida la elaboración y aplicación de políticas relativas al VIH/SIDA en el mundo del trabajo.

## **Papel de la OIT**

**18.** La labor de la OIT en materia de promoción de empresas sostenibles debe guiarse por su mandato, presupuesto y ventaja comparativa y debe estar firmemente basada en su función singular de elaboración de normas y en el Programa de Trabajo Decente. A este respecto, la OIT debería hacer uso plenamente de su estructura tripartita, sus auténticas conexiones con el mundo real del trabajo a través de organizaciones representativas de empleadores y



---

de trabajadores, una cultura arraigada de diálogo social y un marco normativo como organización que elabora normas.

- 19.** La OIT debería promover la ratificación y aplicación de los convenios internacionales del trabajo que se refieren a la promoción de empresas sostenibles y la aplicación de las recomendaciones pertinentes (véase anexo).
- 20.** La Oficina debería trabajar en estrecha colaboración con sus mandantes y de manera continua para evaluar su práctica actual en relación con estas conclusiones, incluyendo:
  - 1) el lugar central que ocupa el Programa de Trabajo Decente en esta práctica;
  - 2) la necesidad de mejorar la calidad de la ejecución de los programas y sus resultados;
  - 3) la armonización de los programas relativos a las empresas sostenibles con los programas de trabajo decente por país (PTDP) para asegurarse de que abordan las prioridades y condiciones locales;
  - 4) el examen de la estructura exterior que debería proporcionar la oportunidad de mejorar la ejecución y la calidad de los programas relativos a las empresas sostenibles, y
  - 5) la importancia de la plena participación de los mandantes en todas las actividades de la OIT.

En sus intervenciones, la OIT ha de centrarse en respuestas prácticas y orientadas en función de la demanda, como las herramientas, las metodologías y el intercambio de conocimientos que tengan valor práctico para los interlocutores sociales en sus actividades.

- 21.** La creación de empresas sostenibles es un elemento fundamental para lograr resultados en materia de trabajo decente. La labor de la OIT con respecto al desarrollo de empresas sostenibles está basada en el Programa Global de Empleo, el cual, como pilar relativo al empleo del Programa de Trabajo Decente, proporciona orientación con miras al logro del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. A este respecto, debe coordinarse con los otros tres objetivos estratégicos: derechos en el trabajo, protección social y diálogo social.
- 22.** El objetivo del trabajo decente es universal, pero teniendo presente que la política y la práctica en materia de promoción de empresas sostenibles han de variar entre los países con diferentes niveles de desarrollo, la OIT tiene que proporcionar apoyo práctico y herramientas específicos a los gobiernos y los interlocutores sociales. Es necesario elaborar e impartir programas de formación en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT. Dicho Centro debería centrar su labor relativa a los programas de promoción de las empresas en los elementos clave de la sostenibilidad y el trabajo decente.
- 23.** La OIT debería emprender investigaciones y elaborar políticas con miras a promover el empleo y el trabajo decente y cooperar con las organizaciones internacionales pertinentes a fin de hacer valer sus conocimientos especializados sobre la relación entre el empleo y las cuestiones macroeconómicas y comerciales. La OIT debería también ayudar a los países en desarrollo a elaborar y aplicar políticas sobre desarrollo industrial para la creación de empresas sostenibles.
- 24.** Los PTDP constituyen el principal mecanismo para la cooperación de la OIT con sus mandantes en todo el mundo. Cada PTDP organiza la cooperación de la OIT en un marco coherente que permite efectivamente a los Estados Miembros avanzar con miras al logro

---

del trabajo decente. La labor de la Oficina relativa al desarrollo de empresas sostenibles debería proporcionar apoyo directo y pertinente a las estrategias contenidas en los PTDP. Ese apoyo tiene que contribuir a:

- 1) *Reforzar la capacidad de los gobiernos y de los interlocutores sociales para establecer un entorno propicio para las empresas sostenibles.* La OIT tiene que apoyar al gobierno para establecer políticas y reglamentaciones que contribuyan a un entorno propicio para la creación de empresas sostenibles, que contribuya al crecimiento en la economía formal, y que garantice el respeto de los derechos de los trabajadores y la igualdad de género. A este respecto, la OIT debería apoyar a los gobiernos y los interlocutores sociales en la forma siguiente:
  - a) desarrollando recursos de información, herramientas y metodologías para apoyar a las empresas a fin de que tomen decisiones sostenibles basadas en una mejor comprensión del mercado de trabajo y de las condiciones económicas y sociales, particularmente en el mundo en desarrollo;
  - b) proporcionando orientación sobre la forma en que las políticas y la reglamentación pueden contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo, un entorno empresarial propicio para las empresas sostenibles, la transición de los operadores de la economía informal a la economía formal y el desarrollo económico y social;
  - c) proporcionando orientación y asistencia técnica a los Estados Miembros para que puedan producir estadísticas más precisas y fiables a fin de ayudarles a evaluar el logro del trabajo decente a través de la empresa sostenible;
  - d) recopilando y divulgando información sobre la relación entre las políticas relativas a cuestiones sociales de carácter transversal, tales como las cuestiones de género y la necesidad de potenciar a la mujer, y el desarrollo de empresas sostenibles;
  - e) proporcionando apoyo a las organizaciones de empleadores y de trabajadores para promover los derechos de los trabajadores, colmar la brecha en materia de representación y mejorar su capacidad para analizar la dinámica de su entorno empresarial y laboral a fin de que puedan propugnar el desarrollo de empresas sostenibles;
  - f) proporcionando asistencia técnica para apoyar a las nuevas empresas, y a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas a fin de que logren ser sostenibles mediante, por ejemplo, el establecimiento de redes, el desarrollo de las capacidades y las competencias de los trabajadores, y la mejora de las cadenas de valor y los conglomerados regionales y mundiales.
- 2) *Mejora de la cadena de valor y desarrollo de conglomerados.* La OIT tiene que apoyar a los gobiernos y los interlocutores sociales para desarrollar y mejorar los conglomerados/sectores que tienen potencial para crear empresas sostenibles y trabajo decente. Concretamente, la OIT debería realizar investigaciones y análisis que sirvan de base para la identificación de sectores con potencial de creación de empleo decente y la elaboración de estrategias para aprovechar esas oportunidades.
- 3) *Estrategias de desarrollo local.* La OIT debería proporcionar apoyo mediante la investigación, la formación, el intercambio de conocimientos, y proyectos de cooperación técnica, a los gobiernos y los interlocutores sociales en la elaboración y aplicación de estrategias en los ámbitos subnacionales que contribuyan a la creación de empresas sostenibles y trabajo decente. Esas estrategias son particularmente

---

pertinentes en las regiones donde grandes sectores económicos e industrias tradicionales están bajo presiones competitivas y medioambientales, y se necesitan nuevas oportunidades para el crecimiento y la creación de empleo, así como en las situaciones posteriores a una crisis.

- 4) *Aplicación de prácticas responsables y sostenibles en el lugar de trabajo.* La OIT debería apoyar la documentación, difusión y reproducción de prácticas idóneas en el lugar de trabajo a nivel nacional, sectorial y de la empresa y utilizar sus conocimientos especializados para ayudar a las empresas cuyas prácticas no son sostenibles a que logren la sostenibilidad. Se debería brindar orientación específica a las empresas con vistas a promover prácticas responsables en el lugar de trabajo a lo largo de su cadena de suministro, incluido mediante la utilización de la Declaración sobre las EMN. Ello abarcaría la integración del concepto de trabajo decente, el papel de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, la importancia de los derechos de los trabajadores, y la justificación económica de las prácticas sostenibles en programas de desarrollo empresarial más amplios. La OIT debería aportar sus conocimientos especializados sobre el fomento de las relaciones laborales y las asociaciones con miras a la mejora de la productividad y de las condiciones de trabajo. Esos programas tienen que incluir formadores y material concebido para que los directores y representantes de empresas y los trabajadores puedan mejorar su participación en el diálogo social y la negociación colectiva y asegurarse de que los empresarios se familiaricen con el concepto de trabajo decente, el papel de los sindicatos y la importancia del respeto de los derechos de los trabajadores en los programas de la OIT relativos a la puesta en marcha de empresas y la formación.
  - 5) *Programas específicos para grupos específicos y marginados.* Es necesario prestar particular atención al desarrollo de microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas sostenibles, a la promoción de las cooperativas, a la empleabilidad, el empleo y el espíritu empresarial de los jóvenes (incluido en los programas de enseñanza), a la potenciación y el espíritu empresarial de la mujer, así como a los programas de desarrollo de la iniciativa empresarial para grupos desfavorecidos. Se ha de prestar especial atención a la economía informal. La OIT podría brindar orientaciones sobre la relación existente entre la reglamentación y la informalidad, las condiciones de trabajo y el crecimiento económico, así como sobre la elaboración de programas que apoyen la transición de los operadores de la economía informal a la economía formal.
25. Al emprender las actividades antes mencionadas, es importante que la OIT potencie su ventaja comparativa para lograr un mayor éxito mediante el establecimiento de asociaciones para promover el Programa de Trabajo Decente con otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas (en particular en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas), con inclusión de la Organización Mundial de la Salud y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a fin de garantizar la coherencia y evitar la duplicación de esfuerzos. También debería colaborar con las instituciones de Bretton Woods y otras instituciones financieras internacionales y regionales, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización Mundial del Comercio, las instituciones académicas y otros interlocutores pertinentes implicados en la promoción de empresas sostenibles y del trabajo decente. Debería colaborar con instituciones internacionales, multilaterales y bilaterales con el fin de garantizar prácticas de contratación y adquisición y crediticias sostenibles para demostrar la comprensión y aplicación de los principios contenidos en las normas internacionales del trabajo y la Declaración sobre las EMN. La OIT debería asimismo considerar la posibilidad de trabajar en colaboración con otros organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones externas para elaborar módulos sobre el trabajo decente

---

y las cuestiones sociales y medioambientales, a fin de incluirlos en las herramientas destinadas a las empresas incipientes.

- 26.** En vista de la creciente proliferación de diferentes normas privadas de RSE, la OIT debería promover una discusión más detenida con los mandantes acerca de cómo lograr un enfoque coherente.
- 27.** Asimismo, de acuerdo con los parámetros del Programa y Presupuesto, la Oficina debería desarrollar sus bases de conocimientos sobre cuestiones emergentes (por ejemplo, mediante la investigación en áreas tales como la vinculación entre la sostenibilidad, el impacto del cambio climático en las empresas y el empleo), facilitar el intercambio de conocimientos y prácticas entre los países (por ejemplo, mediante sitios web y bases de datos sobre cuestiones como los convenios colectivos y las relaciones laborales y el entorno propicio para las empresas sostenibles) y reforzar sus programas de cooperación técnica.

---

## **Anexo**

**Entre los instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo relacionados con la promoción de empresas sostenibles figuran los siguientes:**

### ***I. Convenios***

Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81)

Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (núm. 94)

Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (núm. 135)

Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183)

### ***II. Recomendaciones***

Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (núm. 189)

Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193)

Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195)

Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198)

---

## INDICE

	<i>Página</i>
<i>Sexto punto del orden del día: La promoción de las empresas sostenibles (discusión general)</i>	
Informe de la Comisión de las Empresas Sostenibles.....	1
Resolución sobre la promoción de empresas sostenibles.....	103
Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles.....	103